LA RELEVANCIA DE LAS CENTRALIDADES URBANAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA GIPUZKOA MODERNA

Madalen Gonzalez Bereziartua

Director, Dr. Ángel Martín Ramos

Universidad Politécnica de Cataluña
Programa de Doctorado en Urbanismo
Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Barcelona, mayo de 2017
Tesis presentada para obtener el título de Doctor por la Universidad Politécnica de Cataluña

VOLUMEN I

LA RELEVANCIA DE LAS CENTRALIDADES URBANAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA GIPUZKOA MODERNA

Madalen Gonzalez Bereziartua

Director, Dr. Ángel Martín Ramos

Universidad Politécnica de Cataluña
Programa de Doctorado en Urbanismo
Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Barcelona, mayo de 2017
Tesis presentada para obtener el título de Doctor por la Universidad Politécnica de Cataluña

© MADALEN GONZALEZ BEREZIARTUA, 2017 (CC BY-NC-ND 4.0)

2.8 La estructuración de los municipios en constelaciones jerarquizadas

El estudio de la centralidad acumulada por ciertos asentamientos urbanos como consecuencia de la asignación de funcionalidades específicas ha mostrado ya la existencia desde antiguo de diferencias entre unos centros y otros, las cuales fueron cobrando relevancia con el desarrollo de las vías y medios de comunicación (cfr. 2.2). Sin embargo, la progresiva especialización funcional en la atención a los ciudadanos, en su administración territorial, ha creado en época reciente determinadas jerarquías que han supuesto el reforzamiento de ciertos centros sobre los demás. Así, tras la consolidación de los noventa municipios como lugares con sede propia y la señalización de San Sebastián como capital de referencia para toda la provincia, la administración de servicios especializados irá confiriendo a algunos asentamientos un mayor rango, dando lugar a una necesaria toma de decisiones que provocará diferencias sobre el total de las entidades urbanas. La diferenciación entre unos centros y otros atenderá a argumentos variados y tendrá repercusiones urbanas diversas sobre los centros, creando nuevas estructuras territoriales que darán lugar a una nueva jerarquización de sus centros.

2.8.1 La progresiva especialización funcional como creadora de diferencias

2.8.1.1 La administración de justicia

El progresivo establecimiento del Régimen Liberal a lo largo de la primera mitad del siglo XIX modificó, además del reparto municipal, la organización de la administración de la justicia. Hasta entonces la autoridad judicial residía en los alcaldes ordinarios, según se recoge en las cartas pueblas y en las ordenanzas municipales por las que se regían los pueblos que componían Gipuzkoa. La jurisdicción de dichos alcaldes era criminal y civil en primera instancia, aunque no de manera exclusiva, de modo que el Corregidor provincial podía cumplir la función de juez de alzada en los casos que así lo requirieran. La instauración de partidos judiciales a través de los cuales administrar el territorio guipuzcoano suponía, por tanto, un elemento de ruptura respecto al Antiguo Régimen y, por consiguiente, encontró notable resistencia para su instauración. Múgica (1915) describe este proceso de asentamiento que se prolongó, en paralelo a la instauración del municipio liberal, hasta la segunda mitad del siglo XIX. Se recogen a continuación los aspectos más relevantes de dicho proceso.

Los primeros pasos se dieron tras la primera proclamación liberal, en 1813, cuando se nombró un juez interino de primera instancia para toda la provincia, residente en Tolosa, mientras se resolviera la instauración de los juzgados de partido o de primera instancia. Las Juntas Generales acordaron aceptar dicho nombramiento, a condición de que el juez residiera allí donde residiera la Diputación (en su sistema rotativo). Esta primera iniciativa duró hasta que el año próximo, restablecido el antiguo sistema de gobierno, quedó suprimido el nuevo juzgado de primera instancia.

Promulgada de nuevo la Constitución en marzo de 1820, se volvieron a establecer los partidos judiciales en Gipuzkoa. Sin embargo, a pesar de que era la administración central la que requería la creación de partidos judiciales, no se especificaba el número o la composición de estos. Y como eran los municipios los que debían satisfacer los gastos de los juzgados, la Diputación consultó a estos el número de partidos en que debía dividirse la provincia. Los municipios, por razones de economía, propusieron el establecimiento de dos partidos, señalando como cabezas de partido las villas de Tolosa y Bergara, y así se lo hizo saber la Diputación a la Audiencia territorial, aunque también incorporó una segunda propuesta en que eran tres los partidos judiciales, añadiendo San Sebastián como tercera cabeza de partido.

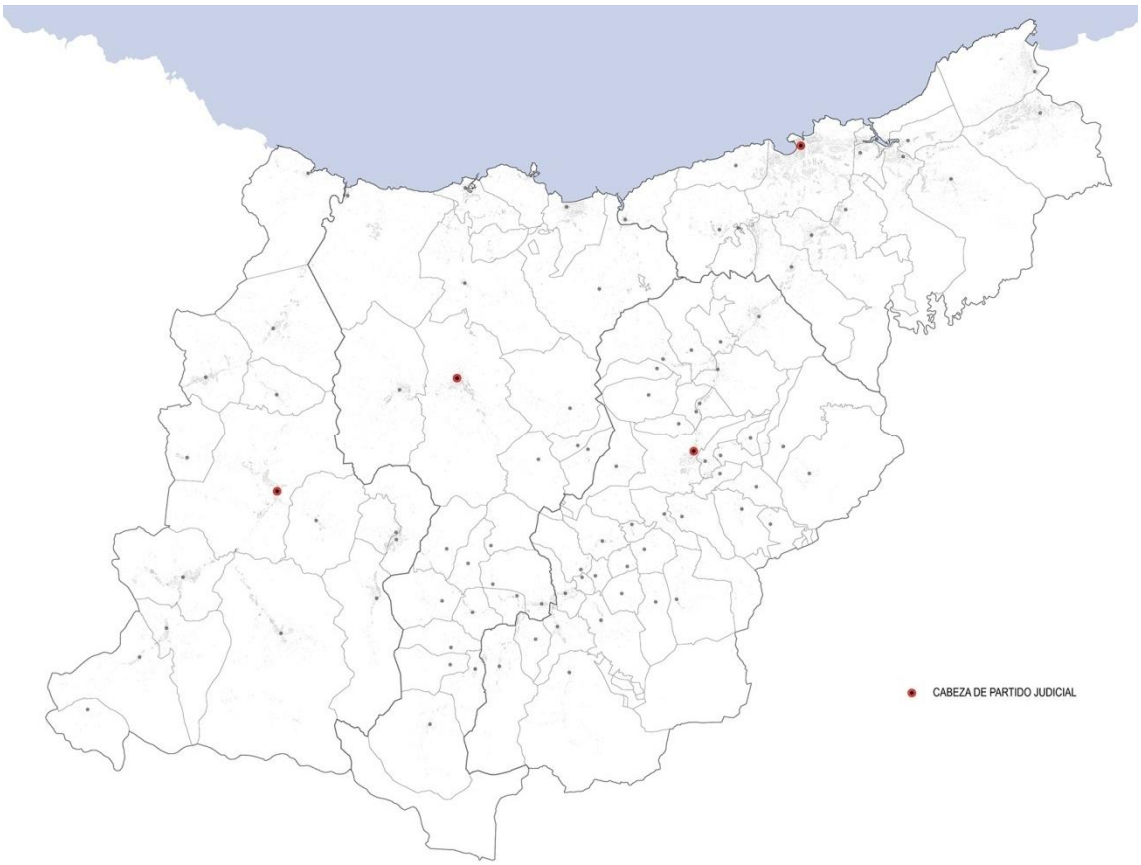

Fig. 181: Organización judicial de Gipuzkoa a principios del siglo XX. (M.G.B)

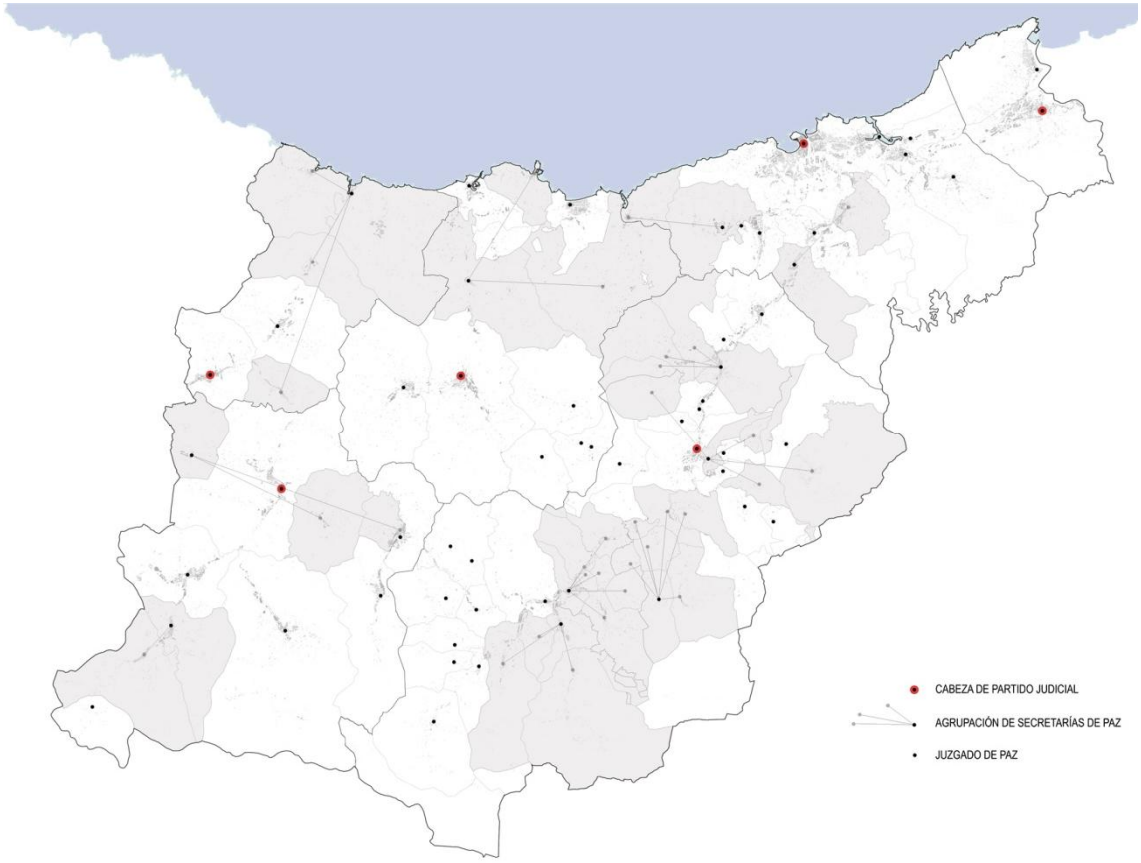

Fig. 182: Organización judicial actual de Gipuzkoa. Cabezas de Partido, Juzgados de Paz y Agrupaciones de Secretarías de Paz. (M.G.B)

Fue esta segunda propuesta la adoptada por el Gobierno finalmente, de modo que la provincia quedó dividida en tres distritos y en consecuencia establecidos los tres juzgados con los respectivos jueces, escribanos, procuradores, alcaides y aguaciles. En dicha división, al partido de San Sebastián le correspondían 35.187 almas en 19 municipios, al de Tolosa 39.513 almas en 51 municipios y al de Bergara 37.583 almas en 22 municipios. Esta organización judicial, instaurada en 1820, duró tan solo tres años, ya que en 1823 quedó restablecido de nuevo el Antiguo Régimen.

En 1836, proclamada la Constitución de nuevo, se volvió a ordenar el establecimiento de los juzgados de primera instancia. Pero a causa de la guerra, resultaba inviable el cumplimiento de las órdenes emanadas desde el Gobierno, de modo que por Real Orden de 1837 se autorizó al Corregidor provincial, con carácter transitorio, para que ejerciera las funciones que le competían, en calidad de juez de primera instancia del partido de San Sebastián, en todos los pueblos que fueran quedando libres de la dominación carlista.

Terminada la guerra con el Convenio de Bergara en 1839, se volvieron a establecer los tres partidos judiciales y con el nombramiento de los tres jueces cesó en sus funciones el Corregidor. Quedó así completada la organización judicial de Gipuzkoa, aunque seguía constituyendo una fuente de conflicto en la medida en que era considerada antifuerista por los carlistas. Como consecuencia de ello le fue dado un carácter transitorio a la creación de los juzgados, a la espera de que quedara resuelta de forma definitiva la cuestión foral. Asimismo, fue incorporado un cuarto distrito judicial, de modo que quedó en cuatro la división provincial en materia judicial. A pesar de su carácter transitorio, finalmente fue permanente el establecimiento de esta organización judicial y equiparado al resto de la monarquía, de manera que los alcaldes perdieron todas sus competencias en materia judicial. Sin embargo, fueron desempeñando el cargo de "jueces de paz" bajo las órdenes de los jueces de primera instancia, hasta que la ley orgánica de 1870 creó los jueces municipales, cambiando su denominación, así como su nombramiento, el cual se realizaría desde la Audiencia territorial (Múgica, 1915).

Así, a principios del siglo XX, en el orden judicial la provincia pertenece, en lo civil, a la Audiencia territorial de Pamplona y, en lo criminal, a la Audiencia provincial de San Sebastián. Para la administración de la justicia civil y criminal se encuentra dividida en cuatro partidos judiciales: el de Azpeitia, con 22 municipios en su haber; el de Bergara, con 15 municipios; el de San Sebastián, con 14 municipios; y el de Tolosa, con 39 municipios. Completan la organización los juzgados municipales, de los que hay uno en cada ayuntamiento. Cada juzgado municipal cuenta con un Registro Civil y cada partido judicial con un Registro de la Propiedad (fig. 181).

Frente a dicho reparto inicial, la organización judicial actual de Gipuzkoa, cuya administración y competencia corresponde al Gobierno Autonómico desde el inicio del periodo democrático, se compone de seis partidos judiciales, cuyas cabezas de partido se sitúan en los municipios a que alude su denominación: Tolosa (47 municipios), Azpeitia (11 municipios), Bergara (11 municipios), San Sebastián (11 municipios), Eibar (6 municipios) e Irún (2 municipios).[41] Si bien a escala provincial la administración de la justicia tiene su sede en San Sebastián, y a nivel comarcal en las citadas cabezas de partido, cada municipio cuenta, en principio, con un Juzgado de Paz, órgano que se encuentra en todos aquellos municipios donde no existe un Juzgado de Primera Instancia, para cuestiones civiles y penales de menor relevancia y acoger la función de Registro Civil. Sin embargo, algunos municipios menores (de menos de 7.000 habitantes) con circunscripciones territoriales limítrofes y pertenecientes a un mismo partido judicial

[41] Ley 1/1990, de 6 de abril, por la que se determina la Capitalidad de los Partidos Judiciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOE-A-2012-2855).

pueden constituir Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz y compartir así su gestión, de modo que acogerá la sede de cada agrupación el municipio con mayor población.[42]

En Gipuzkoa hay 11 agrupaciones de esta clase, en las que no siempre se cumple la condición de contigüidad administrativa. La distribución de las distintas clases de servicio da lugar al siguiente esquema territorial (fig. 182).

2.8.1.2 La enseñanza

La implantación del reparto municipal liberal condujo al progresivo afianzamiento de los centros de enseñanza, con especial incidencia en la dotación de centros de primeras letras (cfr. 2.6). Sin embargo, los centros de enseñanza de nivel superior al elemental se fueron instalando en determinados emplazamientos, otorgando a algunos centros urbanos un mayor rango en la jerarquía de ciudades.

La recogida efectuada para el estudio de la implantación de la enseñanza de primer grado ofrece también la posibilidad revisar la evolución que siguió el proceso de dotación de centros de enseñanzas especializadas (cfr. anexo 10). En la medida en que el estudio se centra en equipamientos de escala superior a la municipal, han sido identificados los centros que impartían enseñanza de segundo grado, formación profesional y superior.

Las informaciones derivadas de los documentos históricos describen un panorama dotacional educativo que en el arranque del siglo XIX señala unas pocas entidades urbanas sobre las demás. Se trata del convento con Cátedra de Gramática de Mondragón; la escuela de Gramática Latina de Segura; los centros de estudio de Artes, Teología y Moral y la Cátedra de Latín de Tolosa; la escuela de Gramática de Andoain; la escuela de Náutica de San Sebastián; y el Seminario Real de Bergara.

A mediados de siglo la situación es similar, ya que el engranaje jurídico para la normalización de la enseñanza se estaba aún configurando. Así Madoz (1850) describe los siguientes centros de enseñanza específica: escuelas de segunda enseñanza en Hernani y Oñati; escuelas de Comercio, Náutica y de Adultos en San Sebastián; el Colegio de D. Bernardo Fano, que impartía varios estudios específicos, y una Academia de Dibujo y Matemáticas en Tolosa; y el Instituto Provincial de 1ª clase de Bergara.

Es entrado el siglo XX cuando se percibe un primer impulso de los centros de enseñanza específica en Gipuzkoa, recogido por Múgica (1915), de modo que adquieren relevancia los municipios de Beasain (escuela privada de secundaria); Bergara (Real Seminario de los PP. Dominicos); Eibar (Escuela de Armeria); Eskoriatza (Colegio Marianistas para Bachiller); Hernani (centro de enseñanza superior); Irun (escuela de secundaria); Oñati (Instituto de 2ª Enseñanza); San Sebastián (Instituto Provincial de 2ª Enseñanza, Escuela de Comercio, Escuela Normal de Maestras, Escuela de Pesca…); y Tolosa (Escuelas Pías). Se señalan, además, la Escuela Agraria de Fraisoro de Villabona (1898), la Cátedra de Latín y Humanidades de Baliarrain y algunos centros para la formación religiosa. Por otro lado, se describen las Escuelas de Artes y Oficios de Bergara, Irun, Mondragón, Ordizia, San Sebastián, Tolosa y Zumarraga.

El trabajo de Camino (2010) señala algunos rasgos que caracterizaron el proceso de desarrollo que atestiguaron los centros de segunda enseñanza y los centros de enseñanzas especiales y técnicas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. El autor enmarca el impulso que tuvieron esos centros en las transformaciones demográficas y el crecimiento de los entornos urbanos que derivaron del proceso de industrialización, los cuales originaron también cambios en la estructura social de la provincia. Señala el

[42] Figura administrativa regulada por el Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero (BOE-A-1993-7845).

predominio de la burguesía industrial y financiera como rasgo identificador de la sociedad guipuzcoana, así como en el protagonismo que adquirió el clero en la formación de las nuevas clases guipuzcoanas. En dicho contexto, el incremento de la población urbana derivó en un incremento de la demanda de escolarización y, a pesar de que tuvo también consecuencias negativas sobre el proceso escolarizador, las positivas fueron mayores y de mayor importancia, provocando un reajuste de la oferta escolar en función de las nuevas necesidades económicas y sociales. Dicha oferta, según el autor, se orientó en mayor medida hacia las enseñanzas profesionales y técnicas.

La relación de Escuelas de Artes y Oficios que se repartieron a principios del siglo XX a lo largo del territorio guipuzcoano es muestra de la relevancia que iría adquiriendo la enseñanza profesional. La creación de esta clase de centros, según señala Dávila (1999), surgió a iniciativa de los ayuntamientos para hacer frente a las necesidades económicas y sociales derivadas del proceso de industrialización, con objeto de promocionar la educación popular y profesional de la clase obrera, aunque en ciertos casos fueron también las órdenes religiosas las encargadas de dicha docencia.

La tabla 8.1 (fig. 183) recoge los centros de segunda enseñanza que se fundaron en la segunda mitad del siglo XIX y las escuelas de artes y oficios que se abrieron en el primer tercio del siglo XX, de modo que han sido situados sobre un mapa, con el fin de contrastar su distribución territorial (fig. 185). Dicho esquema muestra que, mientras la enseñanza secundaria se concentró en unos pocos centros (Bergara, Oñati, Tolosa, San Sebastián e Irún), las escuelas de artes y oficios se repartieron coincidiendo con los principales focos de industrialización (cfr. 2.4), a lo largo del valle del Deba (Elgoibar, Eibar, Bergara, Mondragón, Oñati); el Urola (Zestoa, Azpeitia, Zumarraga); el curso medio y alto del Oria (Beasain, Ordizia, Tolosa); y la comarca de San Sebastián (Errenteria, Pasaia, Irun, Fuenterrabia, San Sebastián).

Según Dávila, sin embargo, no todas estas escuelas presentaban unas mismas características, ya que, mientras la de San Sebastián (del mismo modo que la de Bilbao) presentaba un plan de estudios profesional completo, la mayoría de escuelas sirvieron de complemento a una red de escuelas primarias superiores deficiente. De este modo, estas primeras escuelas sustituyeron las carencias de un sistema educativo aún escasamente estructurado, dando respuesta a la formación de una mano de obra emergente en un contexto de creciente modernización.

El crecimiento industrial que vivió Gipuzkoa en las siguientes décadas implicó a diversos sectores de la sociedad en la labor de hacer frente a la falta de cualificación profesional que presentaba la mano de obra guipuzcoana. Además de la evolución de algunas escuelas de artes y oficios en centros de enseñanza profesional, según señalan Murúa, Dávila y Naya (2013), además de los ayuntamientos, tomaron parte en el impulso de nuevos centros empresas privadas que requerían de una determinada cualificación; institutos religiosos, con objeto de captar estudiantes para sus centros; y la Organización Sindical, como medio de control ideológico. Este conjunto de agentes promovió una extensa red de centros en diversas ramas de industria, comercio, administración y formación profesional para mujeres. No obstante, la sucesiva regulación de esta clase de enseñanza motivó cambios en la titularidad de los centros, la mayoría de los cuales pasaría a depender, a partir de 1955, del Estado. Y en 1970, con la entrada en vigor de la Ley de Enseñanza, la especificidad de la enseñanza profesional quedaría incluida en el marco de las enseñanzas regladas, de modo que numerosos centros educativos la incluyeron en su oferta docente.

La recogida de centros de formación profesional que se habían creado en Gipuzkoa hasta 1970 (tabla 8.2, fig. 184) da muestra de la amplitud que adquirió esta modalidad de enseñanza, tanto en relación al número de centros como a la variedad de enseñanzas que se impartían, en consonancia con la diversidad de ramos que caracterizaba la industria guipuzcoana. Y su distribución territorial (fig. 186)

muestra que los centros de formación profesional se fueron localizando en los entornos de mayor tradición e impulso fabril, siguiendo el patrón de localización que presentaban las primeras escuelas de artes y oficios. Así, además del entorno de San Sebastián, el cual acoge un notable número de centros, los valles del interior cuentan también con numerosos centros, con especial presencia de la rama del metal y la electrónica. Y es muestra de la demanda existente la concentración espacial de centros que ofrecían similares ramas de especialización, reflejo del crecimiento demográfico que se vivió en las décadas centrales del siglo XX.

Por otro lado, mientras que algunas ramas se reparten de manera amplia a lo largo de todo el territorio, otras responden a las necesidades industriales y de servicios características de algunas áreas, como el papel en Tolosa, el textil en Bergara o la hostelería en Zarautz.

De este modo, el orden de la industria se ve reflejado en el orden de la enseñanza profesional, el cual irá reforzando el rango de algunos emplazamientos a través del servicio educativo que pasan a ofrecer y estableciendo con ello una progresiva jerarquización de los centros urbanos.

En la actualidad, la regulación y programación general de la enseñanza es una competencia autonómica, la cual se ha ido armando de sucesivas leyes y decretos con el objeto de adaptarse a los nuevos requerimientos de la sociedad. Con la Ley de 1993 quedó establecido que correspondía a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma la programación general de la enseñanza, la creación, modificación y supresión de los centros que configuran la Escuela Pública Vasca, y en ella se definió la circunscripción escolar como la unidad básica de división territorial para la organización y planificación de los servicios docentes.[43] Con la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en 1996 quedó establecido el requerimiento de reordenar los centros públicos de enseñanza no universitaria.[44] Y a partir de 2006 quedaron incluidos los centros privados concertados a la hora de considerar la reordenación de centros de enseñanza no universitaria.[45] Por último, con el Decreto 21/2009 del 3 de febrero, se establecieron los criterios de ordenación y planificación de la red de centros docentes de enseñanza no universitaria en el ámbito de la CAPV. Dichos criterios definen, según señala el decreto, la oferta educativa en todos los niveles y etapas, concretando las necesidades de plazas escolares en cada circunscripción, zona o municipio según corresponda.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

MUNICIPIO	FUNDACIÓN	RAMA DE ESPECIALIDAD
San Sebastián	1879	Industrial, Artística, Comercio
Tolosa	1885	Industrial, Artística, Comercio
Errenteria	1900	Industrial
Bergara	1901	Enseñanza del obrero
Irun	1901	Industrial, Comercial, Enseñanza mujer
Eibar	1902	Industrial, Comercial, Artística
Mondragón	1902	Industrial, Francés, Enseñanza mujer
Ordizia	1904	Industrial, Comercial, Enseñanza mujer
Azpeitia	1904	Industrial, Agricultura, Ganadería
Oñati	1911	Comercio, Industrial, Agricultura
Beasain	1912	Artística, Artística-Escolar
Hondarribia	1912	Industrial
Zumarraga	1914	Industrial, Comercial, Artística
Elgoibar	1917	Matemáticas, Dibujo, Comercio, Mecánica
Pasaia	1918	Escuela de Dibujo
Zestoa	1930	Industrial

CENTROS DE SEGUNDA ENSEÑANZA HASTA 1900

MUNICIPIO	CENTRO	FUNDACIÓN
Tolosa	Colegio de 2ª Enseñanza	1845
Bergara	Instituto Provincial (1845-1873)	1845
San Sebastián	Colegio de 2ª Enseñanza Inmaculada Concepción	1869
San Sebastián	Instituto Provincial	1873
Tolosa	Escuelas Pías	1875
Bergara	Colegio de 2ª Enseñanza de los Padres Dominicos	1880
Irun	Colegio de 2ª Enseñanza y Comercio San Luis	1883
San Sebastián	Colegio Católico de Sta. Mª	1887
San Sebastián	Colegio Toribio Pena	1894
Oñati	Universidad de Oñati	

Fig. 183: Tabla 8.1, Escuelas de Artes y Oficios y Centros de Segunda Enseñanza hasta 1900. (M.G.B)
Fuentes: Dávila (1999); Camino (2010).

[43] La Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca (BOE-A-2012-2008).
[44] Real Decreto 26/1996, de 26 de enero (BOE-A-1996-3834).
[45] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE-A-2006-7899).

	LOCALIDAD	CENTRO	FUNDACIÓN	PROPIETARIO	GRADO DE ENSEÑANZA Y RAMA
1	San Sebastián	Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián (1879) / Escuela de Maestría Industrial (1956)	1879		
2	Zizurkil	Escuela Agraria «Fraisoro» (1904)	1904	Diputación	Agraria
3	San Sebastián	Escuela de Pesca (1910-1931)	1910		
4	Eibar	Escuela de Armería (1914)	1914	Patronato	Aprendizaje: Escuela Especial de Mecánica
5	Beasain	Escuela Profesional de CAF (1917-1958)	1917	Empresa	IP, Aprendizaje y Maestría: Metal, Electricidad y Delineación
6	San Sebastián	Instituto Politécnico de Formación Profesional (1929)	1929	Patronato	Aprendizaje y Maestría: Metal, Electricidad y Madera
7	Mondragón (Arrasate)	Escuela de Aprendices de la Unión Cerrajera (1939)	1939	Empresa	Iniciación Profesional y Aprendizaje: Metal, Electricidad
8	San Sebastián	Escuela Primaria Privada del Instituto Obrero (1941)	1941	Eclesiástico	Iniciación Profesional y Aprendizaje: Metal, Electricidad y Delineación
9	Legazpia	Colegio «Buen Pastor» (1942)	1942	Eclesiástico	Iniciación Profesional
10	Bergara	Instituto Politécnico (1944) / Escuela Elemental de Trabajo y prof. Téxtil (1929)	1944	Patronato	Aprendizaje y Maestría: Metal, Electricidad, Delineación, Administrativa y Textil
11	Andoain	Escuela Profesional «Fundación Legarra-Echeveste» (1945)	1945	Empresa	Aprendizaje: Metal y Delineación
12	Hernani	Escuela Profesional Obrera D. Carmelo Labaca (1948)	1948	Patronato	Aprendizaje y Maestría: Metal, Electricidad, Delineación y Química
13	Irun	Escuela Sindical de FP «Nuestra Señora del Juncal», (1948)	1948	Organización Sindical	Iniciación Profesional y Aprendizaje: Metal, Electricidad y Madera
14	Mondragón (Arrasate)	Escuela Profesional (1949) / Escuela Politécnica de Mondragón (1957) / Univ. Mondragón	1949	Patronato	Iniciación Profesional y Aprendizaje: Metal, Electricidad, Química y Delineación
15	Tolosa	Instituto Politécnico de FP (1949)	1949	Patronato	Aprendizaje: Metal, Electricidad, Delineación y Química
16	Beasain	Escuela Profesional de La Salle «San Martín de Loinaz» (1951-1964)	1951	Eclesiástico	IP y Aprendizaje: Metal y Electricidad
17	Elgoibar	Instituto de Formación Profesional (1951)	1951	Patronato	Aprendizaje y Maestría: Metal, Delineación y Administrativo-Comercial
18	Zarautz	Escuela Profesional Obrera (1952)	1952	Eclesiástico	Iniciación Profesional y Aprendizaje: Metal, Electricidad y Madera
19	Beasain	Escuela Sindical de FP «Nuestra Señora de Loinaz» (1953)	1953	Organización Sindical	
20	San Sebastián	Escuela Profesional San Ignacio (1954)	1954	Eclesiástico	Instituto Obrero
21	Elgoibar	Escuela «Fundación Eulogio Estarta» (1958)	1958	Empresa	Aprendizaje: Metal
22	Errenteria	Taller-Escuela Sindical de FP «Nuestra Señora de la Asunción» (1958)	1958	Organización Sindical	Iniciación Profesional y Aprendizaje: Metal, Electricidad y Madera
23	Irun	Escuela Profesional «La Salle», (1958)	1958	Eclesiástico	Iniciación Profesional y Aprendizaje: Metal, Electricidad y Madera
24	Ordizia	Escuela Profesional de Goierri (1958)	1958	Patronato	IP y Aprendizaje: Metal, Electricidad y Delineación
25	Zumaia	Escuela Profesional Sindical «Virgen de Arritokieta» (1958)	1958	Organización Sindical	Iniciación Profesional y Aprendizaje: Metal
26	Azkoitia	Escuela Profesional «San Ignacio de Loyola» (1959)	1959	Eclesiástico	Iniciación Profesional y Aprendizaje: Metal Delineación
27	Deba	Escuela de Iniciación Profesional (1959)	1959	Patronato	Iniciación Profesional: Escuela de Arte
28	Zumarraga	Escuela Profesional Industrial «Legazpi» (1959)	1959	Eclesiástico	IP, Aprendizaje y Maestría: Metal, Electricidad y Delineación
29	Errenteria	Ciudad Laboral «Don Bosco» (1960)	1960	Empresa	Iniciación Profesional, Aprendizaje, Maestría e Ingeniería Técnica: Metal, Electricidad, Madera, Química y Electrónica
30	San Sebastián	Escuela Formación Profesional San Sebastián Mártir (1960-1966)	1960	Eclesiástico	Iniciación Profesional
31	Mutriku	Escuela Formación Profesional Industrial de Nuestra Señora de Idurre (1962)	1962		Aprendizaje: Metal
32	San Sebastián	Escuela Rural Zabalegi (1962-1974)	1962	Empresa	Agrícola y Ganadero
33	San Sebastián	Escuela Profesional «Juan XXIII» (1962-1971)	1962	Empresa	Aprendizaje: Química y Delineación
34	Eibar	Academia-colegio «Ruiz de Loizaga» (1964)	1964	Empresa	Administrativo-Comercio
35	Urnieta	Escuela Salesiana «San José Obrero» (1964)	1964	Eclesiástico	Aprendizaje y Maestría: Metal, Electricidad, Delineación y Electrónica
36	Usurbil	Asociación de padres de Familia "La Salle" (1965-1979)	1965		
37	Zarautz	Monte Albertia (1965) (femenino)	1965	Organización Sindical	Aprendizaje: Peluquería y Cosmética
38	San Sebastián	Centro Cultural Femenino Benéfico «Nazaret» (femenino) (1966)	1966	Empresa	Aprendizaje: Delineación y Corte y Confección
39	Tolosa	Escuela Sindical del Papel (1966)	1966	Organización Sindical	Papel
40	Zarautz	Escuela Profesional de Hostelería «Euromar» (1967-1970)	1967	Empresa	Aprendizaje: Hostelería
41	Eibar	Universidad Laboral (1968) / Centro de Enseñanzas Integradas	1968	Ministerio de Trabajo	Ing. Téc. Ind. de Electrónica Industrial y Máquinas Eléctricas / Curso Pre estudios de Ingeniería Técnica / Bachillerato Técnico Superior (Especialidad de Electrónica).

Fig. 184: Tabla 8.2, Centros de Enseñanza Profesional en Gipuzkoa hasta 1970. (M.G.B)
Fuentes: Aloy (1987); Murúa, Dávila y Naya (2013).

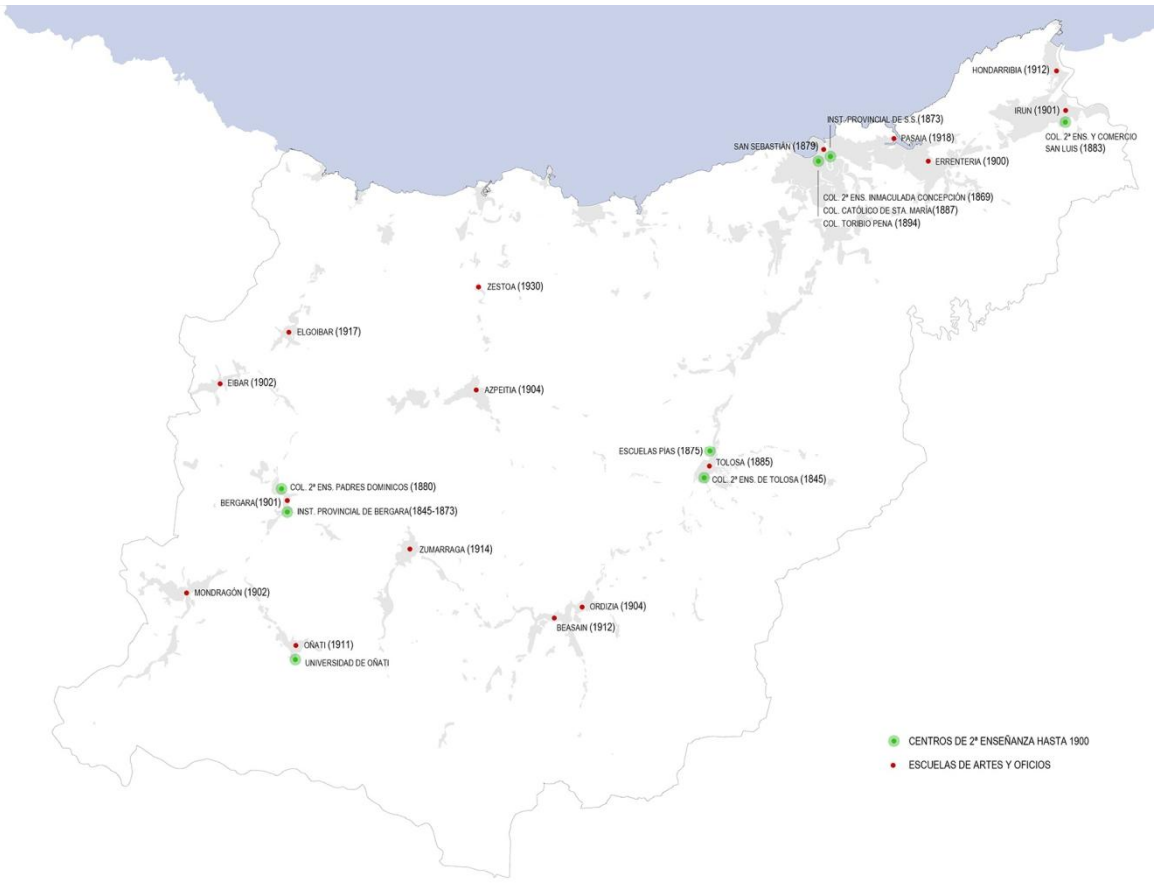

Fig. 185: Escuelas de Artes y Oficios y Centros de Segunda Enseñanza hasta 1900. (MGB)

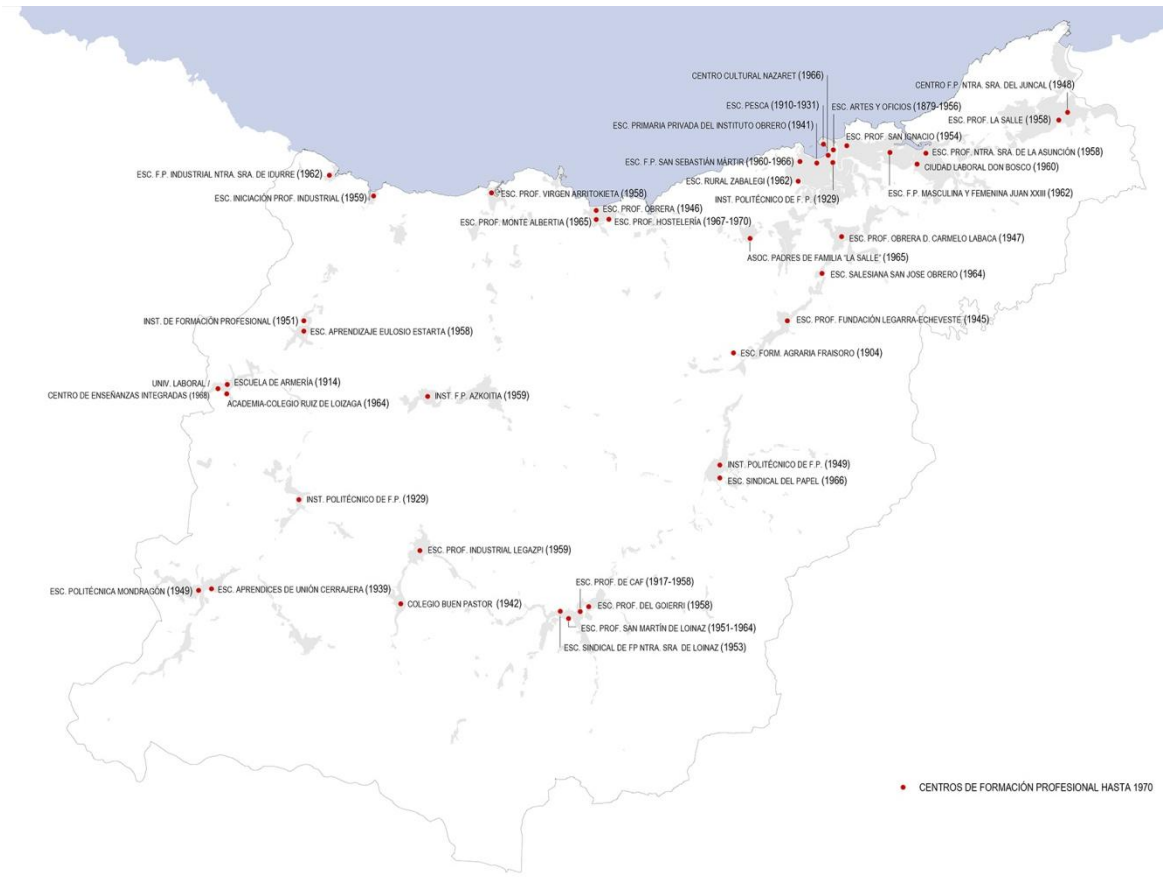

Fig. 186: Centros de Enseñanza Profesional en Gipuzkoa hasta 1970. (M.G.B)

Las circunscripciones escolares, en tanto que unidades básicas de división territorial para la organización y planificación de los servicios docentes, quedaron definidas en 2007[46] (anulando los decretos previos que aludían a esta cuestión), y fueron nueve las compartimentaciones que se determinaron para el territorio guipuzcoano (fig. 187). Además de estos repartos, según establece el artículo 3º del Decreto 21/2009, las circunscripciones escolares podrán a su vez ser divididas en zonas escolares cuando las circunstancias así lo requieran. La zona escolar se concibe como un nivel inferior de organización que puede aglutinar a una parte de un municipio o a uno o varios municipios de una circunscripción cuando esta, por su extensión o características demográficas, así lo requiera. En cada circunscripción o zona escolar se establecerán distintos recorridos académicos, bien mediante la adscripción de los distintos centros docentes a otros de nivel superior, bien mediante el establecimiento de itinerarios formativos en las etapas no universitarias, de modo que cada familia conozca de antemano el recorrido académico que puede seguir a lo largo de las sucesivas etapas formativas.

Cabe señalar, sin embargo, que la oferta educativa de las enseñanzas de Formación Profesional no estará limitada al ámbito territorial de una determinada circunscripción escolar. Según recoge el Art. 5 del Decreto, la oferta de plazas se ajustará a las preferencias de formación manifestadas por el alumnado y a las necesidades de los diferentes sectores de actividad. Se destila de ello que la Formación Profesional, a pesar de haber quedado integrada en la legislación general de enseñanzas desde 1970, se mantiene aún estrechamente ligada a la realidad laboral específica de los distintos ámbitos, mientras que el resto de centros responde a unos criterios de reparto condicionados por la distribución de la población.

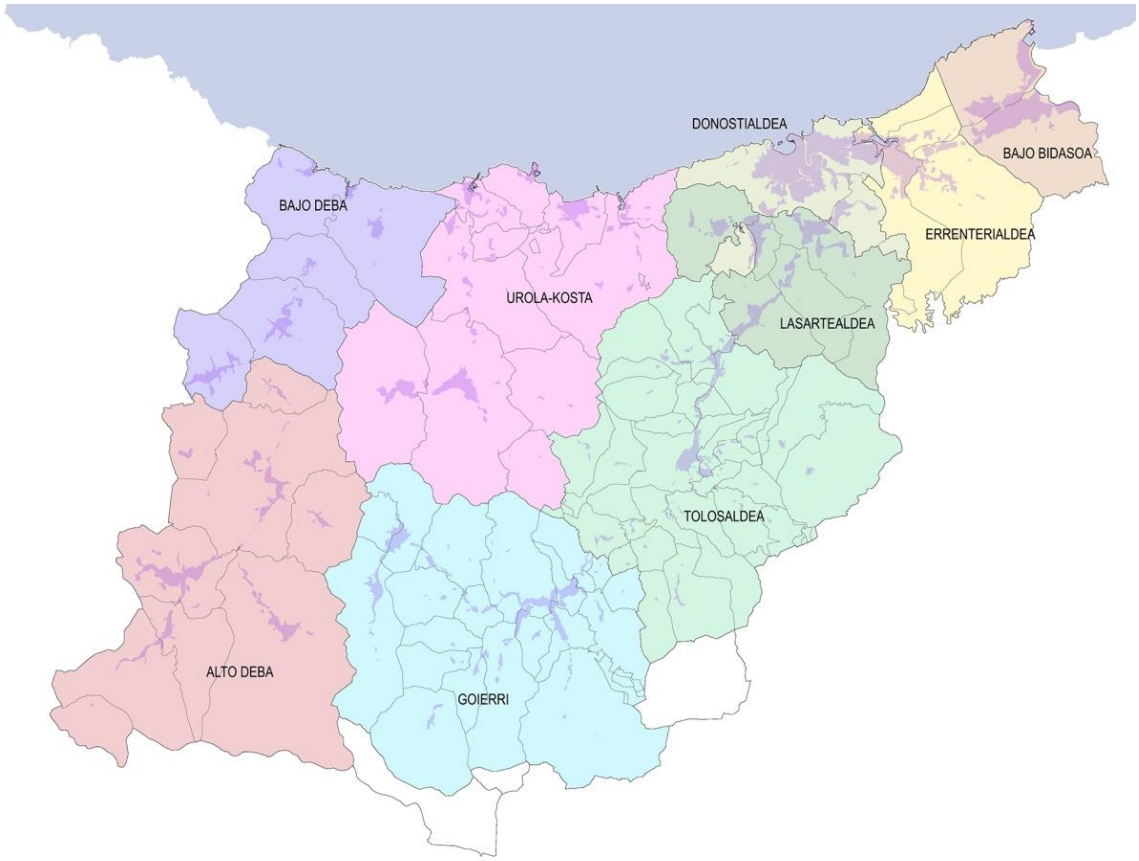

Fig. 187: Circunscripciones escolares para la organización y planificación de los centros docentes. (Elaboración propia a partir del Decreto 106/2007, de 26 de junio)

[46] Decreto 106/2007, de 26 de junio (BOPV N. 132, martes 10 de julio de 2007).

2.8.1.3 La actividad deportiva

Mientras la administración de la justicia y la enseñanza son materias de larga tradición en la administración del territorio guipuzcoano, la actividad deportiva es un fenómeno que se ha generalizado en época más reciente. En efecto, a pesar de que elementos como el frontón y actividades como el juego de pelota y los deportes tradicionales (como espectáculo) han estado estrechamente ligados a la vida urbana y popular de los asentamientos guipuzcoanos, y a pesar de que la práctica deportiva estaba también presente entre las élites sociales, la actividad deportiva, en la amplitud que presenta hoy, es un fenómeno relativamente nuevo y que se ha visto intensificado en las últimas décadas. Con objeto de presentar la relevancia que ha adquirido la dotación de centros deportivos en la Gipuzkoa actual, se ha atendido a los medios y las pautas que establece la Diputación Foral para su ordenación territorial.

El primer documento de referencia que abordó la ordenación de la actividad deportiva fue el Plan Foral de Obras y Servicios - Udalkidetza, el cual tuvo por objeto regular la cooperación de la Diputación Foral de Gipuzkoa a las obras y servicios de los Municipios del Territorio Histórico durante el período 1985-1987, mediante la aportación de dotaciones presupuestarias en los porcentajes que para cada obra o servicio se establecieran en el Plan. Entre otros programas, se incluyó uno que incumbía a instalaciones deportivas. Este plan constituyó el punto de arranque de una serie de normas forales que han regulado la promoción de instalaciones deportivas a lo largo de los últimos 30 años. Tal y como anuncia este primer plan en su prólogo, esta cooperación se fundamenta en la dotación a los Ayuntamientos de medios financieros para inversiones en infraestructura y promoción de actividades económicas, respetando al máximo la autonomía municipal. En efecto, a pesar de que recae en los municipios la facultad de construir o no una instalación deportiva pública, la Diputación ejerce un papel orientador e impulsor de estas iniciativas, a través de subvenciones y mecanismos similares, con el fin de garantizar un equilibrio en su reparto territorial. Han sido cuatro los principales documentos que se han promovido desde la Diputación para el impulso de equipamientos deportivos.[47]

El primer plan de 1986 declara en su primer y segundo artículo que tiene por objeto regular la actuación promotora y coordinadora de la Diputación en las obras que en materia de instalaciones deportivas se realicen por los municipios guipuzcoanos durante el periodo de 1986-1990. Asimismo, precisa que persigue la consecución de una infraestructura suficiente de equipamiento adecuado para los municipios de Gipuzkoa, realizada bajo los principios de racionalidad y rentabilidad económica, social y deportiva.

La cuestión clave recaía precisamente en establecer los criterios para delimitar cuál es esa infraestructura suficiente y adecuada, y para ello resultó imprescindible realizar un censo del estado su actual. Dicho censo no se completó hasta 1994, coincidiendo con la publicación del nuevo plan (Diputación Foral de Gipuzkoa, 1994). Dicho Plan consideraba que un gran número de municipios había alcanzado ya un nivel de equipamiento básico y, en consecuencia, proponía la planificación de instalaciones deportivas más diversas y de nivel supramunicipal. De las informaciones derivadas de los planes posteriores, así como de las conversaciones mantenidas con los técnicos de la Diputación, se extrae la consideración de que este plan es el que ha marcado la hoja de ruta en el desarrollo dotacional hasta el momento, en la medida en que aún no se han alcanzado los mínimos establecidos.[48]

Conviene recordar que este periodo coincide con la redacción de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) desde el Gobierno Vasco, iniciada en 1990, en las que se propone un modelo territorial

[47] Plan Foral de Instalaciones Deportivas de Udalkidetza de 1986-1987 (B.O.G. N. 105; 4-6 pág. 2017); Plan de Equipamientos Deportivos de 1994-1997 (B.O.G. N. 249; 31-12 pág. 13965); Plan Extraordinario de Inversiones de 2004-2007 (B.O.G. N. 130; 9-7 pág. 13410); y Plan de Equipamientos Deportivos de 2008-2011 (B.O.G. N. 179; 18-9 pág. 29176).
[48] Según informaciones obtenidas en el Servicio de Deportes del Departamento de Deportes y Acción Exterior, de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en 2012.

estructurado en comarcas o áreas funcionales. El Plan de 1994 recibe, por tanto, la influencia de estos planteamientos, la cual se traduce en la consideración de dos niveles de estructuración territorial (a nivel de Territorio Histórico) y que da lugar a la red de carácter local (red primaria) y la red de carácter comarcal (red de áreas funcionales). A pesar de ello, los planes de equipamiento deportivo advierten de que un análisis más exhaustivo de las demandas de la población en esta materia recomienda una estructuración territorial intermedia, con el fin de planificar mejor la ubicación de las infraestructuras deportivas. Para ello se propone añadir las redes denominadas de áreas básicas y de agrupación de áreas básicas. La primera distribución adquiere un marcado carácter local, de modo que permite la agrupación de municipios de tamaño poblacional reducido con objeto de tener acceso a equipamientos deportivos más complejos. La segunda en cambio (agrupaciones de áreas básicas), que en la mayoría de casos adquiere un carácter supramunicipal, persigue del mismo modo agrupar áreas con el fin de dar acceso a equipamientos de mayor rango todavía. De esta manera, frente a la distinción entre la escala local y comarcal que proponen las DOT, este nuevo reparto distingue cuatro niveles de jerarquía.

La clasificación derivada de estas consideraciones se apoya, por tanto, en el reparto municipal y se respalda en argumentos cuantitativos a la hora de establecer los diferentes niveles de agrupación territorial:

- Red primaria: compuesta por cada uno de los municipios del Territorio Histórico (Gipuzkoa).

- Red de Áreas Básicas: compuesta por uno o varios municipios o barrios de grandes poblaciones a partir de los 3.000 habitantes. En el supuesto de municipios que tengan una población de este tamaño poblacional, formarán un área básica independiente, a la que se podrán anexionar municipios de menor población, pero nunca de igual o mayor tamaño.

- Agrupación de Áreas Básicas: compuesta por una o varias áreas básicas o barrios a partir de los 13.000 habitantes. En este supuesto los municipios que tengan una población de este tamaño poblacional formarán una agrupación independiente a la que se podrán anexionar áreas de menor población, pero nunca de población similar o mayor.

- Áreas Funcionales o Comarcas Administrativas: compuestas por varias agrupaciones de áreas básicas.

Fundamentándose en esta categorización, la Diputación atribuye unas instalaciones deportivas mínimas a cada rango, de manera que establece un esquema claro a través del cual filtrar la concesión de subvenciones a los municipios guipuzcoanos. El reparto territorial derivado establece no solo cuáles son las agrupaciones de diverso rango, sino que designa también las cabezas de cada agrupación, ejerciendo un papel activo en la diferenciación de unos centros sobre otros (fig. 188).

Los criterios de equipamiento mínimo establecidos desde la Diputación proponen así una dotación organizada por niveles, dando lugar al siguiente esquema:

Nivel 1º, red municipal:	frontón cubierto
Nivel 2º, red de áreas básicas:	polideportivo, campo grande (fútbol), act. dirigidas
Nivel 3º, agrupación de áreas básicas:	piscina cubierta
Nivel 4º, comarcas administrativas:	pista de atletismo

A estos cuatro niveles se les añade, a nivel autonómico, la consideración de la instalación de centros de tecnificación o perfeccionamiento, que adquieren rango territorial.

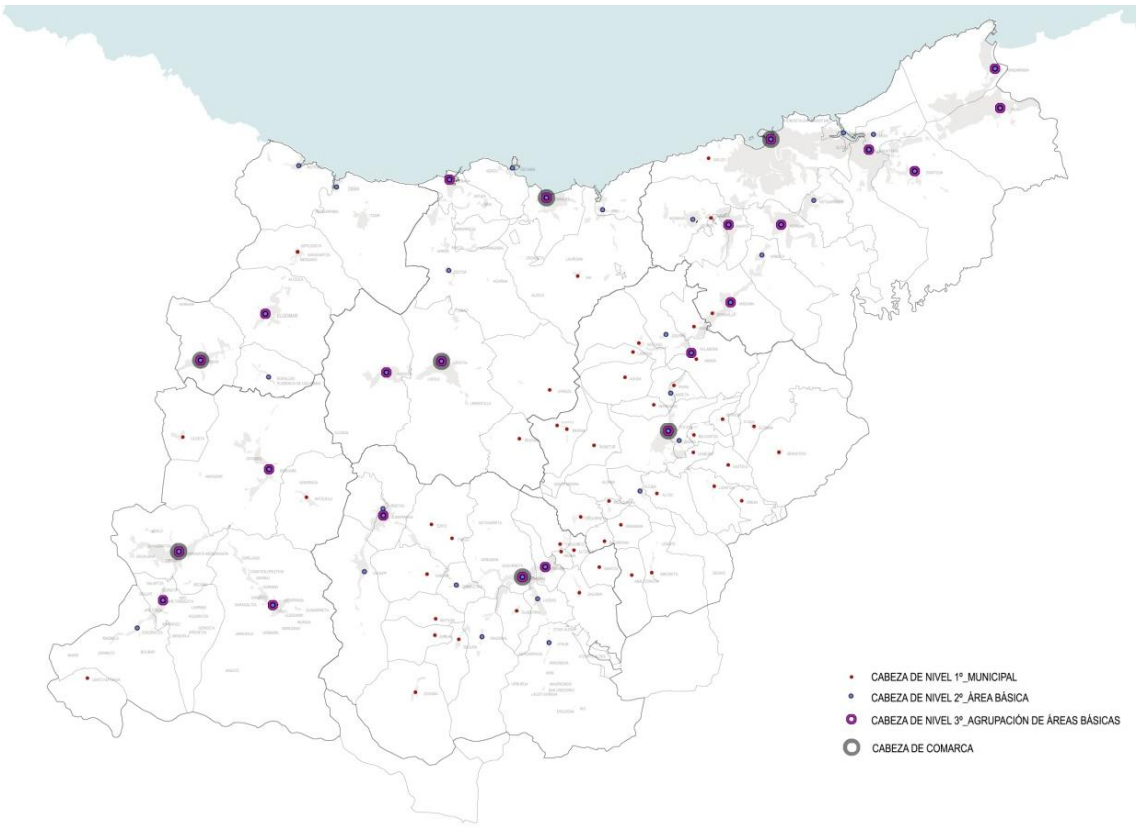

Fig. 188: Propuesta del reparto territorial de instalaciones deportivas según criterios de la Diputación Foral de Gipuzkoa. (MGB)

Se comprueba de este modo que el filtro municipal mantiene hoy día enorme protagonismo, al constituir el filtro elemental en el que se basan los criterios de reparto dotacional. Pero no solo se emplea este filtro para determinar las agrupaciones arriba descritas, sino que las propias subvenciones ven condicionada su cuantía (en función del tipo de instalación) al tamaño de los municipios que las soliciten. De este modo, los municipios de menor tamaño (de menos de 4.000 habitantes) podrán ver cubierto hasta el 60% del gasto de la instalación deportiva, mientras que a medida que el tamaño aumenta, este porcentaje irá disminuyendo, hasta aquellos de mayor tamaño (más de 25.000 habitantes), que verán reducida la ayuda al 50% del gasto final.

2.8.1.4 La sanidad

El último de los aspectos estudiados en relación a la progresiva especialización funcional en la atención a los ciudadanos ha sido el que atañe a los servicios sanitarios.

La primera dotación sanitaria especializada de Gipuzkoa se concentró en San Sebastián apoyado por la doble condición de capital administrativa y centro de veraneo de la clase alta y aristocrática (cfr. 2.7). Tal y como recoge Urkia Etxabe (1999), a principios del siglo XX San Sebastián se había caracterizado como ciudad veraniega y saludable y, en ese contexto, fueron apareciendo numerosas clínicas privadas que irían complementando el servicio que daban centros públicos como el Hospital de Manteo (inaugurado en 1888) o la Casa de Socorro Municipal (creada en 1881). Así, entre 1900 y 1936 surgieron en Gipuzkoa una docena de clínicas privadas que reflejan el auge de la nueva clase burguesa, con acceso a ellas. Y aunque muchas de ellas se concentraron en la capital, hubo algunas clínicas que se erigieron en Oiartzun (Clínica San Esteban para enfermos mentales, 1924) o en Tolosa (Clínica Ntra. Sra. de Izaskun, 1928).

Además de dichas clínicas, San Sebastián se vio dotada de algunos otros centros, concentrando la mayoría del servicio sanitario de la provincia. Se trata del Hospital Militar (1936), de relevancia moderada por no ser la ciudad cabecera de región militar; el Hospital de la Cruz Roja (1917), fundado por la Reina María Cristina en un pequeño chalet del Antiguo; el Sanatorio Antituberculoso de Nuestra Señora de las Mercedes (1912); el Instituto Radio-Quirúrgico de Gipuzkoa (1933), situado en Aldakoenea; la Gota de Leche (1903); el Laboratorio Químico-Municipal (1887); la Casa de la Maternidad (1932); o centros benéfico-asistenciales como el Asilo Matía (1889), el Asilo de Zorroaga (1910) o el Asilo de la Caridad de San Bartolomé (1909).

Además de estos centros, en la década de 1930 arrancó el proyecto para edificar un nuevo hospital que sustituyese al de Manteo, con unas 600 camas en el Alto de Amara. El proyecto, interrumpido en 1936 por la Guerra, fue retomado en 1960, para construir el nuevo Hospital Provincial de Gipuzkoa. Este, junto con el Hospital de Enfermedades del Torax, el Sanatorio Psiquiátrico, dependiente de la Diputación, y la Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad, Nuestra Señora de Aránzazu, pasaron a componer la Ciudad Sanitaria de San Sebastián (Urkia, 1999).

Fuera de la capital existían también algunos centros especiales como el Sanatorio mental de Santa Águeda de Mondragón (1897), asentada sobre el antiguo balneario, o la Casa Cuna de Fraisoro de Zizurkil (1903). Junto a estos, fuera de San Sebastián se erigieron unos pocos centros sanitarios a lo largo del siglo XX: dos sedes de la Cruz Roja en Irun y Tolosa; la Clínica Ntra. Sra. de Arrate de Eibar (1950); la Clínica Ntra. Sra. de Asunción de Tolosa (1967); y el Centro Asistencial de Mondragón (1965).

La creación de este último centro responde a las particulares características que presentaba el entorno industrial del Alto Deba, donde había surgido un movimiento cooperativista de gran alcance. Al quedar los cooperativistas fuera del régimen de la Seguridad Social, se impulsó la creación de un sistema propio de asistencia y provisión social, a partir de la creación de la Caja Laboral y la mutua Lagun Aro, consiguiendo así un centro que contase con especialistas médicos sin que los trabajadores tuvieran que emplear una jornada de trabajo en realizar sus visitas en San Sebastián (Gorroño, 1975).

Esta iniciativa, junto con la necesidad de crear un centro de Maternidad que diera servicio a la comarca, dio lugar al año siguiente al Centro Asistencial de Mondragón. Este centro se fue dotando progresivamente de una plantilla de facultativos y a mediados de la década de 1970 se alcanzó un acuerdo con la Seguridad Social que permitió a dicho centro ampliar su atención a toda la comarca del Alto Deba, hasta que a principios de 1980 pasó a constituirse como Hospital Comarcal. De modo que fue el impulso de las cooperativas empresariales la que propició la creación de un centro sanitario que pudiera garantizar servicio sanitario apropiado en un ámbito geográfico alejado del centro de referencia, San Sebastián, y con un elevado número de trabajadores en una particular situación laboral.

El mapa adjunto (fig. 189) muestra la distribución geográfica de los centros sanitarios que fueron erigidos en Gipuzkoa hasta 1980. Destaca, por un lado, el gran número de centros que se concentran en San Sebastián, con especial presencia de las citadas clínicas privadas, situadas en la ladera del Monte Ulía, y la Ciudad Sanitaria, situada al sur de la ciudad. Y, por el otro, son solo unos pocos centros del interior los que acogen algún tipo de centro asistencial: Tolosa, Eibar y Mondragón.

El plano que recoge el movimiento de ciudadanos por motivo de la asistencia médico-quirúrgica de Doxiadis de 1965 (fig. 190) muestra la preeminencia de San Sebastián como centro de referencia y una cierta importancia de Tolosa y de Eibar (en menor medida), como centros de menor rango. Cabe señalar que el Centro Asistencial de Mondragón no existía aún y se percibe cómo, por su alejada situación respecto a la capital, las ciudades medias del Deba se ven atraídas por las otras dos capitales vascas que les son más próximas.

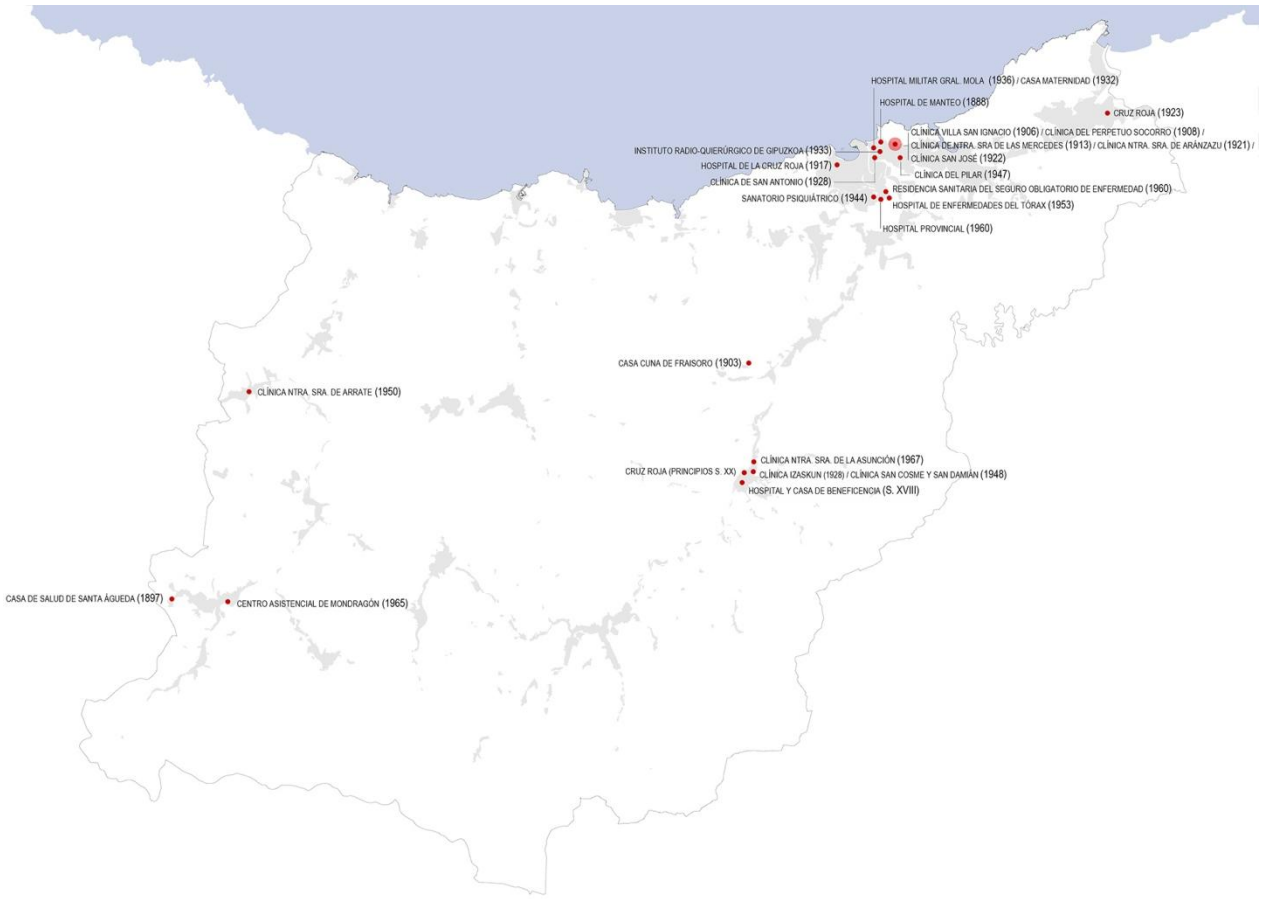

Fig. 189: Principales centros sanitarios guipuzcoanos hasta 1980. (M.G.B)

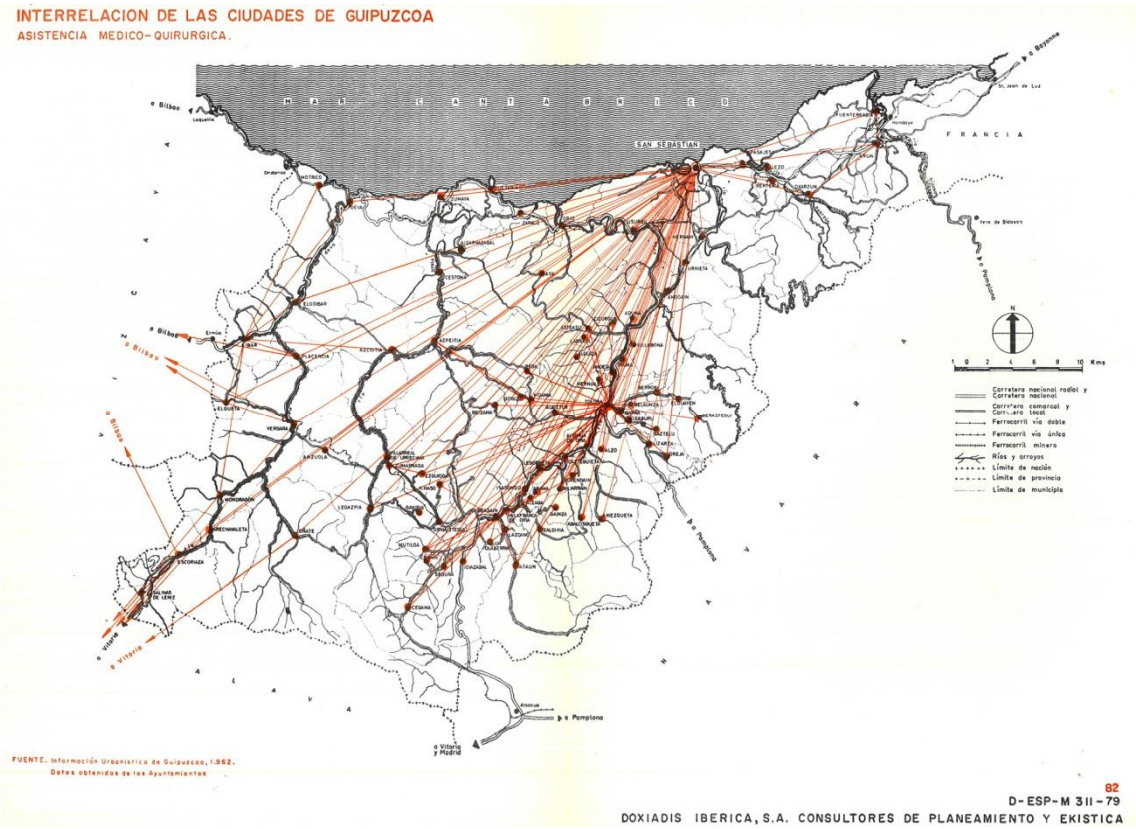

Fig. 190: Movimientos de personas por motivos de asistencia médico-quirúrgica, en Plan Provincial de Ordenación Urbana, 1962, elaborado por Doxiadis Ibérica. (DIPUTACIÓN DE GIPUZKOA, 1965)

Con la entrada en el periodo democrático, las competencias sanitarias quedaron en manos del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, el cual fue progresivamente armando el marco legislativo e infraestructural con el cual responder a las crecientes necesidades de la ciudadanía, dando lugar al estado dotacional sanitario que presenta Gipuzkoa hoy.

El presente análisis pondrá, por tanto, el foco en la situación actual que presenta la infraestructura sanitaria, deportiva, educativa y de administración de la justicia en Gipuzkoa, con atención a su distribución territorial y a su manifestación urbana.

2.8.2 La entidad urbana de la dotación especializada

La administración de servicios especializados para la atención ciudadana requiere de una amplia gama de instalaciones, en respuesta a variables de distinto orden como la clase de servicio prestado, población servida o rango territorial. La diferenciación entre unos centros y otros atenderá, por tanto, a argumentos variados y tendrá repercusiones urbanas diversas sobre los ámbitos en que se asienten.

Con objeto de analizar las características del asentamiento de estas dotaciones en los entornos que las acogen, se ha cartografiado su incidencia en la trama urbana de seis ciudades medias guipuzcoanas y de San Sebastián (fig. 191 y 192). Sobre la trama urbana actual ha sido diferenciada la posición que ocupa el núcleo histórico central, así como el estado que presentaba la edificación en torno a 1950, con el fin de relacionar la manifestación urbana de la dotación especializada con el desarrollo urbano de dichas ciudades. Sobre dicha base, han sido situadas las distintas clases de dotación tomadas en consideración para el estudio de este motivo de centralidad, descritas en detalle en el apartado 2.8.3. Así, han sido señalados los palacios de justicia, centros sanitarios, centros de enseñanza e instalaciones deportivas con que cuentan las ciudades estudiadas atendiendo tanto a las edificaciones como a las parcelas que albergan dichos usos, con el fin de mostrar su envergadura y su relación con el entorno urbano en el que se asientan.

En relación a la dotación derivada de la administración de la justicia, algunas de las ciudades analizadas son cabezas de partido y cuentan por ello con un palacio de justicia, y otras no. Y entre ellas, cuatro son cabeceras desde mediados del siglo XIX, cuando se instauró el primer reparto de partidos judiciales (Azpeitia, Bergara, Tolosa y San Sebastián), mientras que Eibar fue designada cabecera en el marco autonómico en la década de 1990.

En algunos casos, la edificación que albergaba los nuevos juzgados se situó adyacente al cuerpo urbano de las villas, como en Bergara o Tolosa, y su construcción dio lugar a la configuración de nuevos espacios públicos. En el caso de Bergara el nuevo equipamiento se asentó en las inmediaciones de la plaza de San Pedro, donde pocos años antes había sido iniciado un paulatino proceso de instalación de equipamiento urbano, con la construcción de la carnicería y pescadería y una fuente pública (Ereiten K.Z., 2011). El Diccionario Madoz describe de esta manera las dos plazas que componían la villa de Bergara: “una cuadrada que llaman la de abajo (la cual acoge la casa consistorial) y otra de forma irregular denominada de arriba: en esta se hallan la carnicería pescadería y una fuente recientemente construidas y un hospital” (1850: 238). En dicho contexto, la construcción del nuevo edificio de juzgado-cárcel-escuela, iniciada en 1866, vino a configurar un nuevo espacio público, tanto desde el punto de vista formal, por la regularidad y conformación espacial que comportó la erección del nuevo edificio, como por incorporar en él una serie de servicios para la ciudadanía. El plano topográfico de 1866 (fig. 193) muestra la disposición que adoptó el nuevo edificio y el plano de Bergara de 1919 (fig. 194) da cuenta de la importancia que adquirió el nuevo espacio urbano en la trama urbana de la villa.

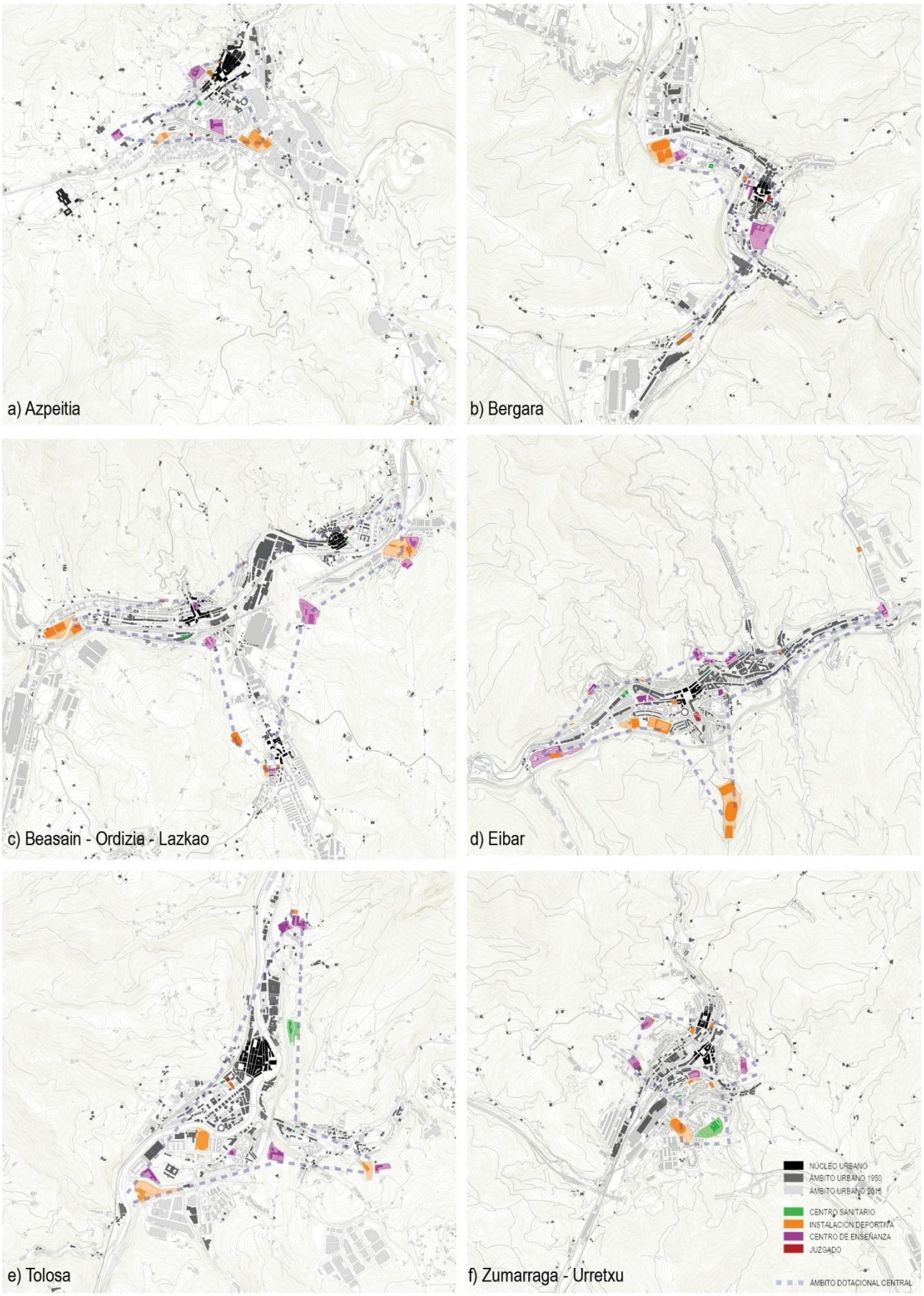

Fig. 191: Equipamiento sanitario, deportivo, educativo y de administración de la justicia en algunas ciudades medias de Gipuzkoa. (M.G.B)
E: 1/50.000 (cfr. anexo 15 para más detalle)

Fig. 192: Equipamiento sanitario, deportivo, educativo y de administración de la justicia en San Sebastián, vista parcial. E: 1/20.000. (M.G.B)

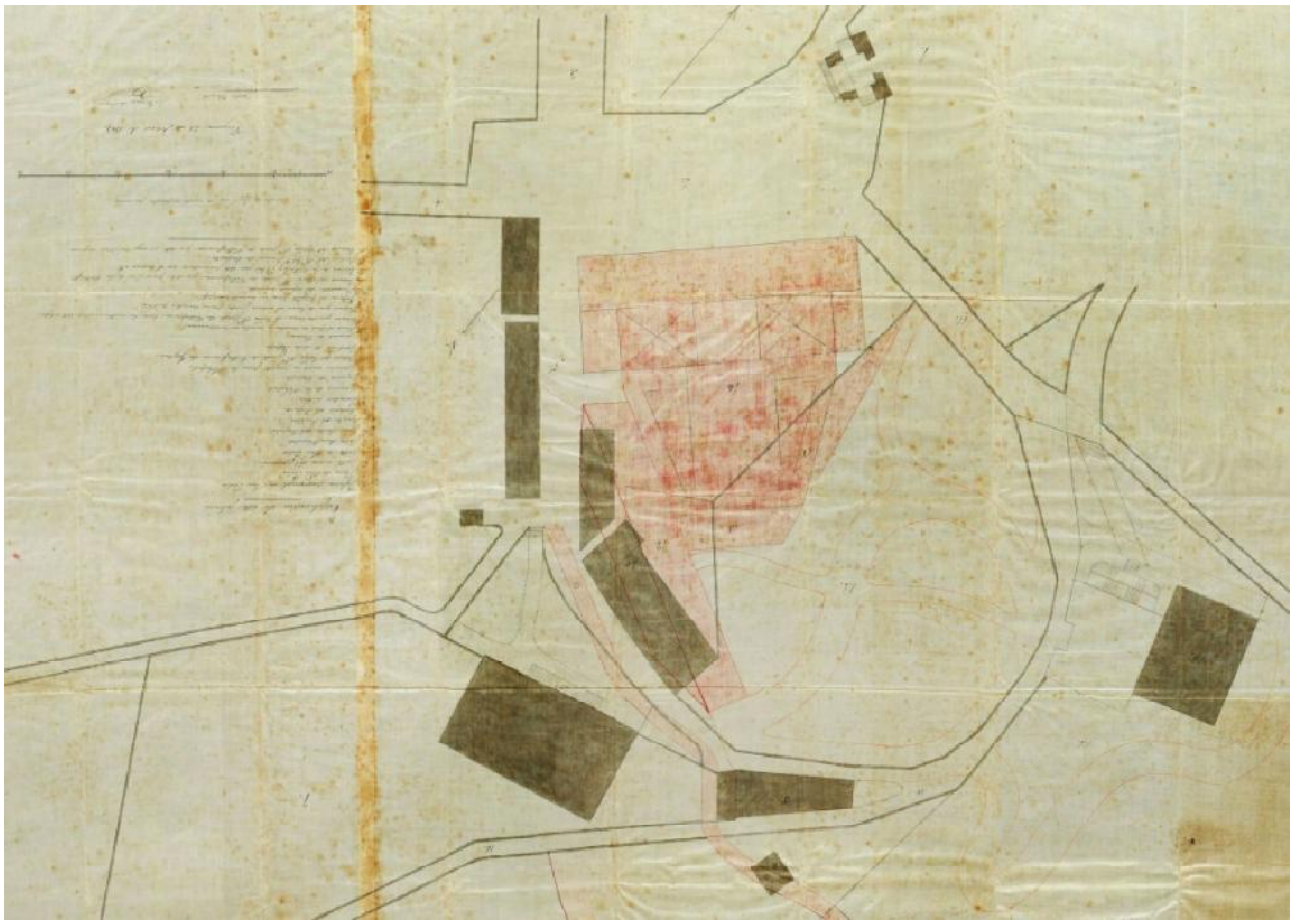

Fig. 193: Reproducción parcial de "Plano topográfico en el que se manifiestan los terrenos que ocupan el nuevo proyecto de construcción de escuelas y cárceles de la villa…", en Bergara, por Carlos Uriarte y José Domingo de Jausoro, 1868. (AMB: 01 C/007-07)

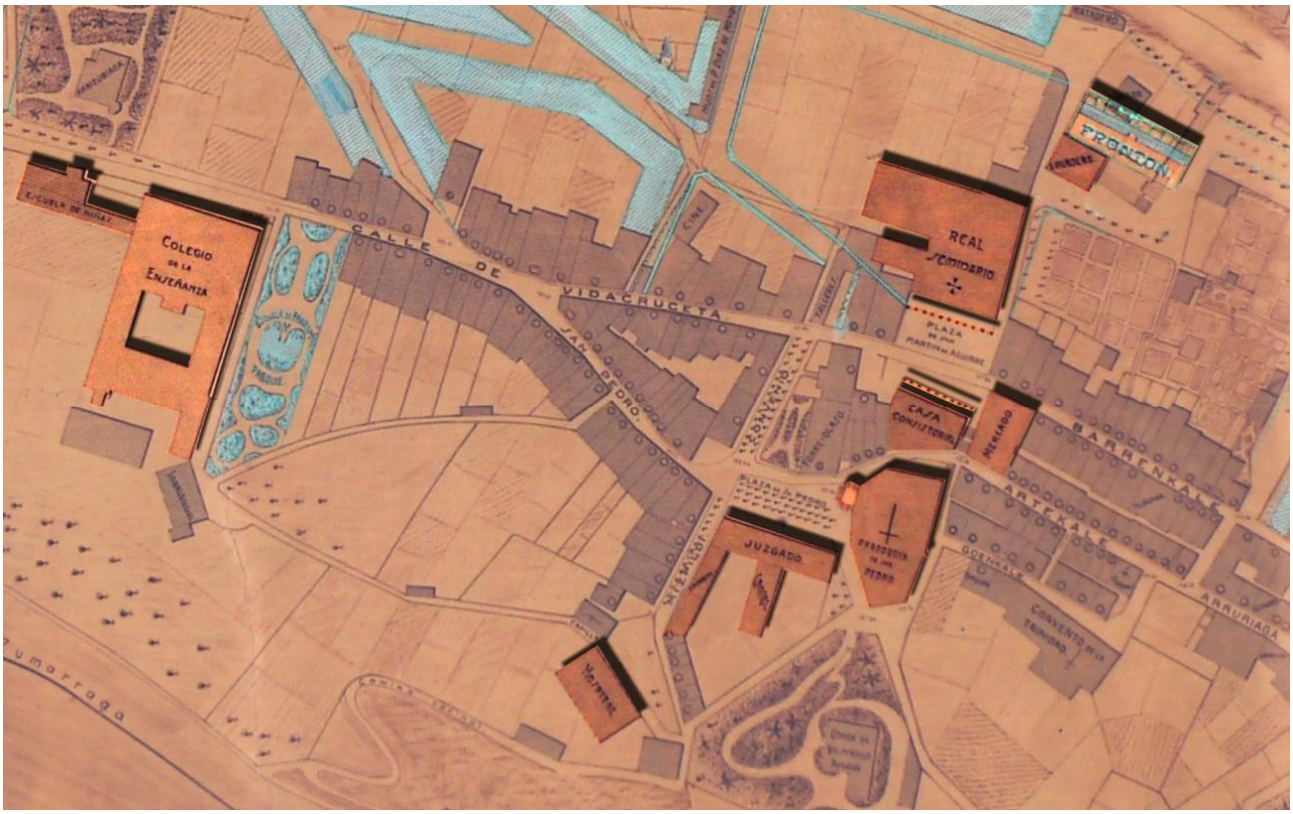

Fig. 194: Reproducción parcial, modificada, de "Plano general de la villa de Vergara y su Ensanche", 1919. (FDL: G-13 L-32)

En Tolosa, ante la necesidad que se le planteó en 1849 de construir un nuevo edificio para cárceles y juzgado (con motivo de su condición de cabeza de partido judicial), se optó por ubicar esta dotación pública en la plaza que debía presidir la ampliación extramural que se estaba llevando a cabo en esos años en la ciudad, con el objeto de dar impulso al nuevo crecimiento (Martín Ramos, 1993). A pesar de que la propuesta inicial de Escoriaza preveía exclusivamente usos residenciales en este entorno, el requerimiento de edificar la nueva dotación motivó ciertas modificaciones en el proyecto para dar cabida al nuevo uso, de manera que fuera mínima la pérdida de solares residenciales. El nuevo edificio, construido en 1853, daría nombre desde entonces a la Plaza de la Justicia (actual plaza Euskal Herria), constituyendo un elemnto clave de la primera ampliación extramural de la villa.

En otros casos, como en Azpeitia, el juzgado se situó fuera del cuerpo de la villa, aunque próximo a su perímetro, sobre el camino que se dirigía hacia Azkoitia en paralelo al río sobre la margen izquierda. En San Sebastián, a principios del siglo XX el nuevo palacio de justicia se proyectó primero en la manzana situada junto al Instituto Provincial, detrás de la catedral del Buen Pastor, en el Ensanche de Amara, el cual se hallaba en construcción. Sin embargo, dicha manzana sería destinada finalmente a Escuela de Artes y Oficios, y el palacio de justicia se localizó en una manzana de la calle San Martín, en la zona oeste del ensanche (Anabitarte, 1971). Los juzgados de reciente construcción, como el de Eibar, Tolosa, Azpeitia o San Sebastián, se localizan también dentro de la trama urbana consolidada de las ciudades y redefinen con su presencia el ámbito que se puede considerar central hoy en las ciudades.

En cuanto a los centros de atención sanitaria, destaca el diverso abanico de tamaños y ubicaciones que presentan, variedad que se manifiesta tanto en los primeros centros que se erigieron en la primera mitad del siglo XX como en su estado actual. Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, la primera dotación sanitaria especializada de Gipuzkoa se concentró sobretodo en San Sebastián, apoyado por la doble condición de capital administrativa y centro de veraneo de la clase alta y aristocrática. En ese contexto, la manifestación arquitectónica de esa tendencia no se tradujo en centros sanitarios de gran envergadura, sino que dio lugar a edificaciones modestas que adoptan la tipología de villas aisladas y que se sitúan en las afueras de San Sebastián, sobre la ladera sur del monte Ulía, a resguardo de los vientos del norte y con amplios jardines para el disfrute de los pacientes. Son iniciativas particulares, de especialistas de renombre, que van completando la atención a la clase social que veranea en la ciudad (fig. 195).

Frente a estas, el desarrollo de grandes piezas hospitalarias siguió pautas distintas. El nuevo Hospital Provincial que se puso finalmente en funcionamiento en 1960 adoptó una situación notablemente alejada del núcleo de la ciudad y en una cota muy elevada, en el Alto Zorroaga. Esa situación externa de los núcleos urbanos es propia de los centros sanitarios históricamente, buscando el aislamiento de los enfermos de los entornos habitados, por un lado, y el contacto con la naturaleza, por el otro. En el caso de San Sebastián la ubicación escogida denota un alto grado de previsión, ya que posibilitó la progresiva ampliación de centros e instalaciones, dando lugar a la actual ciudad sanitaria, la cual cuenta, además, con una gran accesibilidad por su enlace directo con las principales arterias de comunicación (fig. 196).

Las distintas clases de instalaciones que albergan la asistencia sanitaria pública actualmente en Gipuzkoa también presentan una tipología variada –consultorios médicos, centros de salud, ambulatorios u hospitales– en respuesta a un distinto grado de atención. En las ciudades estudiadas, centros de salud y ambulatorios adoptan posiciones que se sitúan en el límite de la mancha urbana de mediados de siglo XX, de modo que han quedado integradas en el ámbito que hoy se puede considerar central en ellas. Los centros hospitalarios, en cambio, de mayor envergadura, adoptan posiciones claramente alejadas de las tramas urbanas consolidadas y, en muchos casos, se asientan en cotas elevadas, acentuando así su aislamiento, como se aprecia en los hospitales de Zumarraga, Tolosa y San Sebastián.

Fig. 195: Clínica Nuestra Señora de Aránzazu, San Sebastián, 1921. (© CC BY-SA: R. MARTÍN, Fototeca Kutxa)

Fig. 196: Residencia Sanitaria Nuestra Señora De Aránzazu y Hospital Provincial de Gipuzkoa, San Sebastián, 1960. (© CC BY-SA: P. MARÍN, Fototeca Kutxa)

Los centros educativos de nivel superior al elemental, cuya recogida se muestra en el apartado siguiente (cfr. 2.8.3), presentan, salvo contadas excepciones, una entidad notable en lo referente a la superficie construida de dotación, así como en relación a las parcelas que ocupan, ya que las edificaciones suelen complementarse con zonas libres para el juego y la práctica deportiva. Así, mientras la mayoría de centros oscila entre los 3.000 y 8.000 m^2 construidos, un buen número de ellos supera los 10.000 m^2, llegando a alcanzar, en ciertos casos, los 20.000 m^2.

Como consecuencia de ello, la mayoría de centros se asienta en localizaciones que limitan con la trama urbana consolidada o quedan, incluso, fuera de ella. Es ejemplo de esta pauta de asentamiento la Escuela de Armería que se erigió en Eibar en 1914, situada en una posición claramente excéntrica respecto al entorno urbano central de la villa, tal y como muestra la imagen adjunta (fig. 197). Se trata, en la mayoría de casos, de recintos cerrados, donde la edificación no se alinea con el límite de parcela y deja, en cambio, espacio libre a su alrededor. Las ciudades analizadas dan muestra de esta pauta de asentamiento, de modo que los centros educativos tienden a coincidir con el límite de la mancha urbana y a adoptar cotas elevadas respecto al tejido urbano tradicional, tal y como sucede en Eibar, Beasain-Ordizia o Zumarraga. Los centros educativos de San Sebastián, de considerable tamaño, siguen estas mismas pautas, de modo que aquellos que más se aproximan a la trama urbana central se localizan sobre laderas y colinas (como en Aldapeta, Lugaritz o la falda del monte Ulía), mientras se aprecia una segunda corona de instalaciones que se asientan sobre el límite que marca la Variante en el extremo sur del tejido urbano.

Por último, se ha abordado el estudio de las instalaciones deportivas. Hasta la llegada del siglo XX, la práctica deportiva guipuzcoana estuvo circunscrita al juego de pelota y a los juegos rurales, actividades que formaban parte inherente de la vida urbana. Su relevancia queda evidenciada a través del frontón y la plaza, elementos esenciales que, junto con la iglesia, conformaban el centro urbano mínimo de referencia en núcleos urbanos de muy variada constitución y tamaño. Es un ejemplo destacable de ello el frontón de Elgoibar (fig. 200), situado en continuidad con la fachada de la casa consistorial, para así definir y delimitar espacialmente la plaza.

Sin embargo, a principios del siglo XX se fueron introduciendo nuevos deportes, de origen anglosajón la mayoría, como el fútbol o la hípica. En consonancia con la relevancia que estaba adquiriendo San Sebastián como lugar de veraneo de la aristocracia y las élites, empezaron a celebrarse concursos hípicos en el Campo de Ondarreta, actividad que en un corto plazo de tiempo alcanzó gran prestigio tanto a nivel nacional como internacional. Ante tales circunstancias y favorecido por el cierre de numerosas hípicas europeas como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, en 1916 fue inaugurado el Hipódromo de Lasarte (fig. 201). Se trata de una instalación de gran envergadura, que recibe gran afluencia de público en fechas señalas y dirigido a un público determinado, razón por la cual adopta una posición lejana respecto a San Sebastián, sobre la margen izquierda del río Oria. Para espectáculos deportivos como el fútbol, el hockey o el rugby, de carácter más popular, se construyó en el entorno de Atocha, detrás de las vías del tren, el campo de la Real Sociedad en 1913. Este entorno era ya un lugar de esparcimiento popular, según señala Estornés Lasa (Enciclopedia Auñamendi), un complejo deportivo que contaba con varias canchas de pelota y con un velódromo.

La práctica deportiva se fue extendiendo progresivamente, de modo que a mediados del siglo XX el Ayuntamiento de San Sebastián impulsó en el Ensanche de Amara el polígono 21, destinado a zona deportiva, la cual albergaría años después la Ciudad Deportiva de Anoeta. Estas primeras instalaciones, situadas en el extremo sur del nuevo ensanche, contaron en su primera fase con un campo de deportes y una pista de atletismo y fueron inauguradas en 1950, coincidiendo con los Campeonatos de España de Atletismo (fig. 198). Poco después se ampliaron las instalaciones con un albergue, dos piscinas, gimnasio

Fig. 197: Plaza Untzaga de Eibar, 1914. Al fondo, el convento y la iglesia de Isasi, y a su derecha, la Escuela de Armería, en construcción. (© CC BY-SA: OJANGUREN, I.)

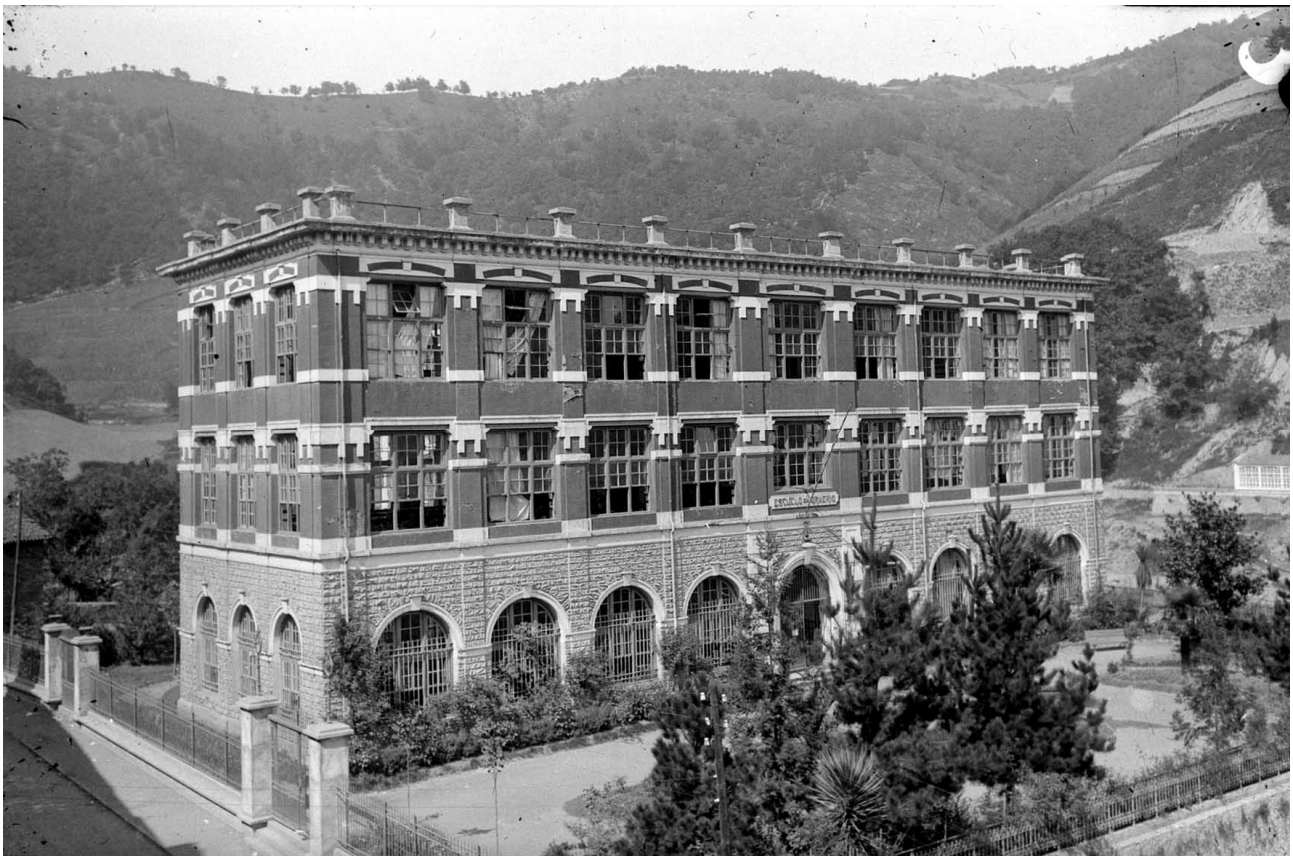

Fig. 198: Escuela de Armería de Eibar, 1920. (© CC BY-SA: OJANGUREN, I.)

Fig. 199: Antiguo campo de deportes de Anoeta, en San Sebastián. (KMK)

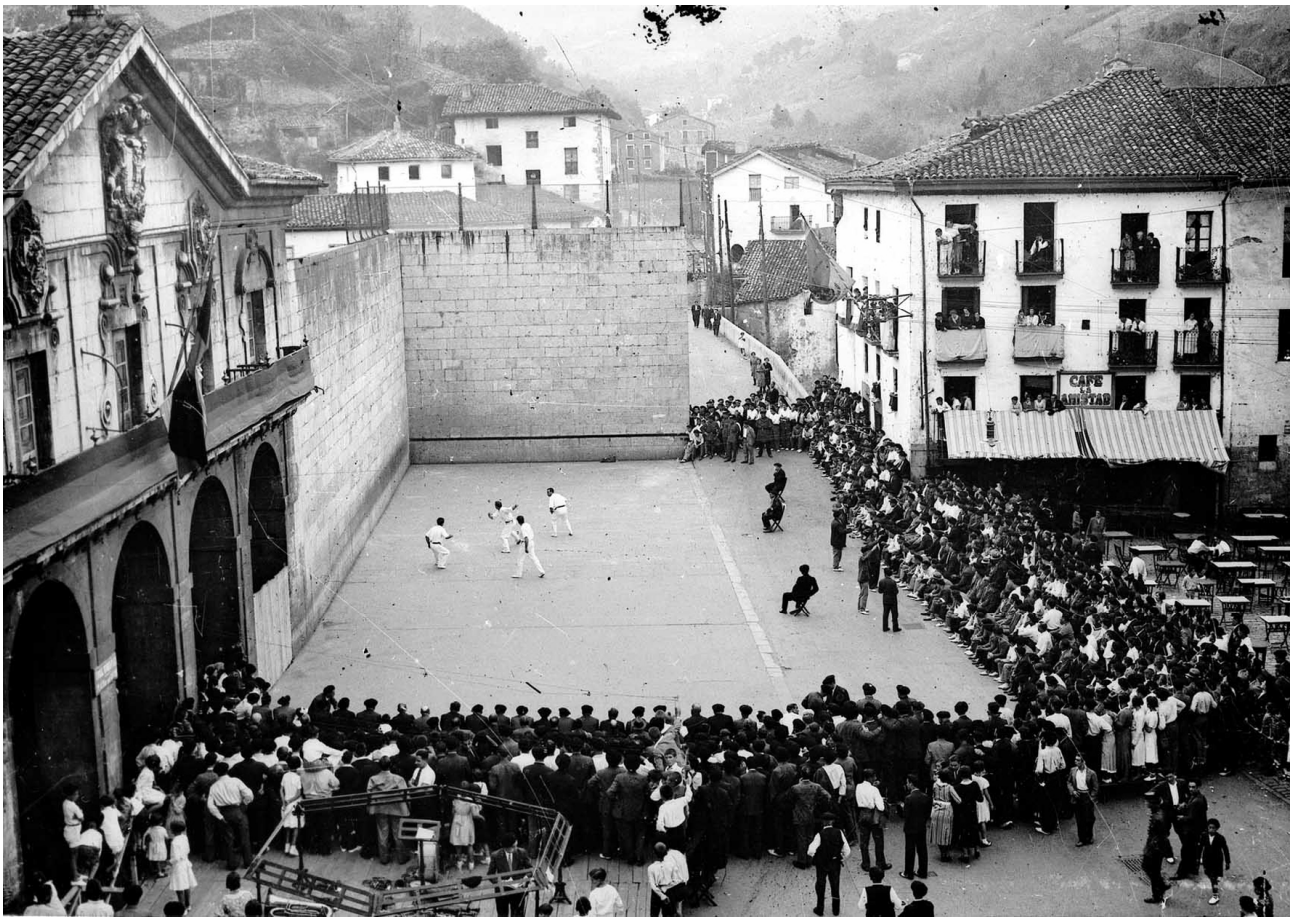

Fig. 200: "Partido de pelota en el frontón de Elgoibar durante las fiestas de San Bartolomé", 1931-1936. (© CC BY-SA: OJANGUREN, I.)

campos de baloncesto, balonmano, hockey sobre hierba y patines, etc. Según señala Sagastume Jaurrieta (Enciclopedia Auñamendi), la función principal de esta ciudad deportiva era la de promocionar el deporte entre la juventud, así como poner a disposición de la ciudad y la provincia instalaciones que pudieran acoger un gran abanico de actividades deportivas. Además de estas instalaciones regentadas por la Diputación, posteriormente este entorno se vio ampliado por varios frontones, un velódromo, un polideportivo, un palacio de hielo y, en 1993, el nuevo estadio de Anoeta, en sustitución del antiguo estadio de Atocha.

El análisis de las instalaciones deportivas realizado ha tomado como referencia aquellas que la Diputación valora como indispensables para cubrir, en sus distintos rangos, las necesidades mínimas de la población, de modo que los equipamientos deportivos estudiados han sido el frontón cubierto, el campo de fútbol, la pista polideportiva cubierta, la piscina cubierta y la pista de atletismo. Su localización en relación a los entornos que las acogen ha revelado que, si bien los frontones se han insertado tradicionalmente en el interior de las tramas urbanas, las nuevas instalaciones se han ido situando en los bordes de los entornos urbanos, tal y como se aprecia en las ciudades estudiadas. Su mayor dimensión se conjuga con el hecho de que atraen a un mayor volumen de población, a causa de combinar ocio y espectáculo y recibir, en consecuencia, usuarios de todas las edades, hecho que resulta clave en el efecto estimulador que ejercen estas instalaciones sobre los entornos construidos.

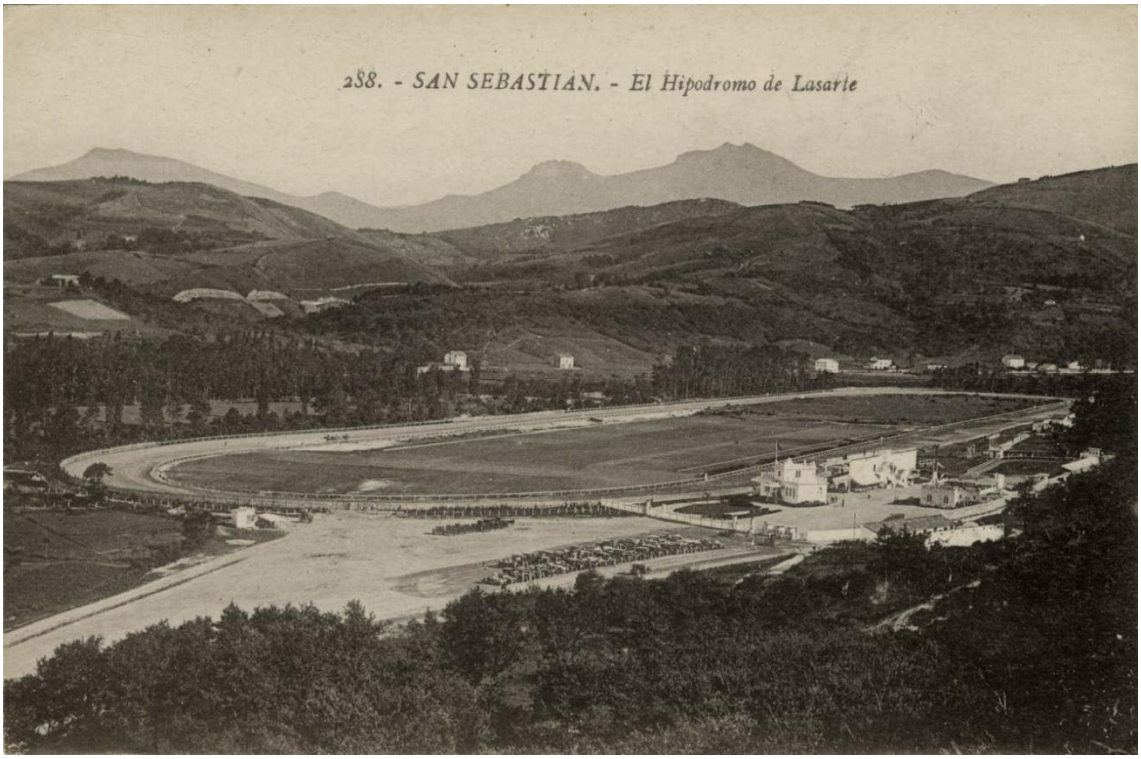

Fig. 201: Hipódromo de Lasarte, a principios del siglo XX. (Donostia Kultura)

2.8.3 El mapa 8 de la centralidad en Gipuzkoa: la estructuración funcional jerarquizada

2.8.3.1 La construcción del mapa

A pesar de que algunos de los servicios especializados que se estudian en el presente capítulo son de largo recorrido, el análisis realizado pone el foco en el estado actual de dotación que presentan los municipios guipuzcoanos, a fin de extraer la red de dependencias que crean dichos servicios entre unos municipios y otros. Se trata, como ya ha sido observado, de servicios públicos cuya competencia supera la escala municipal y que, por tanto, cuentan con una serie de criterios para su distribución territorial. Sin embargo, el estado real de la dotación no siempre responde a dichas pautas.

En el apartado de administración de la justicia, han sido tomados en consideración los partidos judiciales existentes en la actualidad, representados por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que acogen sus respectivas sedes. No se han tomado en consideración los llamados Juzgados de Paz (y las consiguientes Agregaciones de Secretarías de Paz), por resultar mínima su incidencia, al corresponderse prácticamente con el nivel de servicio municipal. Son sedes de partido judicial, tal y como recoge el esquema (fig. 182, cfr. 2.8.1.1), Tolosa, Azpeitia, Bergara, San Sebastián, Eibar e Irún.

Para el estudio de la dotación de centros de enseñanza, se ha tomado como referencia la enseñanza reglada de régimen general, exceptuando la educación Infantil, Primaria, Especial y de Adultos. Han sido estudiados, en cambio, los centros que imparten enseñanza Universitaria, Bachiller, ESO, Formación Profesional Grado Superior, Grado Medio y Básica. La consideración de estos centros (y el descarte de los primeros) se basa en un criterio de optar por centros de un cierto rango, por encima del nivel de servicio más elemental, que pudieran agrupar el servicio a varias entidades urbanas. Se entiende así que la dotación de centros de enseñanza de nivel inferior tiene un grado de proximidad mayor, que no supera el rango municipal. Establecidas las categorías, se ha efectuado la recogida de los centros a partir del directorio de centros docentes del Gobierno Vasco (2015), organizándolos por municipios. Con el objeto de reflejar con precisión el estado dotacional de los distintos centros urbanos, se ha recurrido al catastro urbano para obtener la superficie de techo construido de cada centro, para así valorar y comparar la entidad urbana de estos. La información referida ha sido recogida en la tabla 8.1 (fig. 202), señalando para cada centro el tipo de enseñanza que imparte (ya que son numerosos los centros que imparten más de una clase de enseñanza).

En el deporte, el análisis se ha centrado en las instalaciones deportivas que la Diputación valora como necesarias en sus distintos rangos, y que emplea para impulsar un reparto equilibrado de la dotación deportiva, en base a criterios poblacionales que siguen un determinado esquema (visto en el apartado 2.8.1). Así, de menor a mayor rango, los equipamientos deportivos estudiados han sido el frontón cubierto, el campo de fútbol, la pista polideportiva cubierta, la piscina cubierta y la pista de atletismo. Se descartan de este modo el resto de instalaciones deportivas, tomando como válido este criterio de la Diputación. Dichas informaciones han sido extraídas del Censo de Instalaciones Deportivas del Gobiernos Vasco, el cual desglosa las características de cada instalación. La tabla 8.2 (fig. 203) recoge así, por municipios, el listado de instalaciones deportivas de Gipuzkoa, señalando la superficie destinada a cada una de las actividades. Aquellos centros deportivos que disponen de varios tipos de instalaciones, se recoge la superficie destinada a cada uno de las cinco categorías establecidas (y se descarta la destinada a otras actividades), con el fin de poder comparar de manera precisa la dotación de unos municipios y otros.

Por último, en el ámbito de la atención sanitaria se ha atendido a la serie de hospitales, ambulatorios, centros de salud y consultorios que se reparten a lo largo de Gipuzkoa, los cuales conforman el Área de Salud de Gipuzkoa. Dicha Área es una de las tres demarcaciones geográficas en las que está dividida la organización socio-sanitaria de la CAPV (Bizkaia y Álava son las otras). En cada área se ofrecen los servicios de Atención Primaria y su coordinación con la Atención Especializada, así como con los Servicios Socio-sanitarios correspondientes, gracias a una nueva estructura organizativa basada en las denominadas OSIs (Organizaciones Sanitarias Integradas).[49] La red sanitaria pública de Gipuzkoa se compone de seis OSIs, de modo que cada uno de ellos cuenta con un hospital de referencia y varios centros de salud, ambulatorios y consultorios, completando algunos su oferta a través de convenios con centros privados. La tabla 8.3 (fig. 204) recoge el total de instalaciones que se reparten a lo largo de los municipios guipuzcoanos (además de los dos municipios vizcaínos que quedan integrados en su red), con referencia su categoría y los servicios ofrecidos, así como a la superficie de techo de cada centro, obtenido a través del catastro urbano. Este último dato permite comparar la entidad dotacional con que cuenta cada centro y cada comarca sanitaria.

El análisis de la dotación especializada de los municipios guipuzcoanos se ha centrado así en estas cuatro categorías: justicia, enseñanza, deporte y sanidad. Realizada la recogida de centros, se ha procedido a localizar y representar cada uno de ellos en el mapa de Gipuzkoa. Con el objeto de reflejar con el mayor rigor posible el estado dotacional de los distintos centros urbanos, se ha recurrido al dato de superficie de techo construido de las instalaciones, para así poder reflejar su entidad urbana. Para trasladar al mapa dicho dato, obtenido a partir del catastro urbano, se ha empleado un coeficiente de mayoración que facilitara su visibilidad en la escala de trabajo empleada. Se ha asignado una figura geométrica distinta para cada categoría estudiada (circunferencia, cuadrado o rectángulo), de modo que cada una de las figuras refleja la superficie real de techo construido de cada centro, proyectado en planta.

En el caso de los centros educativos, el reparto de las distintas enseñanzas impartidas en un mismo centro se ha optado por simplificar su representación adjudicando igual proporción a cada tipo de enseñanza, conscientes de que en muchos casos la distribución de superficie destinada a una clase de enseñanza y otra no será necesariamente equivalente. En la medida en que lo que se pretende cartografiar es la envergadura del centro, su ubicación precisa y dar cuenta de la clase de enseñanza impartida, se ha considerado aceptable tal interpretación.

En la representación de los equipamientos deportivos, se ha empleado la figura de un rectángulo de relación de tres a uno y distintos tonos de verde para las distintas actividades deportivas, de modo que las figuras se representan alineadas y agrupadas en los casos en que un centro incorpore varias clases de actividad (como en el caso de un polideportivo con piscina cubierta y frontón, en cuyo caso se describen los usos de piscina, polideportivo y frontón por separado). En estos casos la correspondencia de superficie y usos es directa, ya que el censo proporciona con detalle las superficies destinadas a cada uso, y así ha sido recogido en la tabla correspondiente.

En la sanidad, a pesar de que en la recogida se distingue entre los distintos tipos de centro (hospital, ambulatorio, centro de salud y consultorio), se ha considerado que es la propia envergadura del centro, reflejado a través de su superficie de techo, la que les otorga rango, de modo que, tomando como base la circunferencia, son sus distintos tamaños los que se han reflejado en el mapa.

Por último, en el caso de la administración de la justicia, el reducido número de cabezas de partido judicial ha derivado en que para su representación se haya empleado un símbolo que señalizara las sedes.

[49] En total existen trece Organizaciones Sanitarias Integradas en la CAPV (6 en Gipuzkoa, 5 en Bizkaia y 2 en Araba) las cuales en total incluyen 13 Hospitales de agudos, 153 centros de salud y 160 consultorios (Osakidetza, 2015).

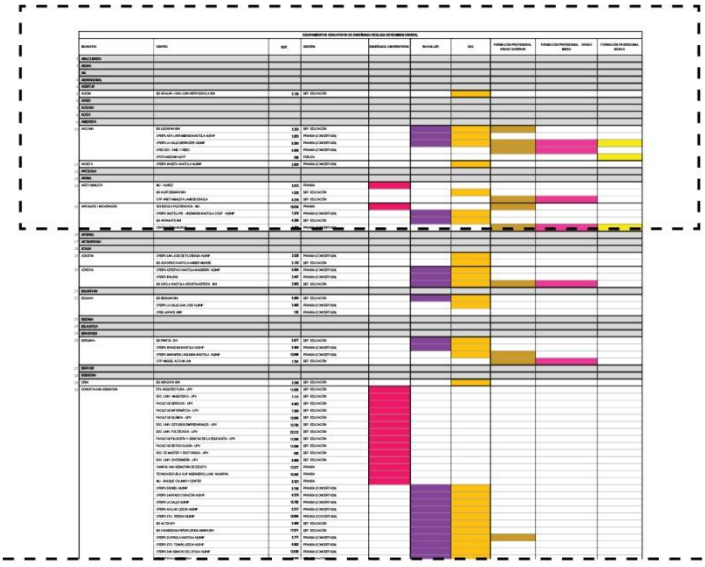

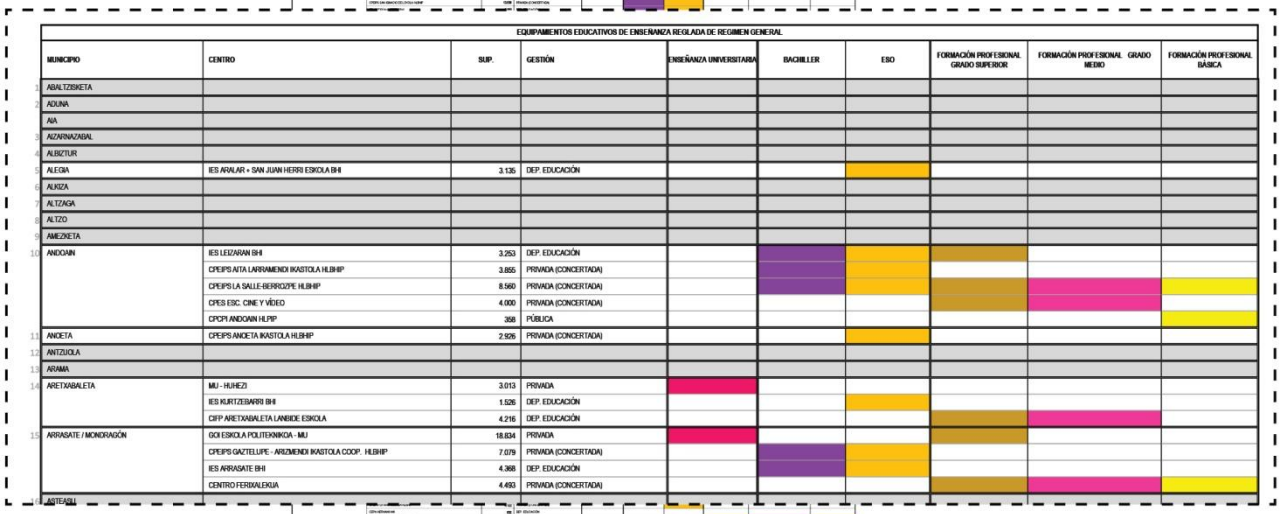

	EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA REGLADA DE REGIMEN GENERAL									
	MUNICIPIO	CENTRO	SUP.	GESTIÓN	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	BACHILLER	ESO	FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
1	ABALTZISKETA									
2	ADUNA									
	AIA									
3	AIZARNAZABAL									
4	ALBIZTUR									
5	ALEGIA	IES ARALAR + SAN JUAN HERRI ESKOLA BHI	3.135	DEP. EDUCACIÓN						
6	ALKIZA									
7	ALTZAGA									
8	ALTZO									
9	AMEZKETA									
10	ANDOAIN	IES LEIZARAN BHI	3.253	DEP. EDUCACIÓN						
		CPEIPS AITA LARRAMENDI IKASTOLA HLBHIP	3.855	PRIVADA (CONCERTADA)						
		CPEIPS LA SALLE-BERRIZ/PE HLBHIP	8.560	PRIVADA (CONCERTADA)						
		CPES ESC. CINE Y VÍDEO	4.000	PRIVADA (CONCERTADA)						
		CPCPI ANDOAIN HLPIP	358	PÚBLICA						
11	ANOETA	CPEIPS ANOETA IKASTOLA HLBHIP	2.926	PRIVADA (CONCERTADA)						
12	ANTZUOLA									
13	ARAMA									
14	ARETXABALETA	MU - HUHEZI	3.013	PRIVADA						
		IES KURTZEBARRI BHI	1.526	DEP. EDUCACIÓN						
		CIFP ARETXABALETA LANBIDE ESKOLA	4.216	DEP. EDUCACIÓN						
15	ARRASATE / MONDRAGÓN	GOI ESKOLA POLITEKNIKOA - MU	18.634	PRIVADA						
		CPEIPS GAZTELUPE - ARIZMENDI IKASTOLA COOP. HLBHIP	7.079	PRIVADA (CONCERTADA)						
		IES ARRASATE BHI	4.368	DEP. EDUCACIÓN						
		CENTRO FERIXALEKUA	4.493	PRIVADA (CONCERTADA)						
16	ASTEASU									

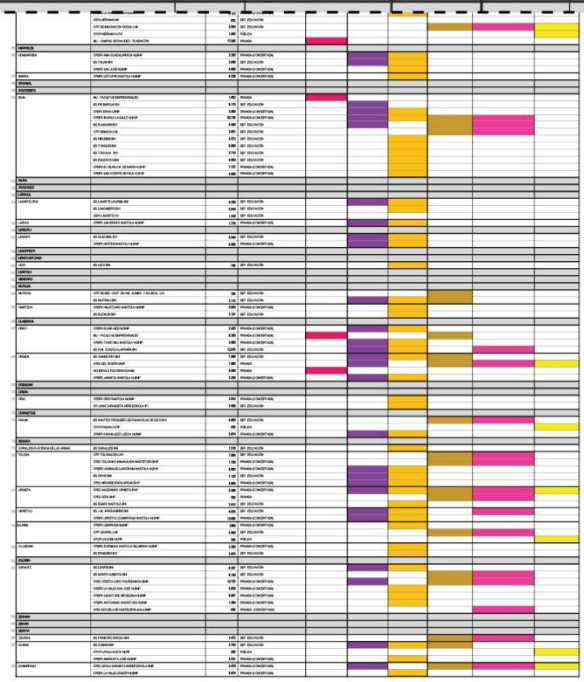

Fig. 202: Tabla 8.1, Equipamientos educativos de enseñanza reglada de régimen general en Gipuzkoa. (MGB) (Tabla completa en anexo 16)
Fuentes: Gobierno Vasco (2015); Catastro Urbano de Gipuzkoa (2015).

INSTALACIONES DEPORTIVAS EN GIPUZKOA

	INSTALACIÓN	SUP. (m²)	PISTA ATLETISMO	PISCINA CUBIERTA	PISTA POLIDEPORTIVA	CAMPO FÚTBOL	FRONTÓN CUBIERTO
ABALTZISKETA	FRONTÓN MUNICIPAL	340					SÍ
ADUNA	FRONTÓN MUNICIPAL	582					SÍ
AIA	ZONA DEPORTIVA DE AIA	426					SÍ
	FRONTÓN 'ANDATZA'	206					SÍ
	FRONTÓN 'SANTIO ERREKA'	202					SÍ
AIZARNAZABAL	C.E.I.P. 'BASAKAITZ'	503					SÍ
ALBIZTUR	FRONTÓN CUBIERTO 'MENDIKUTE'	442					SÍ
ALEGIA	CASA DE CULTURA Y DEPORTE 'INAXIO BEGIRISTAIN'	624					SÍ
	CAMPO DE FÚTBOL ELORRI	4.692				SÍ	
ALKIZA	FRONTÓN MUNICIPAL DE ALKIZA	370					SÍ
ALTZAGA	FRONTÓN ARTEGAIN	288					SÍ
ALTZO	FRONTÓN MUNICIPAL	358					SÍ
AMEZKETA	FRONTÓN 'LARRUNARRI'	450					SÍ
	FRONTÓN DE UGARTE	242					SÍ
	C.P. 'ZUMADI'	305					SÍ
ANDOAIN	FRONTÓN 'ARRATE'	1.060					SÍ
	POLIDEPORTIVO 'ALLURRALDE'	312			SÍ		
	CAMPO DE FÚTBOL 'HERRERA'	6.760				SÍ	
	CAMPO DE FÚTBOL DE 'MARTUTENE'	6.000				SÍ	
	INSTALACIONES DEPORTIVAS PUIO	6.600				SÍ	
	FRONTÓN 'MARIA VIEJO'	364					SÍ
	C.E.I.P. 'IRABIDERIRAN'	620					SÍ
	FRONTÓN 'MÓRGA TIKI'	450					SÍ
	FRONTÓN 'BIDEBETA'	505					SÍ
	FRONTÓN DE ALZOA	504					SÍ
	FRONTÓN DEL ANTIGUO	322					SÍ
	FRONTÓN 'IDELDO'	230					SÍ
	FRONTÓN 'LAUTABENETA'	600					SÍ
	FRONTÓN 'LICIOLA'	525					SÍ
	FRONTÓN DE 'HERRERA'	720					SÍ
EIBAR	POLIDEPORTIVO 'UNBE'	3.660	SÍ				
		12.000				SÍ	
	CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES 'IPURUA'	11.300				SÍ	
	POLIDEPORTIVO 'IPURUA'	313		SÍ			
		1.450			SÍ		
		378					SÍ
	POLIDEPORTIVO 'ORBEA'	200		SÍ			
	C.E.I.P. 'AMAÑA'	600			SÍ		
	CENTRO RESIDENCIAL DE EIBAR	1.560			SÍ		
	FRONTÓN 'ULTZIBARREN'	505					SÍ
	FRONTÓN 'AMAÑA'	315					SÍ
	C.P.P. 'ARAMAIA ESKOLA'	290					SÍ
	FRONTÓN 'AITZELENA'	505					SÍ
	FRONTÓN 'LEGARNE'	364					SÍ
	FRONTÓN 'SANSABURU'	230					SÍ
ELGOIBAR	PISTA Y FRONTÓN DEL PUEBLO	290					SÍ
ELGETA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	560					SÍ
ELGOIBAR	CENTRO DEPORTIVO 'MINTOETA'	2.860	SÍ				
		7.700				SÍ	
	POLIDEPORTIVO 'OLAGASA'	207		SÍ			
		630			SÍ		
	FRONTÓN 'MURKAMUPE'	330					SÍ
	FRONTÓN 'EGIMA'	215					SÍ
ERRENTERIA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	317		SÍ			
		1.210			SÍ		
	ESTADIO MIKEL DORCEDILA	2.860	SÍ				
		6.600				SÍ	
	C.E.I.P. 'KOLDO MITXELENA' EDIFICIO ISTERI	966			SÍ		
	FRONTÓN MUNICIPAL DE ISERSAN	1.300					SÍ
	CAMPO DE FÚTOL DE FANDERIA	6.600				SÍ	
	PRECINAS MUNICIPALES DE FANDERIA	310		SÍ			
	FRONTÓN MUNICIPAL DE FANDERIA	710					SÍ
	I.E.S. 'LANGARTZ'	226					SÍ
	CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PROFESIONAL 'Tecnar'	256					SÍ
ERREZIL	C.E.I.P. 'SAN MARTIN'	744			SÍ		
	FRONTÓN MUNICIPAL	265					SÍ
ESKORIATZA	POLIDEPORTIVO MANUEL MUÑÓZ	250		SÍ			
		1.215			SÍ		
	FRONTÓN 'OLIETA'	480					SÍ
	FRONTÓN MUNICIPAL	486					SÍ
EZKIO-ITSASO	FRONTÓN DE ALEGIA	440					SÍ
	FRONTÓN DE EZKIO	294					SÍ
GAINZA	FRONTÓN MUNICIPAL	475					SÍ
GAINTZA	FRONTÓN 'ARANDEARRIZ'	308					SÍ
GAZTELU	FRONTÓN 'INTXAURRE'	607					SÍ
GETARIA	FRONTÓN 'UZKULU'	270					SÍ
HERNANI	PISTA ATLETISMO 'SAGASTALDE'	1.200	SÍ				
	CAMPO DE FÚTOL ZUBIPE	6.450				SÍ	
	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	200		SÍ			
		2.055			SÍ		
		585					SÍ
HERNALDE	FRONTÓN 'ERNIO-ZABAL'	371					SÍ
HONDARRIBIA	POLIDEPORTIVO 'HONDARTZA'	1.440	SÍ				
		313		SÍ			
		1.212			SÍ		
		6.550				SÍ	
	C.E.I.P. 'TXINGUDI' E I.E.S. 'TXINGUDI'	1.000	SÍ				
	CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL 'HONDARTZA'	6.760				SÍ	
	ZONA DEPORTIVA 'SORGETA'-AMARETSI	522					SÍ
IBARRA	POLIDEPORTIVO 'BELAMETA'	2.422			SÍ		
		500					SÍ
IDIAZABAL	POLIDEPORTIVO 'ZELAI'	800			SÍ		
IRUN	POLIDEPORTIVO 'LARZABAL'	1.210				SÍ	
	I.E.S. 'JOSE BIPARISAGARRE'	450				SÍ	
	FRONTÓN 'EDERENAI'	570					SÍ
LEARIZA	POLIDEPORTIVO 'CAMPOS'	200		SÍ			
		1.260			SÍ		
	CAMPO DE FÚTOL 'HARANE'	6.000				SÍ	
	FRONTÓN 'ARIZETIKO'	486					SÍ
	FRONTÓN 'KONTZEILU ZAHARRA'	441					SÍ
	FRONTÓN DE SANTLEMEN	213					SÍ
	FRONTÓN 'ZUBIETA'	540					SÍ
LLANDONA	C.P. 'DOCTOR FUSING' - I.E.S. 'ERNODIS'	642				SÍ	
		430					SÍ
	POLIDEPORTIVO 'OLAIDERRIA'	312		SÍ			
		1.621			SÍ		
	CAMPO DE FUTBOL 'ARRATZAHAY'	4.048				SÍ	
	FRONTÓN MUNICIPAL DE AMASA	563					SÍ
	FRONTÓN BERÁZIMA	506					SÍ
ZALDIBIA	FRONTÓN 'IKEDI'	800					SÍ
ZARAUTZ	POLIDEPORTIVO 'ARTEBATALDE'	625		SÍ			
		950			SÍ		
		536					SÍ
	ZONA DEPORTIVA 'AIZT'	8.288				SÍ	
		5.865				SÍ	
	C.P. 'ORONETA'	800			SÍ		
	FRONTÓN 'PATRONATO'	210					SÍ
	FRONTÓN 'ARTEBIDE'	280					SÍ
	FRONTÓN 'ZINEMA'	420					SÍ
ZEGAMA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 'TOKI-ALAI'	1.500				SÍ	
ZERAIN	FRONTÓN MUNICIPAL	540					SÍ
ZESTOA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	786				SÍ	
		540					SÍ
	CAMPO DE FÚTOL DE ZESTOA	7.000				SÍ	
	FRONTÓN CUBIERTO DE ADRINA	364					SÍ
	FRONTÓN 'LASUARTITZ'	263					SÍ
	FRONTÓN DE ARRIGA-GOIKOA	263					SÍ
	FRONTÓN 'TIMBOS DE AMATIS'	270					SÍ
	FRONTÓN 'TICHICALAI'	288					SÍ
ZUMAIA	CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL	4.493				SÍ	
	FRONTÓN INTSAUR	592					SÍ
	C.P. 'PEDRO M. ITAÑO'	800					SÍ
ZUMAIA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 'LUBAKI'	312		SÍ			
		1.215			SÍ		
		6.000				SÍ	
	C.P. DE ZUMAIA 'SAGARDIDI'	400			SÍ		
		360					SÍ
	FRONTÓN 'ORIO'	330					SÍ
ZUMARRAGA	ESTADIO MUNICIPAL 'MUGIKO'	2.800	SÍ				
		6.000				SÍ	
	POLIDEPORTIVO 'EPALIA'	312		SÍ			
		1.170			SÍ		
	FRONTÓN MUNICIPAL 'BELOKI'	540					SÍ

Fuente: Censo de Instalaciones Deportivas de la CAPV (Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2010)
Censo de Instalaciones Deportivas de la CAPV (Gobierno Vasco, 2015)

Fig. 203: Tabla 8.2, Instalaciones deportivas en Gipuzkoa. (MGB) (Tabla completa en anexo 17)

Fuentes: Censo de Instalaciones Deportivas de la CAPV (Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2010)
Censo de Instalaciones Deportivas de la CAPV (Gobierno Vasco, 2015)
Catastro Urbano de Gipuzkoa (2015)

ORGANIZACIÓN SANITARIA DE GIPUZKOA

	CENTRO	SUP.	HOSPITAL	AMBULATORIO	CENTRO DE SALUD	CONSULTORIO	SERVICIOS	PAC DE REFERENCIA
ABALTZISKETA	CONS. ABALTZISKETA	_				SÍ	Medicina Familiar	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ADUNA								
AIA	CENTRO SALUD AIA	120			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona	PAC ZARAUTZ
AIZARNAZABAL	CONS. AIZARNAZABAL	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	PAC ZARAUTZ
ALBIZTUR	CONS. ALBIZTUR					SÍ	Medicina general, Enfermería	TOLOSA
ALEGIA	C.S. ALEGIA	271			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería , Matrona	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ALKIZA								
ATLTZAGA								
ALTZO								
AMEZKETA	CONS. AMEZKETA	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
	CONS. UGARTE	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ANDOAIN	C.S. ANDOAIN	1.250			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona , Ginecología	
ANOETA	CONS. ANOETA	100				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ANTZUOLA	CONS. ANTZUOLA	100				SÍ	Medicina de Familia, Pediatría, Enfermería	HOSPITAL ALTO DEBA
ARAMA								
ARETXABALETA	C.S. ARETXABALETA	60			SÍ		Medicina de Familia, Pediatría, Enfermería, Matrona, Ginecología	HOSPITAL ALTO DEBA
ARRASATE-MONDRAGÓN	HOSPITAL ALTO DEBA	19.855	SÍ					
	C.S. ARRASATE	2.575			SÍ		Medicina de Familia, Pediatría, Enfermería, Matrona, Odontología	HOSPITAL ALTO DEBA
ASTEASU	CONS. ASTEASU	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	
ASTIGARRAGA	C.S. ASTIGARRAGA	538			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona	PAC HERNANI
ATAUN	CONS. ATAUN-SAN GREGORIO	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	BEASAIN
	CONS. ATAUN-SAN MARTIN	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	BEASAIN
AZKOITIA	C.S. AZKOITIA	1.353			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona	AZPEITIA
AZPEITIA	C.S. AZPEITIA	1.995			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona, Odontología (Infantil y adultos), Radiología, Fisioterapia, Salud mental, Especialidades Médicas, Urgencias	PROPIO
	CONS. URRESTILLA	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	AZPEITIA
BALMIRRAIN	CONS. BALMIRRAIN	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
BEASAIN	C.S. BEASAIN	2.448			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona, Odontología (Infantil y adultos), Radiología, Fisioterapia, Especialidades Médicas, Urgencias	PROPIO
BEIZAMA	CONS. BEIZAMA	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
BELAUNTZA								
BERASTEGI	CONS. BERASTEGI	278				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
BERGARA	C.S. BERGARA	2.496			SÍ		Medicina de Familia, Pediatría, Enfermería, Matrona, Ginecología, Cirugía, Cardiología y Rehabilitación	PROPIO
BERROBI	CONS. BERROBI	_				SÍ	Medicina Familiar	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
BIDANIA-GOIATZ	CONS. BIDANIA-GOIATZ	_				SÍ	Medicina Familiar, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
DEBA	C.S. DEBA	257			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona, Ginecología, Urgencias de día	ELGOIBAR y EIBAR
	CONS. ITZIAR	140				SÍ	Medicina general, Enfermería	ELGOIBAR y EIBAR
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	HOSPITAL SAN SEBASTIÁN	101.176	SÍ					

ORGANIZACIÓN SANITARIA DE GIPUZKOA

	CENTRO	SUP.	HOSPITAL	AMBULATORIO	CENTRO DE SALUD	CONSULTORIO	SERVICIOS	PAC DE REFERENCIA
ABALTZISKETA	CONS. ABALTZISKETA	_				SÍ	Medicina Familiar	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ADUNA								
AIA	CENTRO SALUD AIA	120			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona	PAC ZARAUTZ
AIZARNAZABAL	CONS. AIZARNAZABAL	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	PAC ZARAUTZ
ALBIZTUR	CONS. ALBIZTUR					SÍ	Medicina general, Enfermería	TOLOSA
ALEGIA	C.S. ALEGIA	271			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería , Matrona	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ALKIZA								
ATLTZAGA								
ALTZO								
AMEZKETA	CONS. AMEZKETA	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
	CONS. UGARTE	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ANDOAIN	C.S. ANDOAIN	1.250			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona , Ginecología	
ANOETA	CONS. ANOETA	100				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ANTZUOLA	CONS. ANTZUOLA	100				SÍ	Medicina de Familia, Pediatría, Enfermería	HOSPITAL ALTO DEBA
ARAMA								
ARETXABALETA	C.S. ARETXABALETA	60			SÍ		Medicina de Familia, Pediatría, Enfermería, Matrona, Ginecología	HOSPITAL ALTO DEBA
ARRASATE-MONDRAGÓN	HOSPITAL ALTO DEBA	19.855	SÍ					
	C.S. ARRASATE	2.575			SÍ		Medicina de Familia, Pediatría, Enfermería, Matrona, Odontología	HOSPITAL ALTO DEBA
ASTEASU	CONS. ASTEASU	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	
ASTIGARRAGA	C.S. ASTIGARRAGA	538			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona	PAC HERNANI
ATAUN	CONS. ATAUN-SAN GREGORIO	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	BEASAIN
	CONS. ATAUN-SAN MARTIN	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	BEASAIN

IRURA	CONS. IRURA	100				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ITSASONDO	CONS. ITSASONDO	_				SÍ	Medicina general, Enfermería	BEASAIN
LARRAUL								
LASARTE-ORIA	C.S. LASARTE	1.256			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona, Ginecología	PAC HERNANI
LAZKAO	C.S. LAZKAO	411			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona	BEASAIN
LEABURU	CONS. LEABURU	_				SÍ	Medicina Familiar	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
	CONS. TXARAMA	_				SÍ	Medicina Familiar	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
LEGAZPI	C.S. LEGAZPI	648			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona	ZUMARRAGA
LEGORRETA	CONS. LEGORRETA	184				SÍ	Medicina general, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
LEINTZA-GATZAGA	CONS. LEINTZ-GATZAGA	_				SÍ	Medicina de Familia, Enfermería	HOSPITAL ALTO DEBA
LEZO	C.S. LEZO	300			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona	PAC IZTIETA
LIZARTZA	CONS. LIZARTZA	50				SÍ	Medicina de Familia, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
MENDARO	HOSPITAL MENDARO	15.000	SÍ					PROPIO
	CONS. MENDARO	94				SÍ	Medicina General, Pediatría, Enfermería	ELGOIBAR
MUTILOA	CONS. MUTILOA	_				SÍ	Medicina General	BEASAIN
MUTRIKU	C.S. MUTRIKU	680			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona, Ginecología	
OIARTZUN	C.S. OIARTZUN	1.000			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona	PAC IZTIETA
OLABERRIA	CONS. OLABERRIA	_				SÍ	Medicina General, Enfermería	BEASAIN
OÑATI	C.S. OÑATI	1.642			SÍ		Medicina de Familia, Pediatría, Enfermería, Matrona, Ginecología y Rehabilitación	HOSPITAL ALTO DEBA
ORDIZIA	C.S. ORDIZIA	341			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona	BEASAIN
ORENDAIN								
OREXA	CONS. OREXA	_				SÍ	Medicina de Familia, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ORIO	C.S. ORIO	635			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona	PAC ZARAUTZ
ORMAIZTEGI	CONS. ORMAIZTEGI	_				SÍ	Medicina General, Enfermería	BEASAIN
PASAIA	AMBULATORIO SAN PEDRO	2.700		SÍ			Medicina General, Pediatría Enfermería, Matrona, Odontología, Ginecología	PAC DONOSTIA Y GROS
	C.S. PASAI ANTXO	640			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería	PAC IZTIETA
	C.S. PASAI DONIBANE	150			SÍ		Medicina General, Enfermería	PAC IZTIETA
SEGURA	CONS. SEGURA	636				SÍ	Medicina General, Enfermería	BEASAIN
SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS	C.S. SORALUZE	400			SÍ		Medicina General, Pediatría Enfermería, Matrona, Ginecología	ELGOIBAR
TOLOSA	C.S. TOLOSA	2.575			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona, Urgencias	PROPIO
	CLÍNICA LA ASUNCIÓN	8.540	SÍ				CONVENIO CON DIPUTACIÓN-HOSPITAL COMARCAL	
	CONS. AMAROZ	_				SÍ	Medicina Familiar, Enfermería	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
URNIETA	C.S. URNIETA	340			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona	PAC HERNANI
URRETXU								
USURBIL	C.S. USURBIL	576			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona	PAC LASARTE Y HERNANI
VILLABONA	C.S. VILLABONA	700			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona, Ginecología	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
ZALDIBIA	CONS. ZALDIBIA	_				SÍ	Medicina General, Enfermería	BEASAIN
ZARAUTZ	AMBULATORIO ZARAUTZ	4.240		SÍ			Medicina General, Pediatría Enfermería, Matrona, Odontología, Ginecología	PROPIO
ZEGAMA	CONS. ZEGAMA	350				SÍ	Medicina General, Enfermería	BEASAIN
ZERAIN								
ZESTOA	C.S. ZESTOA	552			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona	PAC ZARAUTZ
ZUMARRAGA								
ZUMAIA	C.S. ZUMAIA	1.400			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona, Ginecología	PAC ZARAUTZ
ZUMARRAGA	HOSPITAL DE ZUMARRAGA	13.628	SÍ					PROPIO
	C.S. ZUMARRAGA	2.240			SÍ		Medicina general, Pediatría, Enfermería, Matrona, Odontología (Niños y Adultos), Fisioterapia, Urgencias, Inspección médica	PROPIO
ARAMAIO	C.S. ARAMAIO	504			SÍ		Medicina General, Enfermería	HOSPITAL ALTO DEBA
ERMUA	C.S. ERMUA	1.420			SÍ		Medicina General, Pediatría, Enfermería, Matrona, Ginecología, Rehabilitación, Urgencias	PROPIO
MALLABIA	CONS. MALLABIA	_				SÍ	Medicina General, Enfermería	ERMUA

Fuente: Osakidetza (2015)

Org.Sanitaria Integrada Donostialdea
Org.Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola
Org.Sanitaria Integrada Bidasoa
Org.Sanitaria Integrada Bajo Deba
Org.Sanitaria Integrada Alto Deba
Org.Sanitaria Integrada Tolosaldea

Fig. 204: Tabla 8.3, Dotación sanitaria en Gipuzkoa. (MGB) (Tabla completa en anexo 18)
Fuentes: Osakidetza. Gobierno Vasco (2015)
Catastro Urbano de Gipuzkoa (2015)

Esta técnica de recogida de datos y cartografiado, rigurosa y precisa, permite comparar sobre el plano la diversa dotación que reciben unos y otros entornos urbanos, de forma cuantificable. Sin embargo, con el fin de afinar la expresión del mapa, se ha procedido a valorar el distinto nivel dotacional que adquieren los repartos territoriales que derivan de cada una de las categorías estudiadas.

En el caso de la administración de la justicia y la sanidad, los repartos territoriales vienen señalados desde instancias superiores: en el primer caso los partidos judiciales y, en el segundo, las comarcas sanitarias (OSIs). Sin embargo, a pesar de tratarse en un caso y otro de seis agrupaciones, estas no coinciden, siendo distinto tanto el número de municipios que las integran como la cabecera designada (representada en el ámbito sanitario por el hospital de referencia).

En la categoría del deporte, el criterio empleado para definir las agrupaciones territoriales se ha apoyado en el estado dotacional que presentan los municipios. Así, han sido considerados cabeceras aquellos entornos urbanos (en ocasiones conurbados) que cuentan con, al menos, una instalación deportiva de cada clase. A partir de ello, son argumentos de proximidad geográfica los que han determinado la delimitación de cada ámbito, dando lugar a 15 agrupaciones.

En el caso de los centros de enseñanza, el criterio adoptado para la delimitación de las agrupaciones atiende al nivel de especialización de los distintos niveles educativos. Por un lado, la educación superior se considera de un alto grado de especialización, teniendo un grado de distribución reducido; por el otro, la enseñanza obligatoria presenta un alto grado de distribución, como consecuencia de su obligatoriedad. Por consiguiente, el criterio adoptado ha sido el señalar como centros aquellos entornos urbanos que cuenten con centros de enseñanza media, dando lugar a 17 agrupaciones. Establecido dicho reparto, se podrá observar si dichas agrupaciones cuentan, además, con centros que impartan el resto de enseñanzas.

El desglose de agrupaciones territoriales que derivan de cada categoría ha sido recogido en la tabla 8.4 (fig. 205), en la cual se consigna la cabecera, población servida y número de municipios que las componen, así como la superficie de techo del total de instalaciones con que cuenta cada agrupación. La referencia a la población servida y el total de m² de instalaciones permite extraer, en cada caso, el ratio de instalación por habitante de cada agrupación, dato que ha sido reseñado en cada una de las categorías.[50] Estos ratios permiten comparar el distinto nivel dotacional que presenta cada agrupación con la media guipuzcoana, hecho que permite establecer una categorización del estado dotacional de las distintas agrupaciones. Así, poniendo en relación el ratio medio con el ratio de cada agrupación, se establece cuán mayor o menor es la intensidad dotacional de cada una de ellas. La categorización resultante ha sido la siguiente:

- Intensidad 1: ratio de agrupación < 0,5 veces la media
- Intensidad 2: ratio de agrupación entre 0,5 y 1,0 veces la media
- Intensidad 3: ratio de agrupación entre 1,0 y 1,5 veces la media
- Intensidad 4: ratio de agrupación > 1,5 veces la media

Una vez determinadas las cabeceras y la extensión territorial que alcanza cada una de las agrupaciones, se ha optado por trasladar su cartografiado por medio de una trama radial, por franjas, que persigue un doble propósito: señalar en cada caso el centro urbano de referencia y ponerlo en relación con el territorio servido. Además, la intensidad (de color) asignada a estas tramas radiales cambia en función de la intensidad dotacional de cada agrupación, establecida de la manera arriba descrita.

[50] Este dato no se consigna en la categoría de administración de la justicia, ya que queda fuera del estudio, al no haber sido considerado relevante.

JUSTICIA

	CABECERA	POBLACIÓN	Nº MUNICIPIOS
PARTIDO JUDICIAL DE AZPEITIA	AZPEITIA	69.165	11
PARTIDO JUDICIAL DE BERGARA	BERGARA	88.256	11
PARTIDO JUDICIAL DE EIBAR	EIBAR	55.660	6
PARTIDO JUDICIAL DE IRUN	IRUN	78.089	2
PARTIDO JUDICIAL DE SAN SEBASTIÁN	SAN SEBASTIÁN	318.540	11
PARTIDO JUDICIAL DE TOLOSA	TOLOSA	105.438	47
TOTAL GIPUZKOA		715.148	88

SANIDAD

	CABECERA	POBLACIÓN	Nº MUNICIPIOS	Mº INSTALACIÓN	RATIO Mº/HAB.	INTENSIDAD
ORG. SAN. INTEGRADA DE DONOSTIALDEA	HOSPITAL SAN SEBASTIÁN	360.360	17	142.598	0,40	3
ORG. SAN. INTEGRADA DE GOIERRI-ALTO UROLA	HOSPITAL DE ZUMARRAGA	94.694	23	25.150	0,27	2
ORG. SAN. INTEGRADA DE BIDASOA	HOSPITAL BIDASOA	78.089	2	20.371	0,26	2
ORG. SAN. INTEGRADA DE BAJO DEBA	HOSPITAL DE MENDARO	72.980	8	22.955	0,31	2
ORG. SAN. INTEGRADA DE ALTO DEBA	HOSPITAL DEL ALTO DEBA	64.348	9	27.524	0,43	3
ORG. SAN. INTEGRADA DE TOLOSALDEA	CLÍNICA LA ASUNCIÓN	63.537	32	16.436	0,26	2
TOTAL GIPUZKOA		734.008	91 (*)	255.034	0,35	

(*) Quedan integrados 3 municipios de Bizkaia y Álava

DEPORTE

	CABECERA	POBLACIÓN	Nº MUNICIPIOS	Mº INSTALACIÓN	RATIO Mº/HAB.	INTENSIDAD
AGRUPACIÓN 1	ANDOAIN	14.655	1	11.017	0,75	2
AGRUPACIÓN 2	MONDRAGÓN	44.663	5	35.858	0,80	2
AGRUPACIÓN 3	BEASAIN-ORDIZIA-LAZKAO	41.983	16	57.932	1,38	4
AGRUPACIÓN 4	BERGARA	18.145	3	23.782	1,31	4
AGRUPACIÓN 5	EIBAR	31.431	2	41.501	1,32	4
AGRUPACIÓN 6	ELGOIBAR	38.394	7	52.524	1,37	4
AGRUPACIÓN 7	ERRENTERIA	71.136	4	53.787	0,76	2
AGRUPACIÓN 8	HERNANI	25.136	2	18.757	0,75	2
AGRUPACIÓN 9	HONDARRIBIA	16.894	1	17.817	1,05	3
AGRUPACIÓN 10	IRUN	61.195	1	39.437	0,64	2
AGRUPACIÓN 11	LEGAZPI	8.608	1	9.871	1,15	3
AGRUPACIÓN 12	SAN SEBASTIÁN	243.725	7	120.813	0,50	2
AGRUPACIÓN 13	TOLOSA	48.882	31	57.531	1,18	3
AGRUPACIÓN 14	URNIETA	6.198	1	10.430	1,68	4
AGRUPACIÓN 15	ZUMARRAGA-URRETXU	44.103	6	51.738	1,17	3
TOTAL GIPUZKOA		715.148	88	602.795	0,84	

ENSEÑANZA

	CABECERA	POBLACIÓN	Nº MUNICIPIOS	Mº INSTALACIÓN	RATIO Mº/HAB.	INTENSIDAD
AGRUPACIÓN 1	ANDOAIN	14.655	1	20.026	1,37	2
AGRUPACIÓN 2	ARETXABALETA-ESKORIATZA	11.329	3	18.788	1,66	3
AGRUPACIÓN 3	AZPEITIA	26.654	3	17.334	0,65	1
AGRUPACIÓN 4	BERGARA	18.145	3	25.968	1,43	2
AGRUPACIÓN 5	EIBAR	31.431	2	56.535	1,80	3
AGRUPACIÓN 6	ELGOIBAR	24.229	4	23.872	0,99	2
AGRUPACIÓN 7	ERRENTERIA-PASAIA	71.136	4	56.583	0,80	2
AGRUPACIÓN 8	HERNANI	25.136	2	31.118	1,24	2
AGRUPACIÓN 9	IRUN	78.089	2	89.331	1,14	2
AGRUPACIÓN 10	MONDRAGÓN	22.052	1	34.774	1,58	3
AGRUPACIÓN 11	OÑATI	11.282	1	26.700	2,37	4
AGRUPACIÓN 12	BEASAIN-ORDIZIA-LAZKAO	41.983	16	38.374	0,91	2
AGRUPACIÓN 13	SAN SEBASTIÁN	210.376	3	463.311	2,20	3
AGRUPACIÓN 14	TOLOSA	48.882	31	50.314	1,03	2
AGRUPACIÓN 15	URNIETA	6.198	1	7.880	1,27	2
AGRUPACIÓN 16	ZUMARRAGA-URRETXU	26.057	4	39.477	1,52	3
AGRUPACIÓN 17	ZARAUTZ	47.514	7	57.916	1,22	2
TOTAL GIPUZKOA		715.148	88	1.058.301	1,48	

Fig. 205: Tabla 8.4, Agrupaciones territoriales resultantes del análisis de la dotación para la administración de la justicia, la sanidad, el deporte y la enseñanza, en 2015. (MGB)

Esta técnica de representación ofrece, primero, la posibilidad de mostrar, por separado, los distintos repartos territoriales que se forman a raíz de la dotación funcional especializada de cada categoría, con referencia a su nivel de dotación;[51] y, segundo, permite superponer los distintos "esquemas estrellados" que derivan de cada una de las categorías y que componen la imagen final del mapa 8 de la centralidad. La superposición de distintos grados de transparencia, correspondientes a las categorías de intensidad antes referidas, ofrece una lectura compleja de la realidad dotacional de Gipuzkoa. Bajo esta perspectiva es posible comprobar cómo hay centros que van acumulando centralidad de distinta clase, mientras que otras cabeceras resultan centrales solo en ciertos casos.

En el caso del deporte y la enseñanza, la interpretación del nivel de dotación de las agrupaciones territoriales se ha realizado a partir del total de m² de instalación, sin distinguir entre actividad deportiva o clase de enseñanza impartida. A fin de corregir la excesiva simplificación que ello pudiera conllevar, se recoge en la tabla 8.5 (fig. 206) un análisis de la dotación de centros de enseñanza y de deporte, desglosado según clase de enseñanza y de actividad deportiva, expresando en el ratio de superficie por habitante. Esta información permite apreciar, en el ámbito deportivo, si, además de contar con una instalación de cada clase, el ratio de instalación de cada actividad alcanza o no la media guipuzcoana. En el ámbito educativo, se ha realizado un desglose de las distintas clases de enseñanza, permitiendo un análisis preciso del nivel dotacional de cada agrupación.

DEPORTE

ÁMBITO TERRITORIAL	CABECERA	POBLACIÓN	ATLETISMO (m²/hab)	PISCINA (m²/hab)	POLIDEPORTIVO (m²/hab)	FUTBOL (m²/hab)	FRONTON (m²/hab)
AGRUPACIÓN 1	ANDOAIN	14.655	**0,164**	0,021	0,085	0,409	0,072
AGRUPACIÓN 2	MONDRAGÓN	44.663	**0,086**	**0,029**	**0,166**	0,434	0,088
AGRUPACIÓN 3	BEASAIN-ORDIZIA-LAZKAO	41.983	**0,104**	**0,029**	**0,096**	**0,853**	**0,296**
AGRUPACIÓN 4	BERGARA	18.145	**0,182**	**0,034**	0,067	**0,865**	**0,163**
AGRUPACIÓN 5	EIBAR	31.431	**0,117**	0,024	**0,146**	**0,932**	**0,130**
AGRUPACIÓN 6	ELGOIBAR	38.394	**0,073**	0,014	**0,146**	**0,975**	**0,161**
AGRUPACIÓN 7	ERRENTERIA	71.136	0,042	0,013	0,078	0,538	0,085
AGRUPACIÓN 8	HERNANI	25.136	0,048	0,010	**0,130**	0,515	0,043
AGRUPACIÓN 9	HONDARRIBIA	16.894	**0,144**	0,018	0,072	**0,789**	0,031
AGRUPACIÓN 10	IRUN	61.195	0,057	0,011	0,030	0,512	0,034
AGRUPACIÓN 11	LEGAZPI	8.608	**0,179**	**0,036**	**0,093**	**0,697**	**0,141**
AGRUPACIÓN 12	SAN SEBASTIÁN	243.725	0,031	0,018	0,066	0,323	0,057
AGRUPACIÓN 13	TOLOSA	48.882	0,061	0,018	**0,136**	**0,555**	**0,401**
AGRUPACIÓN 14	URNIETA	6.198	**0,307**	**0,048**	**0,186**	**0,968**	**0,174**
AGRUPACIÓN 15	ZUMARRAGA-URRETXU	44.103	0,063	0,019	**0,116**	**0,840**	**0,135**
MEDIA GIPUZKOA		**715.148**	**0,066**	**0,019**	**0,092**	**0,552**	**0,115**

* SE SEÑALAN EN NEGRITA LOS RATIOS QUE SUPERAN LA MEDIA GUIPUZCOANA

ENSEÑANZA

ÁMBITO TERRITORIAL	CABECERA	POBLACIÓN	UNIVERSIDAD (m²/hab)	FP SUPERIOR (m²/hab)	BACHILLER (m²/hab)	FPMEDIO (m²/hab)	ESO (m²/hab)	FP BÁSICO (m²/hab)
AGRUPACIÓN 1	ANDOAIN	14.655	0,00	**0,33**	**0,32**	**0,25**	0,32	**0,14**
AGRUPACIÓN 2	ARETXABALETA-ESKORIATZA	11.329	**0,62**	**0,19**	0,26	**0,19**	0,40	0,00
AGRUPACIÓN 3	AZPEITIA	26.654	0,00	0,03	0,18	0,03	0,40	0,00
AGRUPACIÓN 4	BERGARA	18.145	0,00	**0,40**	**0,31**	0,05	**0,67**	0,00
AGRUPACIÓN 5	EIBAR	31.431	0,10	**0,26**	**0,40**	**0,26**	0,55	**0,22**
AGRUPACIÓN 6	ELGOIBAR	24.229	0,00	**0,30**	0,10	**0,24**	0,35	0,00
AGRUPACIÓN 7	ERRENTERIA-PASAIA	71.136	0,00	0,11	0,12	0,11	0,45	0,02
AGRUPACIÓN 8	HERNANI	25.136	**0,68**	0,05	0,08	0,05	0,24	**0,13**
AGRUPACIÓN 9	IRUN	78.089	0,02	0,12	0,26	0,12	**0,62**	0,00
AGRUPACIÓN 10	MONDRAGÓN	22.052	**0,43**	**0,49**	0,26	0,07	0,26	**0,07**
AGRUPACIÓN 11	OÑATI	11.282	**0,36**	**0,36**	**0,63**	**0,37**	**0,63**	0,00
AGRUPACIÓN 12	BEASAIN-ORDIZIA-LAZKAO	41.983	0,21	0,10	0,23	0,05	0,27	**0,05**
AGRUPACIÓN 13	SAN SEBASTIÁN	210.376	**0,73**	0,10	**0,44**	0,12	**0,77**	0,04
AGRUPACIÓN 14	TOLOSA	48.882	0,00	0,13	0,21	0,13	0,55	0,00
AGRUPACIÓN 15	URNIETA	6.198	0,00	**0,19**	0,16	**0,19**	0,57	**0,16**
AGRUPACIÓN 16	ZUMARRAGA-URRETXU	26.057	0,00	0,04	**0,58**	0,11	**0,75**	0,04
AGRUPACIÓN 17	ZARAUTZ	47.514	0,00	**0,18**	0,16	**0,18**	**0,70**	0,00
MEDIA GIPUZKOA		**715.148**	**0,29**	**0,15**	**0,30**	**0,13**	**0,58**	**0,04**

* SE SEÑALAN EN NEGRITA LOS RATIOS QUE SUPERAN LA MEDIA GUIPUZCOANA

Fig. 206: Tabla 8.5, Análisis de la dotación de centros de enseñanza y de deporte, desglosada según clase de enseñanza y de actividad deportiva, expresado en el ratio de superficie por habitante. (MGB)

[51] El anexo 19 recoge cada uno de los mapas resultantes por separado, separando las cuatro categorías.

2.8.3.2 Análisis pormenorizado de la dotación especializada

La lectura separada de la distribución de los distintos centros (cfr. anexo 19), combinada con la información recogida en la correspondiente tabla, permite señalar unas primeras cuestiones en relación a la distinta dotación que reciben unos y otros ámbitos.

2.8.3.2.1 La dotación para la administración de justicia

El reparto de Gipuzkoa que deriva de la administración de la justicia responde a los seis partidos judiciales en que está organizada, cuyas cabeceras se sitúan en Azpeitia, Bergara, Eibar, Irun, San Sebastián y Tolosa. El número de municipios que aglutina cada uno de los partidos varía sustancialmente, oscilando entre los dos municipios del partido de Irun y los 47 que agrupa el partido de Tolosa. En cuanto a la población servida, a pesar de que el entorno de San Sebastián concentra cerca del 45% de la población guipuzcoana, la población restante se distribuye de manera homogénea en los restantes cinco partidos judiciales, siendo el menor de ellos el partido de Eibar (8% de la población) y el mayor el partido de Tolosa (15% de la población). La naturaleza de esta clase de dotación impide establecer diferencias entre la intensidad dotacional de unos partidos y otros, de modo que para su cartografiado se ha otorgado un grado de equivalencia a todos ellos.

2.8.3.2.2 La dotación de centros de enseñanza

La enseñanza universitaria se concentra principalmente en torno a la capital, reuniendo entre sus quince centros docentes el 83% de la superficie de techo total destinado a este tipo de dotación. Sin embargo, con motivo de la creación de la Universidad de Mondragón (*Mondragon Unibertsitatea* – MU), han surgido nodos universitarios lejos del entorno de San Sebastián. El Alto Deba es el ámbito donde nació y se sitúan algunas de sus facultades, repartidas entre Oñati, Aretxabaleta, Eskoriatza y la propia Mondragón. Cuenta también con centros en Ordizia y en Irun, de apertura más reciente, así como con la sede de Orona Ideo, asentado en Galarreta (Hernani). Por último, es en Eibar donde se sitúa el único centro universitario de la UPV que queda fuera de San Sebastián, asentado en el campus de la antigua Universidad Laboral de Eibar. Se trata, en todos los casos, de centros originariamente vinculados a centros de enseñanza profesional que, con el tiempo, han madurado y constituyen hoy grados universitarios. Se observa por tanto que, frente a la política de centralización que han seguido a la hora de emplazar sus centros docentes tanto la universidad pública como las privadas de Tecnun y Deusto (con la excepción de Eibar), Mondragón Unibertsitatea está introduciendo centros universitarios en posiciones que rompen esa dinámica, en respuesta a ubicaciones vinculadas, probablemente, a la creación de nodos de innovación tecnológica (cfr. 2.11). Esta distribución deriva en que sean tan solo ocho las agrupaciones territoriales que cuentan con esta clase de centros.

En cuanto a las enseñanzas profesionales de grado superior, su cartografiado muestra una distribución más uniforme que el de los centros universitarios. Repartidos a lo largo de 22 municipios, se asientan sobre las principales ciudades medias del interior y litoral guipuzcoanos, además de en San Sebastián y sus alrededores. De esta manera, si bien era la capital y su entorno la zona que acogía, de forma evidente, el grueso de las facultades de Gipuzkoa, en el caso de la Formación Profesional Superior los ratios que superan la media guipuzcoana (situada en 0,15 m² de techo/hab.) pertenecen a las agrupaciones situadas a lo largo del valle del Deba (cuyas cabeceras se sitúan en Elgoibar, Eibar, Bergara, Mondragón, Oñati y Aretxabaleta-Eskoriatza), en el ámbito de Urola Costa (Zarautz) y las agrupaciones de Urnieta y Andoain (conformadas por un solo municipio). El resto de agrupaciones (del total de 17) presenta tasas inferiores a la media. Se observa, por tanto, que es en algunos puntos del

interior guipuzcoano y de larga tradición industrial, como Eibar, Bergara y el entorno de Mondragón, donde se percibe una mayor presencia de esta clase de centros, coincidiendo con aquellas áreas en que se sitúan los centros universitarios externos al entorno de la capital.

El ciclo inmediatamente inferior, correspondiente a las enseñanzas de Bachillerato y FP de Grado Medio, muestra en su distribución territorial similitudes con el reparto de los centros de FP de Grado Superior. Los centros que imparten Bachillerato, repartidos en 26 municipios, coinciden en 19 ocasiones con municipios con centros de enseñanza superior. Los restantes siete que reciben institutos de bachillerato refuerzan, por su proximidad, la identificación de las agrupaciones territoriales detectadas y tomadas como pauta de observación. Así, en el Goierri, además de Ordizia, cuentan con bachillerato los municipios de Beasain y Lazkao, intensificando la dotación de la conurbación que forman entre los tres; en el Alto Urola son Urretxu y Legazpia las que, a su vez, reciben centro educativo de esta clase, reforzando la dotación de esta área; en el Alto Deba, es Eskoriatza el municipio que cuenta con centro de bachillerato, mientras que era Aretxabaleta, conurbado a este, el que contaba con FP superior; en el Bajo Bidasoa, el instituto de Hondarribia refuerza la centralidad de Irun; y, en el entorno de San Sebastián, es Lasarte-Oria el municipio que se ve reforzado con un centro más, en la ampliamente dotada comarca de Donostialdea. La capital concentra 26 centros de esta clase, concentrando, en términos absolutos, el 43% de la dotación total de Gipuzkoa.

Habiendo atendido a las particularidades de la distribución territorial de los centros, se ha procedido a comprobar el ratio de dotación de bachillerato por habitante correspondiente a cada agrupación, con el fin de contrastar el nivel de equipamiento de unos ámbitos y otros. La media guipuzcoana se sitúa en 0,30m²/hab, de modo que son seis los ámbitos con ratios que la superan. Además de las agrupaciones encabezadas por San Sebastián y Andoain, en la vertiente nordeste del territorio, es el interior guipuzcoano el que vuelve a acoger los ratios más elevados, en las agrupaciones encabezadas por Eibar, Bergara, Oñati y Zumarraga-Urretxu. De modo que la cuenca del Deba vuelve a mostrarse como un entorno notablemente equipado, mientras que el Alto Urola, pobre en cuanto a enseñanzas de ciclo superior, encabeza (junto a Oñati) la dotación de centros de bachillerato.

De los 21 municipios en que se imparten ciclos formativos de grado medio, 17 cuentan con institutos de bachillerato (siendo las cabeceras de las agrupaciones territoriales delimitadas). Así, la distribución de centros de FP Medio permite contrastar su diverso índice dotacional con la media guipuzcoana, situada en 0,13m²/hab. En este caso los ámbitos más dotados se corresponden con el Alto Deba, Deba Medio y Urola Costa (encabezados por Aretxabaleta-Eskoriatza, Oñati, Eibar, Elgoibar y Zarautz), así como las agrupaciones compuestas por los municipios de Andoain y Urnieta. Quedan por debajo de la media los restantes diez ámbitos. El dispar reparto de la dotación educativa de este ciclo educativo muestra una notable infradotación de la zona central del interior guipuzcoano, que contrasta con el holgado equipamiento de la franja costera y el valle del Deba.

Por último, se ha analizado la distribución territorial de los centros correspondientes con el ciclo de educación obligatoria secundaria (ESO) y su equivalente en la rama de formación profesional, la Básica. El mayor número de municipios que cuentan con centros de ESO, que llega a 38, refleja una mayor profusión y homogeneidad en su reparto, ligado a su carácter obligatorio y a la menor edad de los alumnos que asisten a estas dotaciones. El análisis comparativo con el resto de ciclos educativos estudiados muestra que 28 de esos municipios ya habrían sido señalados por contar con institutos de bachillerato y de formación profesional de grado medio, de modo que se ven ahora reforzados. Por otro lado, los otros diez municipios en que se asientan los centros de ESO (Alegia, Anoeta, Azkoitia, Deba, Ibarra, Lezo, Oiartzun, Orio, Placencia de las Armas y Villabona) corresponden a aquellos que cuentan tan solo con esta categoría de centros educativos (dentro de los analizados) y su posición tiende a

ampliar ligeramente el patrón de concentración mostrado por el resto de centros formativos. La mayor dispersión de centros se corresponde también con una mayor superficie de techo destinado a este ciclo educativo, el cual presenta un ratio medio de 0,57 m²/hab, el más alto de los analizados en este apartado. Respecto a dicha media, son seis los ámbitos que presentan una relación de dotación por habitante superior a ella: en el interior, las agrupaciones encabezadas por Oñati, Zumarraga-Urretxu y Bergara; y, en la costa, las encabezadas por Zarautz, San Sebastián e Irun. En términos absolutos es San Sebastián, con 32 centros, la que acumula el 37% del techo total de centros donde se imparte ESO.

La enseñanza de Formación Profesional Básica, de reciente implantación y nacida como ciclo paralelo a la ESO en la vertiente profesional, cuenta con un reducido número de centros, que se reparten en tan solo once municipios, concentrándose la mayoría en torno a la capital. De modo que, fuera de Donostialdea, tan solo Eibar, Mondragón, Ordizia, Zumaia y Zumarraga cuentan con esta clase de centros. Esta distribución territorial y la baja presencia centros dibuja un reparto en que ocho de las agrupaciones carecen de centros de esta categoría: Irun, Zarautz, Elgoibar, Azpeitia, Tolosa, Bergara, Oñati y Aretxabaleta-Eskoriatza. San Sebastián, con siete centros de esta clase, aglutina el 29% de techo del total de Gipuzkoa, a pesar de contar con un ratio por habitante moderado.

2.8.3.2.3 La dotación para la actividad deportiva

El cartografiado de la dotación de instalaciones deportivas muestra en primer lugar la importancia adquirida por esta clase de actividad en las últimas décadas. En la medida en que el análisis se ha centrado en las instalaciones deportivas que la Diputación valora como necesarias en sus distintos rangos, resulta pertinente comprobar hasta qué punto responde el estado actual de la dotación al esquema propuesto.

En cuanto a la red primaria, de escala municipal, queda ampliamente cubierta a través de los 169 frontones cubiertos que se reparten a lo largo de las distintas entidades urbanas que se reparten por el territorio. Se trata de un elemento tradicionalmente vinculado a la vida urbana guipuzcoana, conformando, junto con la iglesia y la plaza, el núcleo urbano básico.

Las instalaciones que definen la red de áreas básicas, los campos de fútbol y los polideportivos, responden a una pauta de distribución más localizada. Los 61 campos de fútbol se reparten en 40 municipios y se asientan, sobre todo, en fondos de valle y en ciudades medias. En cuanto a su localización, adoptan posiciones limítrofes respecto a la trama urbana. Los 60 polideportivos, por su parte, se reparten a lo largo de 42 municipios y se asientan en puntos más alejados de los fondos de valle y en municipios de menor tamaño poblacional. Atendiendo a la distribución de instalaciones propuesta por la Diputación, esta queda cubierta en su mayor parte, a excepción de los entornos de Ormaiztegi, Alegia y Anoeta, en el valle del Oria, que adolecen de alguna instalación.

La siguiente escala territorial, denominada agrupación de área básica, establece que estas cuenten con una piscina cubierta. Las 38 piscinas cubiertas que hay en Gipuzkoa se reparten en 30 municipios y su distribución muestra que tienden a concentrarse en centros urbanos de tamaño poblacional medio y grande. A pesar de que dicha dotación cumple las pautas establecidas, el mapa muestra que las comarcas de Tolosaldea y Goierri cuentan tan solo con las instalaciones de Tolosa y de la conurbación Beasain-Ordizia-Lazkao, resultando, con toda probabilidad, insuficiente para la demanda existente.

Por último, las pistas de atletismo responden a la escala comarcal, la cual se corresponde administrativamente con las Áreas Funcionales determinadas por las Directrices de Ordenación territorial. Su distribución actual, en cambio, presenta un total de 22 pistas que se reparten a lo largo de 18

municipios, la mayoría de ellos de notable entidad poblacional. Destaca, sin embargo, la ausencia de pistas a lo largo de la franja costera, entre Orio y Mutriku, así como en el tramo medio del Urola.

El criterio para establecer las agrupaciones territoriales derivadas del estado dotacional ha sido que los entornos urbanos contasen con, al menos, una instalación deportiva de cada clase, dando lugar a la delimitación de 15 ámbitos. Bajo dicho criterio, el entorno del Urola Medio y Costa quedan integrados en las agrupaciones encabezadas por San Sebastián, Elgoibar y Zumarraga-Urretxu, perdiendo su habitual calidad de cabeceras Zarautz y Azpeitia.

El desglose de los ratios de instalación por habitante permite señalar algunas particularidades. En algunos casos, como en la agrupación 3, correspondiente al Goierri, hay una clara correspondencia entre la intensidad dotacional total derivada de la suma de instalaciones (de nivel 4) y los ratios correspondientes a cada tipo de instalación, que se sitúan, en todos los casos, por encima de la media guipuzcoana. La agrupación encabezada por Elgoibar, en cambio, aunque tiene también un nivel dotacional final de intensidad 4, no todos sus ratios superan la media: el ratio de piscina por habitante está por debajo de la media. Queda patente, por tanto, que la valoración conjunta de la dotación deportiva requiere ser matizada.

Por categorías, se observa que las agrupaciones que cuentan con un ratio de frontón por habitante superior a la media son aquellas encabezadas por Urnieta, Tolosa, Beasain-Ordizia-Lazkao, Legazpi, Zumarraga-Urretxu, Bergara, Eibar y Elgoibar, con un claro predominio de las agrupaciones del interior guipuzcoano. La distribución de los campos de fútbol presenta una situación muy similar, siendo esas mismas agrupaciones las que cuentan con un ratio superior a la media, con la excepción de Tolosa. La dotación de polideportivos, por su parte, presenta ratios elevados en los ámbitos de Hernani, Urnieta, Beasain-Ordizia-Lazkao, Legazpi, Zumarraga-Urretxu, Eibar y Elgoibar. Las piscinas cubiertas siguen un patrón similar, siendo de ratio elevado las agrupaciones de Urnieta, Andoain, Beasain-Ordizia-Lazkao, Legazpi, Bergara, Eibar y Elgoibar. Por último, la dotación de pistas de atletismo supra la media guipuzcoana en Urnieta, Andoain, Beasain-Ordizia-Lazkao, Legazpi, Mondragón, Bergara, Eibar y Elgoibar. Este análisis desglosado por categorías muestra que las agrupaciones de la mitad suroeste del territorio son las que acumulan mayor intensidad dotacional.

En cuanto al número de municipios que integran cada agrupación, se observa que algunas de las más dotadas (por habitante) son agrupaciones compuestas por un solo municipio y de tamaño poblacional moderado, como son Legazpi o Urnieta. Sin embargo, se observan otras agrupaciones de un solo municipio, como Andoain y Hondarribia, donde la dotación por habitante resulta menor, siendo de intensidad 2 y 3. No parece haber, por tanto, una correspondencia clara entre tamaño de agrupación o número de municipios aglutinados y nivel dotacional deportivo.

2.8.3.2.4 La dotación para la asistencia sanitaria

Las seis comarcas hospitalarias en que se organiza la sanidad en Gipuzkoa tienen como sede los municipios de Mendaro, Mondragón, Zumarraga, Tolosa, San Sebastián e Irun, de modo que tres de ellos coinciden con las cabeceras judiciales.

La red sanitaria de Gipuzkoa se compone, de menor a mayor rango, de consultorios médicos, centros de salud, ambulatorios y hospitales, cuya gama de servicios y tamaño varía, sin que ello se corresponda de manera precisa con la categorización establecida. A pesar de ello, la mayoría de consultorios cuenta con servicio de medicina familiar y enfermería; los centros de salud y ambulatorios cuentan, además, con

algunas especializaciones; y los hospitales comarcales centran la atención hospitalaria, siendo el Hospital de Donostia el centro de referencia a nivel provincial.

La distribución territorial de dichos centros parece corresponderse con la distribución de la población, de modo que la mayoría de los 41 consultorios de Gipuzkoa se concentran en los municipios menores de carácter rural, concentrados principalmente en los cursos medio y alto del Oria. Se trata del nivel de atención de proximidad. Los centros de salud y ambulatorios, 54 en total, se asientan en las principales ciudades medias de Gipuzkoa, además de dar servicio a numerosos barrios de San Sebastián. Los hospitales comarcales, por último, se distribuyen de manera estratégica a lo largo del territorio, asentándose en algunos casos sobre ciudades medias (Mondragón, Zumarraga, Tolosa, Hondarribia) y, en el caso del Bajo Deba, se localiza junto a la Autopista del Norte, sobre el municipio de Mendaro.

En cuanto a la población que aglutina cada comarca sanitaria, cabe señalar que, si bien San Sebastián concentra la mitad de la población guipuzcoana (49%), el resto de la población se distribuye homogéneamente entre el resto de agrupaciones, oscilando entre el 9 y el 13%. La distribución de la dotación sanitaria, en cambio, presenta cierta variación respecto a dicho reparto, de modo que los ratios por habitante del Alto Deba y de San Sebastián se sitúan por encima de la media guipuzcoana, mientras que el resto de comarcas se sitúa ligeramente por debajo de ella.

Cabeceras	Justicia	Sanidad	Deporte	Enseñanza	Centralidad acumulada
Andoain			2	2	4
Aretxabaleta-Eskoriatza				3	3
Azpeitia	2			1	3
Bergara	2		4	2	8
Eibar	2		4	3	9
Elgoibar			4	2	6
Errenteria-Pasaia			2	2	4
Hernani			2	2	4
Hondarribia			3		3
Irun	2	2	2	2	8
Legazpi			3		3
Mendaro		2			2
Mondragón		3	2	3	8
Oñati				4	4
Beasain-Ordizia-Lazkao			4	2	6
San Sebastián	2	3	2	3	10
Tolosa	2	2	3	2	9
Urnieta			4	2	6
Zumarraga-Urretxu		2	3	3	8
Zarautz				2	2

Fig. 207: Tabla 8.6, Centralidad acumulada por las cabeceras de agrupación, según su intensidad dotacional. (MGB)

Fig. 208: El mapa 8 de la centralidad en Gipuzkoa: la estructuración de municipios en constelaciones jerarquizadas. E: 1/250.000. (MGB)

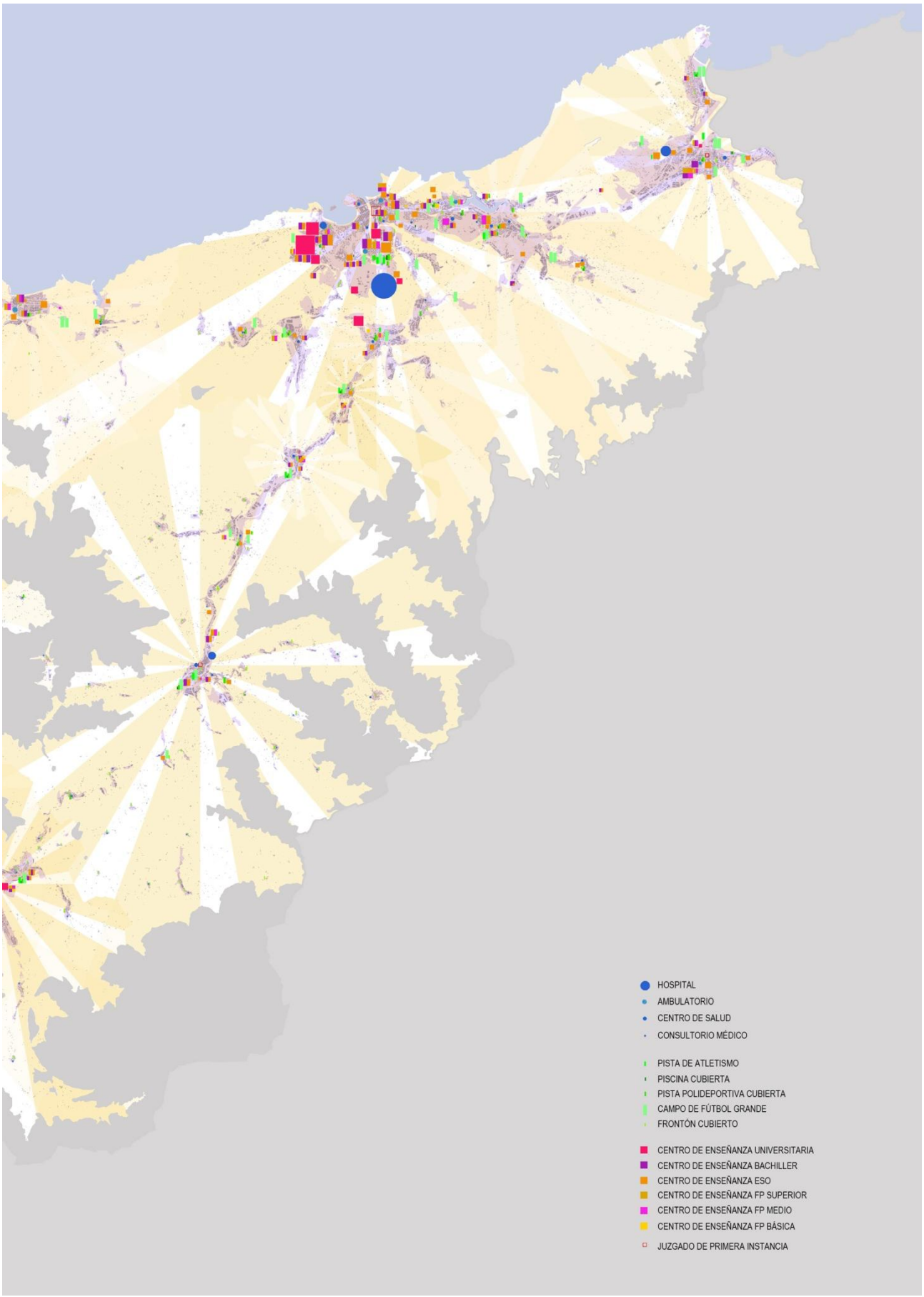

(Cfr. anexo 40 para mayor detalle)

2.8.4 Nuevas dependencias fruto de la especialización

2.8.4.1 Interpretación del reparto focalizado de servicios para la ciudadanía

La distribución de la dotación especializada a lo largo de los asentamientos urbanos compone el mapa 8 de la centralidad en Gipuzkoa (fig. 208), el cual dibuja una red de dependencias territoriales que ponen el foco tan solo en un determinado número de centros urbanos.

A pesar de que algunos servicios de proximidad se reparten de manera dispersa, siguiendo el asentamiento de la población, la mayoría de equipamientos e instalaciones tiende a concentrarse, reiteradamente, sobre unos pocos centros. Sin embargo, el número de asentamientos que se erigen como centrales en unas y otras categorías dotacionales varían sustancialmente, así como cambia la delimitación de los territorios servidos. La variación del número de agrupaciones territoriales que derivan de la distinta dotación es reflejo de esta heterogeneidad, que oscila entre las 6 y 17 demarcaciones.

La localización precisa de los equipamientos sobre la trama urbana de Gipuzkoa permite establecer también diferencias entre las pautas de asentamiento de los centros, como las que se observan entre los centros de enseñanza y las instalaciones deportivas, ya que, a pesar de ofrecer notables similitudes (coinciden en 13 de sus cabeceras), el equipamiento deportivo presenta un mayor grado de dispersión, a través de los frontones, los campos de fútbol y los polideportivos, mientras que los centros de enseñanza tienden a una mayor concentración. La posición que adoptan las instalaciones respecto a los entornos urbanos también presenta diferencias. Mientras que los juzgados y los centros sanitarios, con la excepción de los hospitales, tienden a posicionarse en el corazón de los centros urbanos, la dotación deportiva y educativa, de mayor entidad, tiende a situarse en el límite de la trama urbana, característica que se hace más evidente en las instalaciones deportivas.

El mapa 8 de la centralidad, además de recoger la localización y entidad del equipamiento especializado, muestra los distintos repartos territoriales que se forman a raíz de la dotación de cada categoría, con referencia a su nivel de servicio. El análisis de los mapas que derivan de cada una de ellas, recogidos en el anexo 19, permite extraer algunas cualidades que resumen lo observado en el apartado anterior (cfr. 2.8.3.2).

La interpretación superpuesta de los diferentes tipos de centros educativos y el estudio pormenorizado de la relación de superficie de techo por habitante resultante en las distintas agrupaciones territoriales (tablas 8.4, 8.5 y 8.6) describe con notable precisión el heterogéneo grado de dotación que estos presentan. Tal y como se ha ido destilando del análisis detallado las distintas clases de enseñanza, el valle del Deba, el Alto Urola y el entorno de San Sebastián son los ámbitos más dotados. En efecto, son las agrupaciones encabezadas por Eibar, Mondragón, Aretxabaleta-Eskoriatza, Zumarraga-Urretxu y San Sebastián las que presentan una intensidad dotacional de nivel 3, mientras que es Oñati la única que alcanza el nivel 4. Frente a ello, el resto de agrupaciones presenta un nivel 2 de intensidad, con la excepción del entorno de Azpeitia-Azkoitia, la cual presenta el menor nivel dotacional.

La distribución de instalaciones deportivas dibuja un mapa conjunto que evidencia, a través de la expresión de la intensidad dotacional de cada agrupación, la relevancia que adquiere la mitad sudoeste del territorio, el cual acumula cuatro de las cinco agrupaciones que mayor intensidad presentan. Se trata de los tramos medio y bajo del Deba, encabezadas por Elgoibar, Eibar y Bergara, y el tramo alto del Oria, correspondiente con la comarca del Goierri. Los tramos medio y alto del Urola y el entorno de Tolosa también presentan un nivel dotacional notable (de rango 3), aunque la agrupación encabezada por Mondragón, en el Alto Deba, ve su dotación reducida al nivel 2. Frente a ello, las agrupaciones situadas

en el entorno de Donostialdea presentan ratios más moderados, excepto las agrupaciones de Urnieta y Hondarribi, cuyo nivel de intensidad es de 4 y 3 respectivamente.

La organización sanitaria y la administración de la justicia, por su parte, reparten el territorio en seis grandes comarcas, aunque dichos repartos no coincidan geográficamente ni sean sus cabeceras las mismas. Tal y como se ha descrito en el apartado 2.8.1, los actuales partidos judiciales tienen por sede las tradicionales cabeceras de Bergara, Azpeitia, Tolosa y San Sebastián, además de las más recientes Eibar e Irun. La herencia de algunas de estas sedes reconoce la centralidad de ciudades como Azpeitia o Bergara que, frente al impulso que han tenido los emplazamientos costeros de Zarautz o Zumaia y el Mondragón en el interior, han visto mermado su tradicional liderazgo.

La distribución de la dotación sanitaria, por último, dibuja un territorio dividido en seis comarcas encabezadas por Irun, San Sebastián y Tolosa, por un lado, coincidiendo con las sedes de los partidos judiciales, y Zumarraga, Mondragón y Mendaro por el otro. El ratio de instalación sanitaria por habitante establece ciertas diferencias en el nivel de dotación de unas agrupaciones y otras, de modo que el Alto Deba y San Sebastián destacan entre las demás, por alcanzar un nivel dotacional en superficie de techo por habitante que supera la media guipuzcoana.

La lectura superpuesta de las distintas categorías, reflejada de manera gráfica en el mapa 8 de la centralidad, muestra una distribución heterogénea del reparto de la jerarquía territorial. La centralidad que acumula cada uno de los 20 centros que son señalados a través de las distintas clases de dotación resulta variada, de modo que se produce una diferenciación clara entre los grados de centralidad que presentan (cfr. tabla 8.6, fig. 207). Son tres las entidades que son centrales en las cuatro categorías (San Sebastián, Tolosa e Irun); cuatro las ciudades que lo son en tres categorías (Eibar, Bergara, Mondragón y Zumarraga-Urretxu); siete las que son centrales en dos categorías (Elgoibar, Azpeitia, Beasain-Ordizia-Lazkao, Andoain, Urnieta, Hernani y Errenteria-Pasaia); y seis las que son centrales en una sola categoría (Mendaro, Aretxabaleta-Eskoriatza, Oñati, Legazpi, Zarautz y Hondarribia).

Sin embargo, la intensidad que acumula cada centro viene señalada no solo por el número de veces que asumen el rango de cabeceras, sino por la intensidad (relativa al ratio de instalación por habitante) dotacional acumulada. Bajo esta perspectiva, San Sebastián, Tolosa y Eibar son los centros que mayor centralidad acumulan (con intensidad de nivel 10 y 9). De centralidad ligeramente inferior son Bergara, Mondragón, Zumarraga-Urretxu e Irun (nivel 8), mientras que se sitúan en un nivel medio Elgoibar, Beasain Ordizia-Lazkao y Urnieta (nivel 6). Por último, el resto de cabeceras cuentan con una centralidad que oscila entre el nivel 2 y 4 de intensidad.

2.8.4.2 Cualidades de la acumulación de dotación especializada

El análisis pormenorizado de la distribución territorial de las distintas dotaciones ha mostrado que estas tienden a concentrarse, como pauta general, sobre unos ámbitos determinados y que su reiteración les ha otorgado un mayor rango en la jerarquía de ciudades. Parece que se trata de centralidades estrechamente ligadas al asentamiento de la población, en los que queda patente el peso que cobra la continuidad y la inercia temporal en ese proceso de acumulación. La progresiva especialización funcional en la atención a los ciudadanos parece haber creado un patrón estabilizado y una cierta inercia, de modo que las dotaciones más nuevas tienden a repetir las pautas previas. Se observa, al hilo de esta cuestión, que las ciudades situadas en el arco de influencia de la capital, que han ganado población por su proximidad con esta, se encuentran notablemente equipadas, formando una constelación de centros dotados en torno a San Sebastián, extendiéndose hasta Irun. Sin embargo, en los territorios que se

encuentran separados de la capital y su entorno, el grado de concentración de las dotaciones es notablemente mayor, acentuando el rango de unas pocas ciudades medias.

No obstante, las pautas de asentamiento que presentan unas dotaciones y otras muestran un grado de concentración dispar. Mientras que los centros de enseñanza muestran un alto grado de concentración, el equipamiento deportivo presenta un mayor grado de dispersión, a través de instalaciones que responden a rangos intermedios de la jerarquía urbana.

A pesar de esta correspondencia entre población asentada y dotación, al poner en relación la población servida por cada uno de estos nodos y su nivel dotacional se ha podido comprobar que el grado de dotación no es uniforme a lo largo del territorio. A la falta de uniformidad que presenta el nivel de dotación de las distintas agrupaciones, se suma el desigual reparto territorial que conforman las distintas categorías dotacionales, que llegan a señalar hasta 20 cabeceras diferentes y dibujan un territorio conformado por distintas constelaciones jerarquizadas (cfr. tabla 8.6, fig. 207). Sin embargo, la acumulación de servicios refuerza la relevancia de siete cabeceras que presentan un grado homogéneo de centralidad (entre los niveles 8 y 10) y que cubren una buena porción del territorio. Esta interpretación refleja que los entornos más dotados se concentran en los cursos medio y alto del Deba, en el extremo oeste del territorio y, en el extremo opuesto, en torno a San Sebastián e Irun. Cabe destacar que San Sebastián se diferencia poco de los otros entornos, en términos de población servida, y que algunos de esos puntos del interior guipuzcoano alcanzan, en ciertos casos, mayores tasas de dotación por habitante que la capital.

En el valle del Oria, en cambio, donde la población se asienta de forma más dispersa, la dotación se focaliza en sus dos ámbitos urbanos de mayor entidad, Tolosa y la conurbación de Beasain-Ordizia-Lazkao. A pesar de que una cabecera y otra acumulan niveles dotacionales de grado 9 y 6 respectivamente, la dependencia de los municipios circundantes hacia estos centros es muy grande y el análisis realizado ha demostrado que se encuentran infradotados respecto al nivel dotacional que presentan otros ámbitos. De forma similar, la franja costera, hacia el oeste de San Sebastián, también muestra niveles bajos de dotación, ya que Zarautz, el ámbito más dotado, tan solo resulta central en la categoría de centros educativos.

De esta lectura se extrae, por un lado, la relevancia que adquiere la distinta dimensión de las agrupaciones territoriales, ya que el grado de prestación se verá condicionado por la distancia que separe el centro de sus territorios servidos. Así, mientras el interior guipuzcoano mejor servido (según los indicadores empleados) presenta un patrón de reparto de cierta regularidad y que oscila entre los 8 y 12km de separación, el curso medio y bajo del Urola y el valle del Oria ven limitado su grado de servicio por el alejamiento de algunos núcleos. Por otro lado, además de la extensión de los repartos también será significativa la dispersión territorial que presente la dotación, puesto que esta no solo se localiza en las cabeceras de agrupación. La dimensión espacial de los repartos y el grado de concentración de la dotación se revelan, por tanto, como atributos a considerar para la valoración de la distribución de la dotación especializada en Gipuzkoa.

En cuanto a la manifestación urbana de este fenómeno, cabe observar tres tipos de procesos en la configuración y la posición que adoptan las distintas instalaciones respecto a los entornos construidos.

El análisis de algunas ciudades medias (cfr. 2.8.2) ha mostrado que las instalaciones educativas y deportivas tienden a adoptar localizaciones en el perímetro de los entornos urbanos. Su posición respecto a la configuración que presentaba el tejido urbano de mediados de siglo XX permite observar que en algunos casos estas dotaciones se han situado notablemente alejadas de las áreas históricas y han contribuido a desplazar el centro de gravedad de los entornos urbanos. Se trata de un fenómeno de

ampliación de la mancha urbana por "estiramiento", apoyando con su localización el crecimiento de la urbanización. Responde a esta pauta la configuración espacial de Tolosa y la conurbación de Beasain-Ordizia-Lazkao, en que los vértices de crecimiento quedan señalados por dotaciones educativas y deportivas. En Tolosa, el asentamiento de las fábricas en posiciones externas a los entornos urbanos, tuvo como efecto proyectos de acondicionamiento de caminos etc., de gran relevancia en su día (estudiado en el cap. 2.4). Sin embargo, su implantación no impulsó, como ahora, un efecto de "estiramiento" de la ciudad, como sí provocó en su momento la posición externa de las estaciones de ferrocarril (cfr. 2.5).

En otros casos, como en Azpeitia o Bergara, donde la extensión de la trama urbana presenta una notable amplitud, la distribución del equipamiento dotacional adopta posiciones más próximas al núcleo tradicional, señalando el nuevo perímetro de lo central. Ayudan así a redefinir una dimensión de la ciudad que antes se había ampliado por otros motivos (industria, infraestructuras…), provocando un proceso de consolidación sobre las tramas urbanas existentes.

En tercer lugar, se observa que en ciertos casos las instalaciones tanto deportivas como educativas adoptan localizaciones externas a la trama urbana y en cotas elevadas, tal y como sucede en Eibar y en Zumarraga. Se produce así un efecto de ampliación de los entornos urbanos por elevación, señalando con su asentamiento ámbitos que por su alejamiento de los fondos de valle se habían mantenido ajenos a los procesos de urbanización. Este fenómeno se hace especialmente visible en San Sebastián, donde el equipamiento se ha asentado, en muchos casos, sobre las lomas y laderas que rodean la trama de la ciudad histórica.

Se observan, por tanto, tres procesos diferenciados: la consolidación centrada de las tramas urbanas, la ampliación por "estiramiento" y la ampliación por elevación. Previamente, en los centros históricos la centralidad se resolvía entre equipamientos que se posicionaban muy próximos entre sí, de modo que iglesia, frontón, plaza y consistorio conformaban la vida urbana nuclear. Frente a ello, los nuevos polos de servicio se alejan y amplían el límite de lo que puede ser considerado central. Estas posiciones externas de los nuevos servicios, sin embargo, no solo inciden sobre el tejido de la ciudad de referencia, ya que, en ocasiones, también sirven como elementos de engarce con núcleos urbanos vecinos. De este modo, la condición excéntrica se revela como una oportunidad ya que, además de ampliar los ámbitos centrales, puede ofrecerse como elemento de unión en áreas con importante presencia de núcleos menores.

No obstante, las ciudades estudiadas muestran ciertas diferencias entre unas dotaciones y otras y señalan que lo deportivo tiene un efecto estimulador de la ciudad con mayor impacto que el sanitario o el educativo, porque en él se mezclan el ocio y el espectáculo, atrayendo consigo a un mayor volumen de población (espectadores, acompañantes, deportistas…). A pesar de que el ámbito educativo también ejerce dicho papel estimulador, la menor capa de población a que afecta reduce su impacto sobre los entornos urbanos.

2.9 La asociación espontánea de las entidades locales

Si bien se ha atendido en el apartado anterior a la jerarquización derivada de la progresiva especialización de algunos centros a través de su dotación, en el presente capítulo se presta atención a la asociación funcional de interés mutuo que se produce entre entidades locales de manera voluntaria. El rosario de figuras asociativas presentes en las administraciones públicas españolas y vascas es muestra de que el enriquecimiento en el nivel de atención funcional del territorio provoca asimismo que los escalones inferiores de la jerarquía de ciudades se organicen mancomunadamente para poder dar respuesta a sus diversas necesidades. Esta cuestión no resulta menor en un territorio intensamente urbanizado como el guipuzcoano, donde es notable la presencia de municipios pequeños.[52] Esta fragmentación administrativa, junto al cada vez más complejo abanico de servicios que los municipios, en tanto que entidades administrativas de referencia, deben prestar, ha derivado en que la asociación entre estos se haya revelado como herramienta habitual para hacer frente a la constante evolución de necesidades y realidades sociales y de servicios que ha tenido lugar en los últimos 30 años.

2.9.1 Motivos para la asociación de las entidades locales

La conveniencia de aunar esfuerzos y recursos para la realización de tareas comunes viene justificada por principios básicos como la eficiencia y la economía. La búsqueda de vecinos con los que asociarse o compartir recursos tiene un largo recorrido en este territorio, a través de figuras como el aprovechamiento común de montes y pastos o el *Auzolan,* tradición rural dirigida a la prestación de ayuda vecinal gratuita en beneficio público, en tareas como el arreglo de caminos o la conservación de edificios públicos. Sin embargo, la progresiva especialización funcional en la atención ciudadana ha dado lugar a toda una serie de iniciativas asociativas bajo distintas figuras administrativas. De hecho, estas asociaciones funcionales pueden ser de muy variado orden, abarcando un abanico de posibilidades que fluctúan entre aquellas de carácter informal, no regladas, regidas por los usos y costumbres del lugar, y aquellas constituidas de manera oficial y consideradas como tales ante los órganos administrativos.

A pesar de existir algunos ejemplos de figuras asociativas de larguísima tradición (presentes ya en la Edad Media), el paso hacia la institucionalización de las iniciativas surgidas desde la escala local, "desde abajo", se ha producido en el marco democrático, con el paso de un sistema administrativo uniforme, centralizado y altamente jerarquizado, donde la tutela sobre las organizaciones territoriales se realizaba desde Madrid, a un sistema descentralizado en el que las partes gozan de autonomía para negociar con otros entes autónomos. Además, tal y como apuntan Font y Parrado (2000), la introducción de políticas más liberales y la privatización de algunas actividades públicas –subcontratación de servicios, fragmentación de las organizaciones públicas para incentivar la competencia en la consecución de recursos…– ha derivado en la necesidad de las corporaciones locales de buscar fórmulas que contribuyeran a dar respuesta a sus problemas financieros. Esta lectura en principio antagónica que opone la gestión central y la progresiva descentralización del reparto de competencias entre el Estado y las entidades locales remite, en realidad, a un escenario cada vez más complejo en que ambos sistemas conviven. Así, mientras la progresiva dotación y especialización de ciertos centros urbanos venía motivada por los requerimientos propios del gobierno del territorio (cfr. 2.8), el nuevo marco institucional ha propiciado la multiplicación de instrumentos para la promoción y apoyo a iniciativas de escala local.

[52] De sus 88 municipios, 54 tienen menos de 5.000 habitantes (el 61 % del total); 32 tienen menos de 1.000 habitantes (el 36,3 % del total) y 23 tienen menos de 500 habitantes (el 26,1 % del total).

La puesta en valor y la atención a las dinámicas vinculadas a dicha gestión local ha cobrado especial relevancia en las últimas décadas en el marco de progresiva globalización a que se han visto sometidos los territorios, por efectos como la internacionalización de la economía, la intensificación de las interacciones a larga distancia o la interdependencia de los lugares, algunas de cuyas consecuencias serán tratadas con mayor profundidad en el cap. 2.11. Sin embargo, resulta necesario situar la creciente preocupación por la importancia que los factores locales tienen en las políticas de desarrollo y la amplia atención suscitada en torno a esta cuestión desde disciplinas como la economía y la geografía urbana. Se encuentran en esta esfera autores de la escuela italiana como Giuseppe Dematteis, Francesca Governa o Alberto Magnaghi, quienes abordan una extensa conceptualización sobre el valor de territorio en los procesos de desarrollo local.

Se hace referencia aquí a estos autores por la importancia que estos otorgan al quehacer colectivo de los sujetos en los procesos de transformación territorial y de desarrollo. Desde esta posición, Dematteis y Governa (2005) analizan los conceptos de territorio y patrimonio y la relación entre ambos, y señalan algunas aproximaciones que redefinen la identidad territorial más allá del sentido de pertenencia al lugar (a partir de Di Méo, 1995; Dematteis y Governa, 2003; Vinci, 2005). El punto de partida de esta lectura se establece en la definición aportada por Raffestin:

> El territorio se genera a partir del espacio y es resultado de una acción de un actor sintagmático (que realiza un programa) a cualquier nivel. Apropiándose de modo concreto o abstracto (por medio de la representación) de un espacio, dicho actor "territorializa" el espacio" (1981: 149; cit. por Dematteis y Governa, 2005: 38).

Sobre la base de esta definición, el territorio es considerado como productor de memoria y, al mismo tiempo, creador de un código genético local, en el que se entrelazan recursos y valores construidos en el pasado, pero cuya puesta en valor permite dotar de sentido a las acciones y proyectos del presente y del futuro. Así, la descripción de patrimonio territorial es la descripción del proceso de acumulación selectiva a través del cual se resalta no tanto lo que permanece del pasado, como lo que es reutilizado en el presente. Como consecuencia de estas reflexiones se aprecia que la identidad colectiva de los sujetos no se define únicamente sobre la base de su proximidad espacial, sino que deriva del hacer colectivo de estos en cuanto que portadores de conocimiento y saber hacer (Piveteau, 2005; Magnaghi, 2000; y Rabinow, 1989; cit. por Dematteis y Governa, 2005: 38)

Tal y como advierten estos autores, las diversas contribuciones que se han hecho recientemente desde diferentes disciplinas a la cuestión del desarrollo local convergen en dos filones de investigación principales: aquel referido al significado del "desarrollo local" y aquel concentrado en favorecer la acción local y estudiar la metodología para ello. Por un lado, las diversas (e incluso contradictorias) aproximaciones que se han realizado en torno a su definición son muestra, según los autores, de la apertura temática del campo de interés del desarrollo local, en el cual se percibe una progresiva transición desde el análisis de la economía de distrito al análisis de los modelos locales de desarrollo y de las políticas de desarrollo local. En el segundo filón, en cambio, en su voluntad de impulsar la acción local, se conviene en entender el "lugar" como un conjunto de relaciones sociales territorializadas y el "sistema local" (aquel en el que se enmarcan dichas relaciones), como la unidad de análisis y clasificación de la economía y de la sociedad.

En este contexto (en que la atención a los recursos y a los actores locales constituyen la base de los procesos de desarrollo), Dematteis y Governa advierten de la necesidad de reflexionar de forma crítica en torno a los "ámbitos territoriales" sobre los que se efectúan esos procesos. Se hace con ello referencia a una problemática doble: por un lado, la relativa a la propia delimitación del territorio sobre el que extender los procesos de desarrollo local; y por el otro, a la temática y las características territoriales en los que

basar y enmarcar dichos procesos, así como el modo de identificarlas e interpretarlas. Estas cuestiones remiten, una vez más, a los criterios a adoptar a la hora de determinar agrupaciones territoriales, que suelen apoyarse en recursos como las divisiones administrativas existentes (comarcas, provincias…) o la búsqueda de áreas homogéneas. Advierten así sobre el hecho de que la delimitación y demarcación de un territorio implica la idea de apropiación del espacio; trazar un límite, incluir y excluir, es la expresión material de un proyecto, de las intenciones y voluntades que en él se llevan a cabo, de las relaciones de poder de las cuales deriva. Por tanto, según esta interpretación, trazar un límite contribuye a la territorialización del espacio y a la estructuración del territorio como lugar de una acción. Desde esta perspectiva, "el problema del territorio del desarrollo local, entendido como proceso basado en la valorización del patrimonio territorial, de los recursos y de los actores locales, es que este no puede ser identificado a priori, no tiene escala, límites o actores preconstituidos" (Dematteis y Governa, 2005: 42).

De este modo, bajo la perspectiva "territorialista", el desarrollo local, frente a los procesos habituales de transformación y desarrollo territorial, trae consigo un valor añadido. Este valor añadido territorial del desarrollo local deriva del específico *anclaje* de los agentes en *su* territorio, es decir, de la territorialidad específica de los diversos sistemas locales territoriales. El interés suscitado en torno al desarrollo local ha derivado en la confección por parte de los autores de un modelo de análisis conceptual que procura dar respuesta a los contenidos teóricos arriba descritos. Como punto de partida (para la construcción de dicho modelo) se entiende "un *sistema local territorial* como un agregado, o red local, que en función de las específicas relaciones que mantienen (los agentes) entre sí y con el contexto específico territorial en el lugar que operan y se desenvuelven, el *milieu* local, (estos) se comportan (…) como un actor colectivo" (p.47). El modelo tiene como objetivo describir las relaciones entre interacción social, potencialidad del territorio local, gobernanza y desarrollo. Para ello se interpreta que el sistema local está constituido por dos conjuntos de componentes y tres conjuntos de relaciones: los componentes son: las redes locales de los agentes y el *milieu* territorial; y las relaciones son: las de los agentes locales entre sí, las de los agentes locales y el *milieu* territorial y las de los componentes locales y los niveles de escala supra-locales, siendo todas esas relaciones interdependientes entre sí. En este contexto, las redes que los agentes locales desarrollan en su interior son relaciones de tipo cooperativo, de creación de consensos, competitivo y de conflicto, a través de las que se hace posible una visión estratégica y una acción colectiva orientada hacia objetivos compartidos de desarrollo.

En relación al ámbito territorial de los sistemas locales, o (como los autores se refieren) en relación a "entidades territoriales individualizadas (al menos de manera difuminada, con contornos de geografía variable)", el modelo difiere conceptualmente de análogas categorías descritas por otros geógrafos y estudiosos de la materia. La diferencia señalada es que el modelo SLoT (*Sistema Locale Territoriale*) no se propone detectar un sistema territorial ya existente y funcionando como actor colectivo territorial, sino señalar una serie de indicios y de precondiciones subjetivas y objetivas que, con la mediación de oportunos estímulos y acciones (de gobernanza), posibiliten y provoquen la construcción, en un ámbito geográfico, de un sistema territorial capaz de contribuir autónomamente a los objetivos de desarrollo. En definitiva, "el sistema territorial que se busca en la realidad es un territorio donde sea posible hacer una buena política y acciones eficaces para el desarrollo" (p. 48). Advierten los autores sobre que este modelo no proporciona certezas absolutas sobre lo existente o las posibles evoluciones futuras y que indica, sin embargo, posibles articulaciones del territorio susceptibles de responder de mejor manera a acciones dirigidas a su desarrollo.

Una de las principales dificultades metodológicas que presenta el modelo descansa precisamente en que no tiene por objetivo estudiar la subdivisión racional existente de un territorio en unidades geográficas de nivel local, sino el explorar y describir la geografía de los fenómenos vinculados a la capacidad

autoorganizativa local dirigidos a activar recursos específicos en los procesos de desarrollo. No cabe esperar, por lo tanto, ámbitos geográficos uniformemente distribuidos, ni homogéneos.

En cuanto a su identificación, se opta por partir de un análisis de las agregaciones territoriales de actores públicos y privados que hayan elaborado proyectos y acciones susceptibles de ser reconocidos como desarrollo local arriba categorizado. Cada una de esas agregaciones voluntarias y de mayor o menor duración corresponderá a una red de actores locales que puede ser cartografiada. La superposición de las diversas redes mostrará los diferentes grados de densidad y dibujará una primera geografía de las tendencias autoorganizativas locales. Dichas zonas de alta densidad constituirán ya de por sí indicios de posibles SLoT. Posteriormente, un examen más preciso de la composición de las redes, del papel efectivo de los actores que participan, de sus objetivos, etc., permitiría comprobar la correspondencia del modelo con los límites que definen esas redes, para una mayor definición de los repartos territoriales resultantes.

Una de las cuestiones a tener en cuenta es la coherencia del conjunto espacial definido por los proyectos, según los autores. Y ello conduce directamente a dos aspectos relevantes: la definición de los parámetros que permiten considerar que un grupo de actores se comporta como un “sistema local”; y la delimitación del ámbito territorial en el que actúan dichos actores. Se trata de dos parámetros interrelacionados, ya que un sistema local solo podrá delimitarse geográficamente cuando la agrupación de actores se comporte de modo colectivo. A raíz de ello, advierten, no existen territorios o dimensiones óptimas para el desarrollo local, sino numerosos “territorios pertinentes”.

Asimismo, la acción de trazar esos límites (en ocasiones de geometría variable) permite establecer unos límites máximo y mínimo en la dimensión geográfica de los sistemas locales territoriales. La dimensión máxima viene condicionada por la proximidad geográfica necesaria para que las acciones colectivas a llevar a cabo estén basadas en relaciones nacidas del conocimiento directo de los actores (que impliquen confianza, intereses comunes, ámbito de acción común y procesos participativos), por lo que se circunscriben en el ámbito de la movilidad cotidiana. Se tratará por tanto de ámbitos que no superen la dimensión regional, o incluso provincial. La dimensión mínima, en cambio, será la de un barrio con capacidad para desarrollar proyectos propios.

Por último, otra de las cuestiones a considerar es la estabilidad (o inestabilidad) de las redes locales de los actores, donde resulta clave diferenciar entre las coaliciones creadas de manera puntual para dar respuesta a un problema determinado y aquellas que, a lo largo de un cierto tiempo, den muestras de arraigo territorial.

El marco teórico y metodológico planteado desde la perspectiva territorialista revela, de cara al presente trabajo, la importancia y oportunidad que suscita el reconocimiento y análisis de las asociaciones y proyectos impulsados desde la esfera local. La centralidad urbana ligada al fenómeno asociativo no parece tan evidente (en relación a sus efectos urbanos) como en lecturas previas realizadas, aunque constituye, sin embargo, un campo de trabajo a tener en cuenta por revelar dinámicas territoriales distintas a las que tienen lugar en torno a las ciudades más consolidadas.

Fig. 209: Núcleos menores de Baliarrain y Orendain.

2.9.2 Escenarios de la asociación

El foco de atención del presente análisis estará, por lo tanto, en las asociaciones funcionales surgidas en Gipuzkoa desde el interés mutuo de las entidades locales, con el fin de detectar ámbitos geográficos que presenten indicios de una mayor densidad autoorganizativa. Se atenderá para ello tanto a las figuras administrativas bajo las que cobra forma el quehacer colectivo de las entidades como a los distintos sectores y espacios en los que se desarrolla.

2.9.2.1 Distintas formas de asociación

Con el objeto de garantizar un cierto arraigo y estabilidad temporal de las asociaciones, se ha optado por centrar el estudio en aquellas asociaciones institucionalizadas bajo alguna de las diversas figuras que contempla la administración. Como consecuencia de ello, la principal figura de referencia ha sido el municipio (y sus maneras de asociarse), en tanto que constituye la entidad territorial de menor rango reconocida por la legislación vigente con poder para gestionar sus propios recursos. Tal y como ya ha sido anunciado, uno de los principales argumentos que persigue la asociación de entidades locales es el de superar la fragmentación municipal y la debilidad financiera que de ella deriva con el objeto de prestar, de forma adecuada, algunos servicios que la ley sitúa en la órbita de la competencia municipal.

La obligatoriedad de servicios mínimos a prestar por cada municipio varía en función de su tamaño poblacional, aunque todos ellos deben gestionar servicios de alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de vías públicas y control de alimentos y bebidas. Los municipios de más de 5.000 habitantes deberán además prestar servicios de parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos, y a partir de los 20.000 habitantes, servicios de protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público. Por último, aquellos que superen los 50.000 habitantes deben proporcionar además transporte colectivo urbano y protección del medio ambiente. No obstante, la ley señala que los municipios podrán solicitar a la Comunidad Autónoma respectiva la dispensa de la obligación de prestar los servicios mínimos que les correspondan cuando por sus características peculiares, "resulte de imposible o muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de dichos servicios por el propio Ayuntamiento".[53]

Habiendo señalado que la entidad de referencia será el municipio, conviene recordar que la presente lectura pone el acento en las asociaciones que se producen de manera voluntaria, frente a aquellas que vienen impuestas desde administraciones y requerimientos de rango superior. A raíz del interés suscitado en los últimos años en torno a esta cuestión, ha sido acuñado, entre otros, el concepto de *intermunicipalidad*, frente al más extendido concepto de supramunicipalidad, para hacer referencia a la articulación de las relaciones entre municipios con el fin de alcanzar objetivos comunes, subrayando su carácter voluntario frente a la verticalidad que le es atribuida a la supramunicipalidad tradicional. De modo que intermunicipalidad, en palabras de Toscano Gil (2013), "implica horizontalidad frente a verticalidad, igualdad frente a jerarquía, voluntariedad frente a obligación, cooperación frente a coordinación, flexibilidad frente a rigidez y poca regulación frente a regulación densa." (2013: 32). Por lo tanto, la definición alude a la necesidad de la existencia de municipios, de la presencia de intereses comunes entre estos y de la decisión voluntaria de compartir los medios para la mejor satisfacción de estos intereses. La voluntariedad de estas figuras las enfrenta a aquellas forzosas, como la provincia, cuya existencia viene exigida por la Constitución, y otras figuras forzosas como la comarca o el área

[53] Art. 26º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

metropolitana, de existencia dispositiva, ya que pueden o no existir. El término internacional para referir esta clase de figuras administrativas es el de *partnership*, para cuya acepción castellana se ha optado por el empleo de *asociación*.

La institucionalización de las relaciones entre actores diversos que poseen un interés común en el ámbito local se formaliza, por tanto, a través de diversas formas asociativas, tales como los consorcios, las mancomunidades, las fundaciones y las empresas públicas locales. Todas estas fórmulas asociativas comparten las siguientes características: implican a dos actores como mínimo; cada participante actúa como agente principal; establecen la formación de una institución, hecho que conlleva cierta perdurabilidad en el tiempo, más allá de simples convenios o acuerdos puntuales; cada actor transfiere algunos recursos a la asociación; y se establece una responsabilidad conjunta de los actores participantes. (Peters, 1998; cit. por Font y Parrado, 2000)

A partir de estas características comunes, cada una de estas fórmulas cuenta con particularidades que conviene señalar sucintamente para contribuir a su interpretación. Tal y como señala Toscana, en el marco de las asociaciones voluntarias de municipios, encontramos las mancomunidades y los consorcios como las figuras más habituales, aunque difieren en que los consorcios admiten la asociación entre entidades de diverso tipo, sin que estas tengan que ser necesariamente municipios. Así, entre ellos pueden asociarse figuras como la provincia, pero también la administración autonómica o estatal, e incluso entidades privadas sin ánimo de lucro. En cualquier caso, para que sea un consorcio local, la presencia de entidades locales ha de ser mayoritaria e indicativa de intereses predominantemente locales. También entran en esta categoría (referida a la voluntariedad) las sociedades, asociaciones y fundaciones intermunicipales, en aquellos casos en que su fin esté ligado a la puesta en común de intereses propios de los municipios. A pesar de no tratarse de administraciones públicas, también se constituyen a partir del interés de los sujetos asociados y gozan de reconocimiento en la legislación de régimen local.

Por su parte, en un estudio sobre las redes de cooperación local en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Feria Toribio (2013) destaca algunas de las particularidades de las mancomunidades y los consorcios, como explicación de su proliferación frente a otras figuras asociativas. En cuanto a las mancomunidades, destaca como sus bazas principales la voluntariedad y la flexibilidad. Señala que la primera es una característica esencial de las mancomunidades, dado que estas se crean a iniciativa de los propios municipios, estableciéndose una cooperación totalmente voluntaria y entre iguales, en tanto que solo intervienen los propios municipios. La flexibilidad por su parte, se manifiesta a tres niveles: constitutiva, dado que el proceso de creación es sencillo; territorial, ya que los municipios no necesitan tener contigüidad territorial ni pertenecer a una misma provincia y, además, pueden agregarse o salir de una mancomunidad con facilidad; y funcional, dado que las mancomunidades pueden ampliar o modificar sin gran esfuerzo sus objetivos y fines iniciales (2013:17).

Los consorcios, según el autor, en tanto que principales instrumentos asociativos junto a las mancomunidades, se vieron consolidadas con la aparición de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, a través de la cual se posibilitaba (mediante consorcios o convenios administrativos locales) la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y la administración del Estado y de las comunidades autónomas, tanto en servicios sociales como en asuntos de interés común. De modo que los consorcios mantienen el carácter voluntario, aunque, a causa de la ampliación del marco de cooperación (que incluye otras administraciones o incluso entidades privadas), resultan más efectivos para la consecución de determinados fines y ello permite una mayor influencia de las administraciones públicas de nivel superior al local en la configuración territorial de las iniciativas.

2.9.2.2 Antecedentes de asociación en Gipuzkoa

En Gipuzkoa, además de los mencionados mecanismos asociativos, está presente desde la Edad Media la figura de la parzonería que, junto a la mancomunidad de Erinio-Aralar, constituye el ejemplo de más larga tradición en este territorio. A pesar de que en su mayor parte no atiende a cuestiones de contenido urbano, resulta pertinente atender a esta figura, en tanto que precedente asociativo.

Se observa por un lado la existencia de dos parzonerías en los límites territoriales de la provincia: la Parzonería menor o Parzonería de Gipuzkoa, integrada por las localidades de Idiazabal, Segura, Zegama y Zerain, y la Parzonería mayor o Parzonería General de Gipuzkoa y Álava, donde, junto con los pueblos mencionados, se integran los alaveses de Asparrena, Zalduono y San Millán. Se trata de ámbitos fronterizos, tanto desde el punto de vista político-institucional, como desde una perspectiva climática, geográfica y ecológica. Ubicados en los límites territoriales de la provincia de Gipuzkoa con Álava y Navarra, los montes de la parzonería forman parte de la franja montañosa que marca la divisoria de aguas entre las vertientes cantábrica y mediterránea. Esta característica les otorga un valor estratégico, tanto por las vías de comunicación que los atraviesan, como por las posibilidades de aprovechamiento que han ofrecido tradicionalmente a las comunidades rurales integrantes de las parzonerías y, en la actualidad, como espacio de ocio dotado de un extenso y rico patrimonio medioambiental, paisajístico, arqueológico y etnográfico.

A pesar de que el aprovechamiento de montes se remonta a épocas previas, es en 1430 cuando se institucionaliza la parzonería como resultado de acuerdos adoptados entre comunidades vecinas ya existentes y estructuradas con anterioridad. El objetivo perseguido era tratar de regular el uso y aprovechamiento de un espacio montañoso y fronterizo, no integrado en la primera organización territorial articulada en torno a los núcleos de población bajomedievales, aunque llamado a tener una importancia fundamental en el nuevo proceso expansivo y de reconstrucción económica que tuvo lugar a partir de la segunda mitad del siglo XV. De esta forma las parzonerías, como modelo atípico de la propiedad comunal, pasaron a formar un espacio perteneciente a varios municipios, sobre el que se realizaba un aprovechamiento comunitario, de modo regulado. Esta figura comunal medieval asistió a ciertas transformaciones en el contexto de la crisis general del Antiguo Régimen y su posterior adaptación al nuevo marco institucional y político impuesto por la revolución liberal del siglo XIX. En una etapa de retroceso general de la propiedad comunal, los montes de las parzonerías guipuzcoanas quedaron exceptuados de la desamortización y fueron finalmente catalogados como montes de utilidad pública, nuevo concepto y categoría de montes introducido en la Ley de presupuestos de 1896. De este modo, se preservó el carácter comunal de la propiedad, a pesar de experimentar ajustes y cambios en el sistema de reparto de derechos y administración general del espacio. Dichos cambios vendrían asociados a la quiebra de sectores productivos tradicionales, principalmente la industria del hierro asociada a las viejas ferrerías del entorno, y la aparición de nuevos sistemas y técnicas de producción agraria y ganadera (Urzainki, 2007).

Los principales aprovechamientos que han marcado el uso y ocupación de estos ámbitos han girado en torno a la actividad ganadera y pastoril, así como la extracción de leña y madera, fundamentales todas como soporte de las economías rurales presentes en la zona. Cabe recordar al respecto el importante papel que adquirió la industria del hierro en la economía guipuzcoana (cfr. 2.3), reflejado a través de la profusión de ferrerías, instalaciones demandantes de la combustión de carbón vegetal. Asimismo, la extracción de leña para el hogar y de madera para la construcción constituyen apartados esenciales de unas economías que giran en torno al bosque. La crisis de las industrias tradicionales, particularmente el cierre de las ferrerías, el posterior avance de nuevos sectores productivos (industria papelera) y el desarrollo de una sociedad mayoritariamente urbana, supondrá un gradual cambio en las prioridades de

uso asignadas al monte. Urzainki señala que la creciente demanda de usos turísticos, recreativos y de ocio ha propiciado la consideración de Aizkorri-Aratz como parque natural desde 2006, mecanismo con el que se pretende evitar su deterioro medioambiental y permitir la compatibilidad de su uso productivo con las nuevas demandas sociales.

Junto a las parzonerías descritas, la Mancomunidad de Erinio-Aralar es la única de las mancomunidades guipuzcoanas que nace con propósito similar. Fue creada a principios del siglo XV, siendo así la más antigua de las mancomunidades guipuzcoanas. Agrupa a 15 municipios del sudeste guipuzcoano y su objetivo es la administración del área de la Sierra de Aralar, para el aprovechamiento de sus montes. Su condición jurídica es de monte patrimonial-comunal: comunal en lo referente al aprovechamiento de pastos, agua, helecho, leña, etc.; y patrimonial en lo referente al aprovechamiento forestal (Galdós, 2005).

A pesar de la tradición asociativa de estas figuras, vinculadas a la explotación de recursos naturales, es durante el último cuarto del siglo XX cuanto han proliferado el resto de asociaciones municipales. Se atenderá en este punto a los diversos espacios en los que se han llevado a cabo las iniciativas asociativas en Gipuzkoa para ilustrar, en cada caso, la incidencia urbana que se percibe, en sus distintos grados, de la interacción por ellas generada.

2.9.2.3 El determinismo geográfico de ciertos servicios

Se aprecia, por un lado, la proliferación de asociaciones que gestionan servicios técnicos e infraestructurales, donde la condicionante geográfica está muy presente, tales como la gestión del agua o la de los residuos urbanos. A pesar del contexto actual en que las redes de infraestructuras deforman este territorio, encogiéndolo de tal modo que es posible recorrerlo en menos de una hora, el determinismo geográfico fuerza unas dinámicas propias, ineludibles, en torno a cuestiones como la gestión de los recursos naturales. Cabe recordar que la recogida de residuos, el abastecimiento domiciliario de agua potable y el saneamiento de aguas residuales se encuentran entre los servicios mínimos que todo ayuntamiento debe prestar por ley, y la envergadura del servicio a prestar requiere hoy en día de la necesaria colaboración municipal para su adecuada gestión. En la medida en que se trata de la gestión de recursos íntimamente ligados a condicionamientos geográficos, genera asociaciones entre municipios necesariamente contiguos.

Fig. 210: Embalse de Urkullu, en Aretxabaleta. (Consorcio de Aguas de Gipuzkoa)

Las asociaciones que gestionan el servicio integral del agua en Gipuzkoa, que incluyen el abastecimiento y el saneamiento, son tres: dos mancomunidades y un consorcio. Se trata de la Mancomunidad de Aguas del Embalse del Río Añarbe, asociación monofuncional constituida en 1968 y que en la actualidad agrupa 10 municipios del entorno de San Sebastián; la mancomunidad de Servicios de Txingudi, originariamente creada exclusivamente para la gestión integral del agua de la comarca de Txingudi o Bajo Bidasoa en 1990 y bajo el nombre de Aguas de Txingudi, y que a partir de 1997 constituye, al asumir también las competencias en materia de residuos urbanos y limpieza viaria, la mancomunidad actual; y el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, el cual incluye la práctica totalidad del resto de municipios de la provincia (72 en total) y gestiona desde 1990 la gestión del servicio del agua. De modo que, salvo cuatro, el resto de municipios guipuzcoanos queda integrado y gestiona sus aguas a través de estas tres asociaciones. Aquellas entidades que quedan fuera, los municipios de Albiztur, Alkiza, Gaztelu y Leaburu, recurren a manantiales propios para su abastecimiento.

El ciclo integral del agua incluye los procesos de captación, potabilización y vigilancia de la calidad, transporte, distribución y, finalmente, la depuración de las aguas residuales para su retorno al cauce o al mar. Se trata sin embargo de servicios diferenciados, los de abastecimiento por un lado y saneamiento por el otro, que necesitan de infraestructuras específicas, de forma que organizan y reparten el territorio de forma distinta.

El servicio de abastecimiento requiere por un lado de una primera fase de captación y almacenamiento, la cual se realiza a través de las presas y embalses construidos y que se reparten por el territorio (fig. 210). El agua natural almacenada debe posteriormente ser tratada para convertirla en potable, proceso que se lleva a cabo en las estaciones de tratamiento de agua potable (E.T.A.P.). Una vez tratada, se conduce a un depósito donde es almacenada. El depósito permite regular el agua disponible. Normalmente se ubican en puntos elevados para que la gravedad facilite la redistribución sin tener que recurrir al bombeo. La red de distribución llevará el agua de consumo humano desde el depósito hasta los grifos de los consumidores. El servicio de saneamiento, por su parte, gestiona las aguas residuales procedentes de los usos domésticos, comerciales e industriales que llegan a los colectores a través de la red de alcantarillado. Esta agua llega a través de los colectores a las estaciones depuradoras de aguas residuales (E.D.A.R.), donde recuperan su calidad a través de un proceso biológico natural. La depuración posibilita que las aguas sean devueltas al río o al mar en condiciones similares a su origen.

Los condicionamientos geográficos que motivan la ubicación de los embalses de captación de agua organizan el servicio de abastecimiento de un modo determinado, creando sistemas de distribución diferenciados. Las tres entidades gestoras existentes en Gipuzkoa organizan el abastecimiento mediante ocho sistemas de distribución, que cuentan con sus correspondientes infraestructuras. Así, Servicios de Txingudi cuenta con el sistema de distribución que nace en el embalse de Endara; el entorno de San Sebastián con el sistema que nace en Añarbe; y el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, subdivide su servicio a través de seis sistemas que se apoyan en diversos embalses y plantas potabilizadoras. De forma similar, la red de saneamiento de aguas residuales se apoya en las cuencas fluviales para la distribución de sus infraestructuras, que tienen como fin el vertido del agua tratada sobre ríos o el mar. De esta forma, además de los sistemas de Txingudi y Donostialdea, el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa reparte el servicio a través de nueve sistemas de distribución, contando en total con once. Los esquemas recogidos (fig. 211) muestran la distribución de las infraestructuras implicadas en la gestión mancomunada del agua en Gipuzkoa, estrechamente ligada a la configuración de su geografía física.

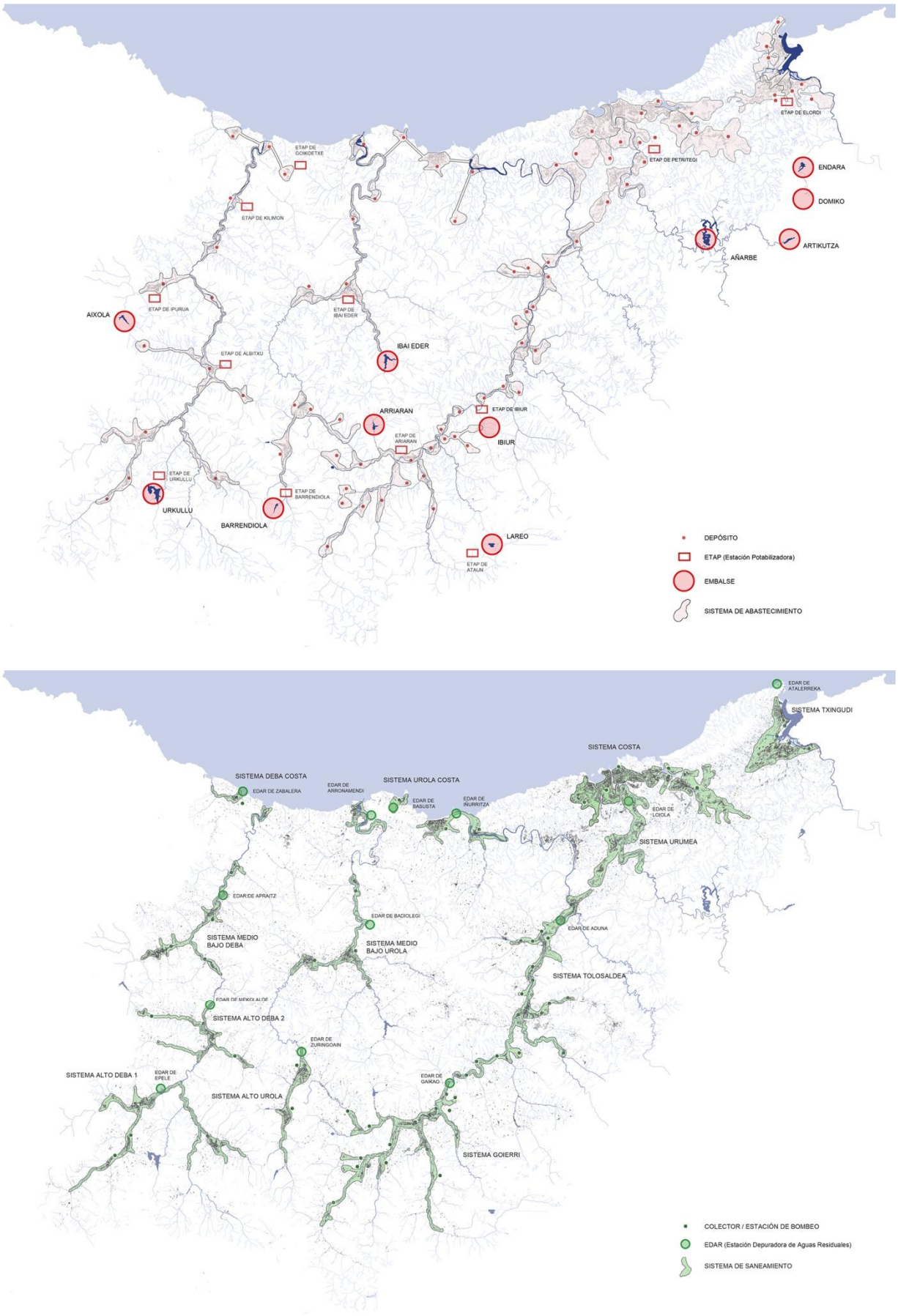

Fig. 211: Sistemas de abastecimiento y saneamiento en Gipuzkoa, y sus infraestructuras. (MGB)

En cuanto a los residuos urbanos, son ocho las mancomunidades que se encargan, a nivel local, de su gestión, de modo que cuatro de ellos son mancomunidades creadas expresamente para este único fin, mientras que los otros cuatro compaginan su actividad con la prestación de otros servicios de ámbito local. Ya ha sido mencionado que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local indica que la competencia de la recogida y tratamiento de residuos es municipal. Señala en concreto que los municipios por sí mismos o asociados deberán prestar el servicio de recogida de residuos y, en los de población superior a 5.000 habitantes o equivalentes, además, el tratamiento de residuos. De modo que, para su gestión, los municipios guipuzcoanos se han agrupado en las siguientes mancomunidades, a las que transfieren todas o parte de las competencias: Alto Deba, Bajo Deba, Sasieta, San Marko, Tolosaldea, Txingudi, Urola Kosta y Urola Medio. Por otro lado, y conforme a la ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, las Diputaciones Forales tienen atribuida la competencia del desarrollo de la planificación marco de la gestión de dichos residuos, a través de los correspondientes planes forales, la coordinación de las actuaciones municipales en orden a garantizar la prestación integral de servicios en esta materia y el impulso de infraestructuras supramunicipales de gestión de residuos. Finalmente, al Gobierno Vasco, en virtud de dicha ley, le compete la elaboración de la planificación marco de la gestión de dichos residuos y la autorización, inspección y sanción de los sistemas integrados de gestión de envases y residuos de envases (DFG).

En este contexto, los ayuntamientos, mancomunidades y Diputación Foral de Gipuzkoa constituyeron el Consorcio de Residuos de Gipuzkoa, cuyo objetivo es la gestión de aquellas infraestructuras de tratamiento que den servicio a más de una mancomunidad. La Estrategia de Desarrollo del Documento de Progreso 2008-2016 –EDDdP 2008+4– establece las funciones que las diversas instituciones deberán asumir en vistas a una gestión eficaz de los residuos. Se trata, por tanto, de un esquema que parte de la existencia de ocho mancomunidades que se pusieron en marcha en las décadas de 1970 y 1980 y que aglutinan la totalidad de municipios guipuzcoanos, los cuales quedaron, a su vez, asociados a partir de 2007 a través de la figura del consorcio, con el fin de poder colaborar con entidades de rango superior para la gestión cada vez más compleja de los residuos.

Así, el conjunto de actuaciones e infraestructuras asociadas a la gestión de residuos llevada a cabo entre el generador de los residuos y la correspondiente planta de tratamiento o estación de transferencia en su caso, incluidas las acciones de prevención dentro de su ámbito son realizadas por las mancomunidades y ayuntamientos. En concreto, se trata de acciones de prevención; implantación, mantenimiento y seguimiento del autocompostaje y del compostaje comunitario; acciones de sensibilización y participación ciudadana; definición de la logística de recogida e implantación de sistemas de recogida selectiva que permitan minimizar la fracción resto; gestión de *garbigunes*, minigarbigunes y microgarbigunes; y recogida y transporte de residuos en masa o recogidos selectivamente hasta la planta de tratamiento o hasta las estaciones de transferencia. Son en cambio competencia del Consorcio de Residuos de Gipuzkoa las acciones de sensibilización y participación ciudadana; la gestión de las estaciones de transferencia; y la gestión de plantas que den servicio a más de una mancomunidad.

En cuanto a las infraestructuras, para el servicio de recogida existen en Gipuzkoa (además de los contenedores de recogida selectiva comunes) algunos Garbigunes o Depósitos Alternativos de Residuos (DAR), instalación mediante la cual se evita el vertido incontrolado, acercando el punto de vertido a los ciudadanos y que permite recuperar aquellos residuos que son susceptibles de ello. Junto a estos, completan la red de recogida las Estaciones de Transferencia, instalaciones intermedias entre los servicios de recogida domiciliaria, también llamado servicio “en baja”, y los servicios de transporte a vertederos e infraestructuras de reciclado y tratamiento de residuos, o servicio “en alta”. Estas resultan necesarias cuando las distancias entre los puntos de recogida y el punto final de vertido o tratamiento son considerables, y hagan inviable técnica y económicamente que los vehículos recolectores hagan esos

desplazamientos para su vaciado. Gipuzkoa cuenta con cuatro estaciones de transferencia, las de San Marko (Errenteria), Akei (Mondragón), Mutriku y Eibar.

Para el tratamiento de los residuos, en cambio, se dispone actualmente de las siguientes infraestructuras: una planta de compostaje en Lapatx (Azpeitia) y otra en proyecto en Epele (Bergara); dos plantas de selección de envases ligeros, una en Urnieta y otra en Legazpi, de modo que la planta de Urnieta trata los envases de las mancomunidades de San Marko y de Txingudi, mientras que lo recogido en el resto de mancomunidades se trata en la planta de Legazpi; y tres vertederos de titularidad pública, Sasieta (Beasain), Urteta (Zarautz) y Lapatx, donde en la actualidad se vierte la fracción resto directamente, sin recibir ningún tipo de tratamiento. La tabla 9.1 recoge la suma de estas instalaciones (fig. 212).

La superposición de ámbitos competenciales en torno a la gestión de residuos, como consecuencia de su progresiva especialización y mayor complejidad, ha cobrado en los últimos años un significado nuevo. El reparto de competencias actual establece en efecto que la distribución final de la gestión concreta de las diversas actuaciones e infraestructuras será el resultado de los acuerdos entre Ayuntamientos y Mancomunidades, a nivel comarcal, por una parte, y de los acuerdos, caso por caso, entre las Mancomunidades, el Consorcio y la Diputación Foral en el marco del propio Consorcio, por otra (DFG).

En este contexto, la dimensión que ha adquirido recientemente el debate público sobre la instauración de una incineradora que completase la red de infraestructuras guipuzcoanas es ejemplo de la problemática abierta en torno a esta cuestión. Y es que, aunque la ubicación de los vertederos de residuos urbanos ha estado tradicionalmente ligada a condicionamientos geográficos, la modernización de las instalaciones está provocando su progresiva desterritorialización, de modo que han ido entrando en juego factores nuevos que responden a argumentos de otro orden.

GESTIÓN DE RESIDUOS EN GIPUZKOA

	INSTALACIONES						
Mancomunidad	Garbigunes	Reciclaje en Mercado Abastos	Estación de Transferencia	Vertedero de residuos urbanos	Vertedero de residuos inertes	Planta de separación de	Plantas de compostaje
San Marko	G. de Atotxa-Erreka (S.S.) G. de Garbera G. de Hernani G. de Oiartzun G. de Usurbil	Merkabugati (Lasarte-Oria)	E.T. Sanmarko (Errenteria)	depende de V.R.U. de Lapatx (Azpeitia)	V.R.I. de Aizmendi (Donostia)	P.S.E. de Urnieta	
Sasieta	G. de Urretxu G. de Beasain G. de Ordizia			V.R.U. de Sasieta (Beasain)		P.S.E. de Legazpi	
Tolosaldea	G. de Andoain G. de San Blas (Tolosa)			depende de V.R.U. de Sasieta (Beasain)		depende de P.S.E. de Legazpi	
Txingudi	G. de Araso G. de Akartegi (hondarribia)		depende de E.T. San Marko (Errenteria)	depende de V.R.U. de Lapatx (Azpeitia)		depende de P.S.E. de Urnieta	
Urola Medio	G. de Urola Medio (Azkoitia) G. de Lapatx (Azpeitia)			V.R.U. de Lapatx (Azpeitia)		depende de P.S.E. de Legazpi	P.C. Lapatx (provincial)
Urola Kosta	G. de Zarautz G. de Zumaia G. de Aia-Orio			V.R.U. de Urteta (Zarautz)		depende de P.S.E. de Legazpi	
Alto Deba	G. de San Kristobal (Bergara) G. de Ibarreta (Mondragón) G. de Urrutxu (Oñati)		E.T. de Akei (Modragón)	depende de V.R.U. de Sasieta (Beasain)	V.R.I. de Epele (Bergara)	depende de P.S.E. de Legazpi	
Debabarrena	G. de Mutriku G. de Ibur-Erreka (Eibar) G. de Ermua		E.T. de Mutriku E.T. de Eibar	depende de V.R.U. de Lapatx (Azpeitia)		depende de P.S.E. de Legazpi	

Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa y Mancomunidades

Fig. 212: Tabla 9.1, Infraestructuras para la gestión de residuos urbanos en Gipuzkoa. (MGB)

Es en 2002 cuando, frente a la acuciante situación que presentaba la perspectiva de una próxima saturación de los vertederos existentes y los actuales objetivos de eficacia medioambiental y racionalidad económica, se aprueba el Plan Integral de Residuos Urbanos de Gipuzkoa (PIGRUG) por la Diputación Foral, con el respaldo de siete de las ocho mancomunidades guipuzcoanas de residuos. Dicho plan abordaba por vez primera la gestión de los residuos de forma integral y sentó las bases del modelo a seguir, el cual abogaba por el vertido cero, la minimización de la generación de basura, un reciclaje del 60% y la incineración de la fracción restante. Se preveía con ello el cierre de los vertederos existentes. Sin embargo, la oposición frontal a este plan de los grupos ecologistas y el actual punto muerto en que se encuentra la situación, tras sucesivos cambios de signo político de las instituciones implicadas, refleja el pulso político que se esconde tras la gestión de los residuos. A pesar de que la normativa vigente establece y separa las competencias de ayuntamientos, mancomunidades y Diputación Foral, los argumentos de unos y otros se apoyan en la interpretación variada de esa normativa, situando esta problemática como cuestión de primer orden.

2.9.2.4 La gestión compartida de servicios de diversa naturaleza

Si bien el panorama asociativo arriba descrito hacía referencia a la prestación de servicios con notable peso del condicionante geográfico, existe en Gipuzkoa un destacado número de asociaciones destinadas a la prestación de servicios diversos donde el peso geográfico pierde relevancia. Algunas de estas asociaciones tienen una sola función, mientras que otras desempeñan varias funciones.

Hay algunas asociaciones que tienen como fin principal la promoción y el impulso de acciones en materia de servicios sociales. Se trata de las mancomunidades de Bideberri (3 municipios y 3.558 hab.), Saiaz (4 municipios y 1.612 hab.), Aiztondo (4 municipios y 4.101 hab.) y Uli (4 municipios y 927 hab.). El número de municipios y habitantes asociados en ellos muestra que se trata de entidades menores. Las dos primeras comparten la gestión de un centro de día, mientras que las otras dos carecen de centro propio y es el trabajador social quien se desplaza de un municipio a otro a lo largo de la semana para la prestación de dicho servicio. Resulta particular la situación de la mancomunidad de Bideberri, la cual aglutina los municipios de Elgeta, Leintz-Gatzaga y Antzuola, cuya distribución geográfica no es ni contigua ni próxima, y sin embargo comparten la gestión del centro Torresoroa desde 2007, donde se prestan servicios de centro de día, vivienda protegida y casa de jubilados. A pesar de que el trabajador social visita los municipios de Elgeta y Leintz-Gatzaga algunos días a la semana, cabe imaginar lo excepcional que resulta que los ancianos acudan diariamente, mediante el correspondiente transporte colectivo, a la sede de Antzuola. A estas mancomunidades se añade, además, una fundación, la de Mizpirualde, creada para la gestión de una residencia de ancianos situada en Bergara. Las entidades asociadas, junto a Bergara, son los municipios de Elgeta y Antzuola, así como la Diputación Foral de Gipuzkoa. El hecho de que Antzuola y Elgeta se asocien con Leintz-Gatzaga para la prestación de servicios sociales y en cambio lo hagan con el de Bergara para este segundo servicio es representativo de la diversidad de situaciones a que da lugar el fenómeno asociativo.

Otro de los ámbitos en torno al cual se asocian municipios en Gipuzkoa es la enseñanza. Por un lado, existen tres asociaciones cuyo objetivo es la alfabetización y euskaldunización de adultos, el cual deriva en la instauración de centros de enseñanza municipal (*udal-euskaltegiak*). Se trata de las mancomunidades de Urretxu-Zumárraga (2 municipios y 16.840 hab.), Debabe Udal Euskaltegia (3 municipios y 22.231 hab.) y Leintz-Udal Euskaltegia (2 municipios y 11.085 hab.). Excepto en el primero de ellos, que cuenta con un solo centro situado en Urretxu, la mayoría de los municipios asociados cuenta con un centro propio, de modo que la interacción generada a través de estas figuras es en la actualidad mínima.

No ocurre lo mismo con la mancomunidad de Loatzo, creada por ocho municipios de la cuenca del Oria para la gestión de una escuela de música. En un inicio el proyecto nació como escuela de música de los municipios de Anoeta, Ibarra y Villabona, y fueron estos los que propusieron al resto de municipios de Tolosaldea la opción de incorporarse a la mancomunidad, siendo cinco los que optaron por hacerlo. La actual composición de la asociación, representada en la fig. 213, refleja los entornos urbanos mancomunados, así como sus distintas sedes, siendo cada ayuntamiento el que debe proporcionar el local para el desempeño docente. Por ello, mientras algunos municipios cuentan con un local expresamente destinado para la escuela, en otros es en la escuela pública municipal donde acogen a los alumnos, siendo únicamente la sede de la mancomunidad, situada en Villabona, la que cuenta con un edificio propio. La escuela acoge aproximadamente 670 alumnos y cuenta con 21 profesores. El rango de edad de los estudiantes, que oscila entre los 4 y los 12 años, y el reducido tamaño de algunos de los municipios asociados provoca que en ocasiones los alumnos deban desplazarse a centros situados fuera de su municipio, generando dinámicas de interacción entre ellos.[54]

De muy distinto orden resulta la asociación que da lugar la fundación Goierriko Herrien Ekintza, la cual aglutina 18 municipios del entorno del curso alto del valle del Oria, además de numerosas empresas de la zona, para la gestión de la escuela de formación profesional Goierri Eskola. La escuela, de larga tradición (cfr. 2.8), ha ido adquiriendo importancia progresivamente hasta el punto de que constituye hoy en día, desde la reciente incorporación de Mondragón Unibertsitatea al proyecto, un nodo de innovación tecnológica (cfr. 2.11).

Por último, el consorcio Haurreskolak, destinado a la gestión integral de escuelas infantiles y la atención asistencial y educativa de los menores de tres años, conforma un proyecto de escala autonómica que integra 72 municipios de Gipuzkoa, 73 de Bizkaia y 28 de Álava, que quedan asociados con la administración autonómica a través del consorcio. Esta asociación, sin embargo, ha sido descartada para el presente análisis, en la medida en que no se considera reflejo de tendencias asociativas de nivel local.

Además de las arriba citadas, se observa la existencia de otras dos asociaciones creadas para la prestación específica de un solo servicio. Se trata en primer lugar del Matadero Comarcal de Tolosa, el cual mancomuna hasta 48 municipios del valle del Oria, cubriendo tanto el curso medio como el alto de la cuenca. En segundo lugar, la fundación Geogarapen constituye la asociación para la gestión del Geoparque de la Costa Vasca, integrado por los municipios costeros de Deba, Mutriku y Zumaia, la Diputación, el Gobierno Vasco, y toda una serie de entidades que desde 2009 impulsan acciones ligadas a la promoción, protección y conservación de este entorno de gran valor.

Por otro lado, se aprecia la existencia de algunas asociaciones multifuncionales que aúnan objetivos como la promoción económica y turística y la gestión de residuos (como la mancomunidad de Debagoiena); la gestión del abastecimiento de agua, la extinción de incendios, los servicios sociales y la enseñanza del euskera (mancomunidad de Urola Garaia); o la gestión de los residuos, la extinción de incendios, la formación e inserción laboral y la promoción de empresas (mancomunidad de Urola-Kosta). Se trata de ámbitos de gran tradición comarcal que podría explicar la apuesta por mancomunar servicios tan dispares.

Particularmente destacable resulta en este sentido el consorcio Transfronterizo de Bidasoa-Txingudi, destinado a la prestación de servicios para el desarrollo turístico, cultural, social y económico de la conurbación que forman Hondarribia, Irun y el municipio francés de Hendaia en torno a la bahía de Txingudi. Creado en 1998, nació, según apunta Alberdi (2006) como consecuencia de la necesidad de

[54] Información proporcionada por personal administrativo de la mancomunidad.

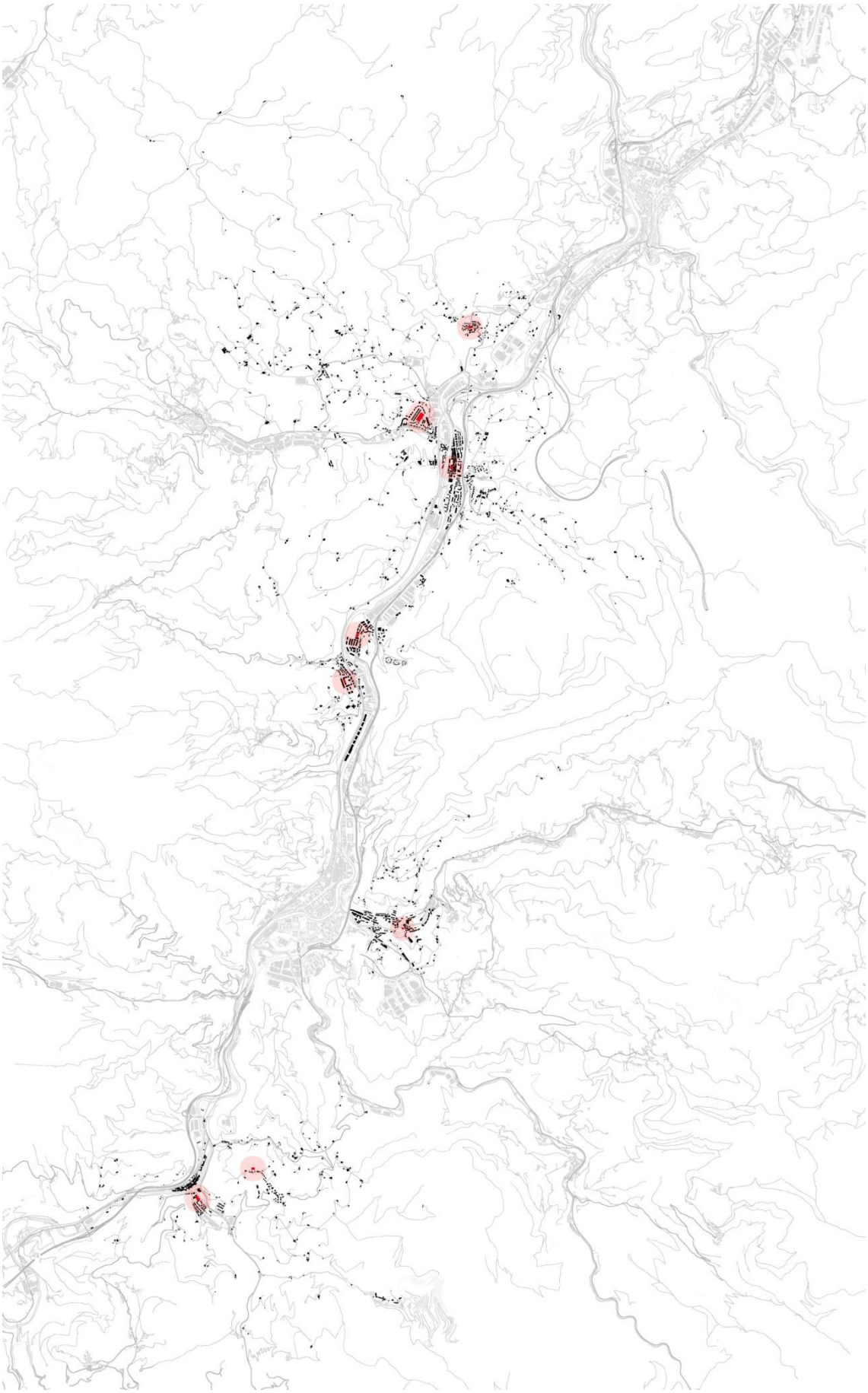

Fig. 213: Distribución territorial y sedes de la mancomunidad de Loatzo, en el valle del Oria medio. E: 1/75.000. (MGB)

activar económicamente un entorno que a lo largo de mucho tiempo se había beneficiado de su posición fronteriza y que, con la supresión de las aduanas en la década de 1990, vio agravada la ya precaria situación económica que vivía el País Vasco en aquel momento. En dicho contexto, habiendo transcurrido apenas dos décadas desde la puesta en marcha del proyecto transfronterizo, el cual fue respaldado por un buen número de actuaciones institucionales en el marco de la llamada Eurociudad Vasca, la realidad asociativa conformada por estas tres ciudades se revela, entre ellas, como el más claro ejemplo de colaboración transfronteriza llevada a cabo (Martín, Gonzalez y Mendikute, 2013).

2.9.3 El mapa 9 de la centralidad en Gipuzkoa: las redes asociadas

El análisis de las distintas clases de asociaciones funcionales suscitadas por el interés mutuo de las entidades locales, tanto desde el punto de vista de su figura administrativa, como desde los distintos ámbitos en los que tienen lugar, ha revelado su gran heterogeneidad. Tomando como denominador común el constituir asociaciones de carácter voluntario y estar compuestas por entidades locales agrupadas bajo alguna de las formas asociativas previamente descritas, se ha realizado una recogida de las asociaciones funcionales intermunicipales presentes en Gipuzkoa hoy.

La principal fuente empleada ha sido EUDEL, la Asociación de Municipios Vascos, creada en 1982 con el objetivo de defender la autonomía municipal y representar los intereses locales ante otras instituciones, la cual cuenta con una base de datos que, entre otros, ofrece la relación de asociaciones de escala supramunicipal presentes en la CAPV. Para esta primera recogida, han sido descartadas las asociaciones que implicaran la agrupación de una sola entidad local con otras entidades administrativas, ya que es la interacción entre sujetos locales la que constituye el objeto de estudio del presente análisis. Con esta premisa, ha sido compuesta la tabla 9.2 (fig. 214), la cual consigna un total de 31 asociaciones, atendiendo a su nombre, figura asociativa, número de municipios que agrupan, funciones que desempeñan, año de constitución y listado de entidades que las integran.

Organizada a partir de las distintas figuras administrativas bajo las que han sido creadas, la tabla arroja una cifra total de 31 asociaciones, entre las que se encuentran 21 mancomunidades, dos parzonerías, cinco consorcios y tres fundaciones sin ánimo de lucro. El número de municipios que las integran oscilan entre las menores, compuestas por dos municipios, y aquellas que agrupan la totalidad de municipios guipuzcoanos, como es el caso del Consorcio de Residuos de Gipuzkoa. Se observa que hay incluso alguna asociación, como el consorcio de Haurreskolak, que adquiere escala autonómica al integrar municipios de los tres Territorios Históricos. El año de fundación, por su parte, constata que con la excepción de las parzonerías y la mancomunidad de Erinio-Aralar, de larguísima tradición, el resto de asociaciones es de muy reciente creación, constituyéndose la mayoría en el periodo democrático. Por último, el listado de entidades que las integran muestra que mientras las mancomunidades y parzonerías se componen exclusivamente de municipios (tal y como está estipulado), los consorcios y fundaciones incluyen también entidades administrativas de distinto orden, como Diputaciones, Gobierno Vasco, empresas privadas o distintas clases de asociaciones públicas.

Sin embargo, con el objeto de centrar el foco de atención en la interacción asociativa que tiene lugar entre entidades urbanas de nivel local, se ha procedido a descartar algunas de estas asociaciones. En primer lugar, en la medida en que gestionan ámbitos exclusivamente rurales y su existencia es una herencia del pasado, se ha prescindido de las parzonerías y la mancomunidad de Erinio-Aralar. En segundo lugar, queda descartada la mancomunidad Municipal de Enseñanza, desaparecida en 1998. En tercer lugar, queda fuera del análisis el consorcio de Residuos de Gipuzkoa, al tratarse de una asociación que se superpone a las ocho mancomunidades que gestionan este servicio, cuyo estudio reflejará con mayor

MANCOMUNIDADES DE GIPUZKOA

	Nombre	Nº municipios	Objetivo	Sede	Fundación	Entidades asociadas
1	Erinio-Aralar	15	Administración de la parte de la Sierra de Aralar.	Ordizia	1412	Ayunt. de Abaltzisketa, Altzaga, Amezketa, Arama, Ataun, Baliarrain, Beasain, Gaintza, Ikaztegieta, Itsasondo, Lazkao, Legorreta, Ordizia, Orendain, Zaldibia
2	Aguas del embalse del río Añarbe	10	Gestión integral del agua	San Sebastián	1968	Ayunt. de Astigarraga, Donostia-San Sebastián, Errenteria, Hernani, Lasarte-Oria, Lezo, Oiartzun, Pasaia, Urnieta, Usurbil
3	San Markos	10	Recogida, tratamiento, reciclaje y recuperación de los residuos sólidos urbanos.	Errenteria	1970	Ayunt. de Astigarraga, Donostia-San Sebastián, Errenteria, Hernani, Lasarte-Oria, Lezo, Oiartzun, Pasaia, Urnieta, Usurbil
4	Debagoeina (Alto Deba)	8	Gestión de residuos Agencia Comarcal de desarrollo económico (Formación y orientación para el empleo, iniciativa emoresarial, turismo, desarrollo rural, información PYMEs)	Arrasate/Mondragón	1976	Ayunt. de Antzuola, Aretxabaleta, Arrasate / Mondragón, Bergara, Elgeta, Eskoriatza, Leintz-Gatzaga, Oñati
5	Saiaz	4	Dirigir, promover e impulsar las acciones en materia de servicios sociales	Bidegoian	a partir de 1980	Ayunt. de Albiztur, Beizama, Bidegoian, Errezil
6	Uli	4	Dirigir, promover y e impulsar las acciones en materia de servicios sociales	Orexa	a partir de 1980	Ayunt. de Belauntza, Gaztelu, Leaburu, Orexa
7	Urola-Medio	7	Recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.	Orexa	a partir de 1980	Ayunt. de Aizarnazabal, Azkoitia, Azpeitia, Beizama, Bidegoian, Errezil, Zestoa
8	Sasieta	22	Recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.	Beasain	a partir de 1980	Ayunt. de Altzaga, Arama, Ataun, Beasain, Ezkio-Itsaso, Gabiria, Gaintza, Idiazabal, Itsasondo, Lazkao, Legazpi, Legorreta, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Ormaiztegi, Segura, Urretxu, Zaldibia, Zegama, Zerain, Zumarraga
9	Tolosaldea	28	Recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.	Tolosa	a partir de 1980	Ayunt. de Abaltzisketa, Aduna, Albiztur, Alegia, Alkiza, Altzo, Amezketa, Andoain, Anoeta, Asteasu, Baliarrain, Belauntza, Berastegi, Berrobi, Elduain, Gaztelu, Hernialde, Ibarra, Ikaztegieta, Irura, Larraul, Leaburu, Lizartza, Orendain, Orexa, Tolosa, Villabona, Zizurkil
10	Municipal de Enseñanza	2	Ejecución de obras y prestación de servicios para el desarrollo de las competencias municipales en materia de enseñanza, especialmente en las áreas de educación preescolar y de Enseñanza Primaria.	Anoeta	1987-1998	Ayunt. de Anoeta, Irura
11	Debade Udal Euskaltegia	3	Alfabetización y Euskaldunización de Adultos	Elgoibar	a partir de 1980	Ayunt. de Deba, Elgoibar, Mutriku
12	Leintz Udal Euskaltegia	2	Alfabetización y Euskaldunización de Adultos	Aretxabaleta	a partir de 1980	Ayunt. de Aretxabaleta, Eskoriatza
13	Urretxu-Zumarragako Udal Euskaltegia	2	Alfabetización y Euskaldunización de Adultos	Urretxu	a partir de 1980	Ayunt. de Urretxu, Zumarraga
14	Matadero comarcal de Tolsa	48	Prestación del servicio de matadero y la construcción de edificios e instalaciones necesarios para ello	Tolosa	a partir de 1980	Ayunt. de Abaltzisketa, Aduna, Albiztur, Alegia, Alkiza, Altzaga, Altzo, Amezketa, Andoain, Anoeta, Arama, Asteasu, Ataun, Baliarrain, Beasain, Belauntza, Berastegi, Berrobi, Bidegoian, Elduain, Ezkio-Itsaso, Gabiria, Gaintza, Gaztelu, Hernialde, Ibarra, Idiazabal, Ikaztegieta, Irura, Itsasondo, Larraul, Lazkao, Leaburu, Legorreta, Lizartza, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Orendain, Orexa, Ormaiztegi, Segura, Tolosa, Villabona, Zaldibia, Zegama, Zerain, Zizurkil
15	Aiztondo	4	Promover y gestionar servicios sociales, culturales y deportivos	Zizurkil	a partir de 1980	Ayunt. de Aduna, Alkiza, Larraul, Zizurkil
16	Debabarrena	8	Recogida, transporte e incineración de residuos sólidos urbanos Limpieza viaria Perrera mancomunada	Eibar	2002	Ayunt. de Deba, Eibar, Elgoibar, Ermua, Mallabia, Mendaro, Mutriku, Soraluze-Placencia de las Armas
17	Urola-Kosta	5	Extinción de incendios Ejecución de obras y prestación de servicios para el desarrollo de talleres de iniciación profesional, escuelas-taller, etc. Tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos Prestación de servicios de bienestar social, cultura, euskera, etc., incluida la elaboración de estudios prospectivos sobre esas áreas	Zarautz	a partir de 1980	Ayunt. de Aia, Getaria, Orio, Zarautz, Zumaia
18	Servicios de Txingudi	2	Proporcionar servicios del ciclo integral del agua Recogida, traslado y tratamiento de residuos sólidos Limpieza viaria	Irun	a partir de 1980	Ayunt. de Hondarribia, Irun
19	Servicios Urola Garaia	4	Abastecimiento de agua Coop. y apoyo conjunto al servicio de extinción de incendios Ejecución de obras y prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las competencias municipales en materia de enseñanza Servicios tendentes a la enseñanza del euskara a través de la creación, modificación o desarrollo de las normas, edificios y personal de los Euskaltegis	Zumarraga	1988	Ayunt. de Ezkio-Itsaso, Legazpi, Urretxu, Zumarraga
20	Bideberri	3	Gestión unificada de los servicios sociales	Antzuola	2007	Ayunt. de Antzuola, Elgeta, Leintz-Gatzaga
21	Loatzo	8	Escuela de música	Zizurkil	2002	Ayunt. de Aduna, Alegia, Altzo, Anoeta, Ibarra, Irura, Villabona, Zizurkil

PARZONERÍAS DE GIPUZKOA

	Nombre	Nº municipios	Objetivo	Sede	Fundación	Entidades asociadas
22	Parzonería menor de Gipuzkoa	4	Administración, explotación y utilización de sus bienes, principalmente en materia forestal. Gestión de servicios públicos que las Adm. Públicas pudieran encomendarle y fueran aceptados por la Parzonería	Segura	Siglo XV	Ayunt. de Idiazabal, Segura, Zegama, Zerain
23	Parzonería general de Gipuzkoa y Álava	7	Administración, explotación y utilización de sus bienes, principalmente en materia forestal. Gestión de servicios públicos que las Adm. Públicas pudieran encomendarle y fueran aceptados por la Parzonería	Segura	Siglo XV	Ayunt. de Asparrena, Idiazabal, San Millán, Segura, Zegama, Zerain

CONSORCIOS DE GIPUZKOA

	Nombre	Nº municipios	Objetivo	Sede	Fundación	Entidades asociadas
24	Aguas de Gipuzkoa	70	Establecimiento y explotación de la infraestructura del abastecimiento de agua y saneamiento en redes primarias y la prestación de los servicios correspondientes Podrá extender sus fines a otras fases del ciclo de agua, de acuerdo con los Ayuntamientos que lo interesen y previo convenio con los mismos	San Sebastián	1990	Ayunt. de Abaltzisketa, Aduna, Aia, Aizarnazabal, Alegia, Altzaga, Altzo, Amezketa, Andoain, Anoeta, Antzuola, Arama, Aretxabaleta, Arrasate-Mondragón, Asteasu, Ataun, Azkoitia, Azpeitia, Baliarrain, Beasain, Beizama, Belauntza, Berastegi, Bergara, Berrobi, Bidegoian, Deba, Eibar, Elduain, Elgeta, Elgoibar, Errezil, Eskoriatza, Ezkio-Itsaso, Gabiria, Gaintza, Getaria, Hernialde, Ibarra, Idiazabal, Ikaztegieta, Irura, Itsasondo, Larraul, Lazkao, Legazpi, Legorreta, Leintz-Gatzaga, Lizartza, Mendaro, Mutiloa, Mutriku, Olaberria, Oñati, Ordizia, Orendain, Orexa, Orioa, Ormaiztegi, Segura, Solaluze-Placencia de las Armas, Tolosa, Urretxu, Villabona, Zarautz, Zegama, Zerain, Zestoa, Zizurkil, Zumaia, Zumarraga
25	Consorcio Transfronterizo Bidasoa-Txingudi	3	Servicios para el desarrollo turístico, cultural, social y económico	Irun	1998	Ayunt. de Hondarribia, Irun, Hendaia (Francia)
26	Haurreskolak patzuergoa	72 (Gipuzkoa) 73 (Bizkaia) 28 (Araba)	Gestión integral de las Escuelas Infantiles y la atención asistencial y educativa de los menores de tres años	Eibar	2003	Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco Ayunt. De Aduna, Aia, Aizarnazabal, Albiztur, Alegia, Alkiza, Altzaga, Altzo, Amezketa, Anoeta, Antzuola, Arama, Arrasate/Mondragón, Asteasu, Astigarraga, Ataun, Azkoitia, Azpeitia, Baliarrain, Beasain, Beizama, Berastegi, Bergara, Berrobi, Deba, Donostia-San Sebastián, Eibar, Elduain, Elgeta, Elgoibar, Errenteria, Errezil, Eskoriatza, Ezkio-Itsaso, Gabiria, Gaintza, Getaria, Hernani, Hondarribia, Ibarra, Idiazabal, Ikaztegieta, Irun, Irura, Itsasondo, Larraul, Legazpi, Legorreta, Lezo, Lizartza, Mendaro, Mutiloa, Mutriku, Olaberria, Oñati, Orendain, Orio, Ormaiztegi, Segura, Soraluze-Placencia de las Armas, Tolosa, Urnieta, Urretxu, Villabona, Zaldibia, Zarautz, Zegama, Zerain, Zestoa, Zizurkil, Zumaia, Zumarraga (Gipuzkoa)
27	Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa	7	Articular la cooperación entre administraciones publicas titulares de servicios y de infraestructuras de transporte colectivo en Gipuzkoa	San Sebastián	2006	Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco Diputación Foral de Gipuzkoa Ayuntamientos de San Sebatián, Irun, Errenteria, Eibar, Zarautz, Arrasate y Hernani
28	Consorcio de Residuos de Gipuzkoa	88	Gestión "en alta" de los residuos urbanos	Hernani	2007	Diputación Foral de Gipuzkoa Mancomunidades de Debagoiena, Debabarrena, San Marko, Sasieta, Tolosaldea, Txingudi, Urola Erdia y Urola Kosta

FUNDACIONES DE GIPUZKOA

	Nombre	Nº municipios	Objetivo	Sede	Fundación	Entidades asociadas
29	Fundación Mizpirualde	3	Gestón de la residencia de ancianos Mizpirualde	Bergara	1987	Ayunt. de Antzuola, Bergara y Elgeta Diputación Doral de Gipuzkoa
30	Fundación Goierriko Herrien Ekintza	18	Gestión de la escuela de formación profesional del Goierri	Ordizia	1986	Ayunt. de Altzaga, Arama, Ataun, Beasain, Gabiria, Gaintza, Idiazabal, Itsasondo, Lazkao, Legorreta, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Ormaiztegi, Segura, Zaldibia, Zegama, Zerain Empresas de la comarca
31	Geogarapen - Asociación para la gestión del Geoparque de la Costa Vasca	4	Protección y conservación de su patrimonio natural y cultural Promoción y realización de actividades Fomento de la educación ambiental Fomento del turismo de naturaleza Dinamización de actividades económicas compatibles	Deba, Mutriku y Zumaia	2009	Ayunt. de Deba, Mutriku y Zumaia Diputación Foral de Gipuzkoa Gobierno Vasco. UNESCO Etxea Sociedad de Ciencias Aranzadi Debemen, Asociación de Desarrollo Rural de Debabarrena Urkome, Asociación de Desarrollo Rural de Urola Costa Debegesa, Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena Mancomunidad de Urola Costa

Fuentes: Diputación Foral de Gipuzkoa
EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)

Fig. 214: Tabla 9.2, Asociaciones funcionales intermunicipales en Gipuzkoa: Mancomunidades, Parzonerías, Consorcios y Fundaciones. (MGB) (Tabla en detalle en anexo 20)
Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa y EUDEL (Asociación de Municipios Vascos).

precisión el quehacer colectivo de los municipios. En cuarto lugar, se descarta el consorcio Haurreskolak, a raíz de su escala autonómica, la cual la aleja de los objetivos que persigue el presente análisis. Y en quinto y último lugar, se ha dejado fuera de consideración el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, ya que al integrar 70 de los 88 municipios guipuzcoanos, tampoco refleja la voluntad asociativa de escala local.

Tras estas consideraciones previas, se ha dispuesto que sean las 24 asociaciones restantes las que centren el análisis de la actual tendencia asociativa guipuzcoana. La metodología empleada para dicho análisis ha tomado como referencia el citado modelo SLoT, aplicado por Dematteis, Governa y Vinci (2003) al territorio siciliano.

En dicho estudio, los autores realizan un primer análisis de las diversas "formas de organización intercomunal de los proyectos que actúan a nivel territorial", considerando que estas ofrecen las indicaciones necesarias para construir una base de datos que, para cada uno de los municipios sicilianos (391 munic.), consigna su tamaño poblacional, la participación de cada municipio en la red de proyectos y el "grado de proyectualidad local". Ello les permite trazar una geografía de este recurso e identificar los lugares donde, en el último decenio, se ha generado un mayor dinamismo institucional en relación a la política de desarrollo local. Así, establecen que el grado de proyectualidad se articula en cinco niveles, e interpretan la distribución territorial de los municipios con mayor y menor nivel de proyectualidad, para lo cual componen un mapa de "*la distribuzione del grado di progettualità comunale*".

A partir de este primer mapa, los autores proceden a una individualización y articulación de los sistemas locales territoriales, basado en la hipótesis de que la articulación territorial de los proyectos, su agregación y superposición, así como la distribución geográfica del grado de proyectualidad local constituyen el punto de partida para la identificación de los primeros indicios de los sistemas locales territoriales. Tras su cartografiado, el territorio siciliano aparece articulado en trece sistemas locales territoriales. Dicha identificación no cubre todo el territorio analizado, sino tan solo aquellas partes en que la superposición de las diversas redes de proyectos y el nivel de proyectualidad local indica con mayor fuerza la existencia, o la progresiva constitución, de agregaciones proyectuales al menos tendencialmente estables y "territorializantes".

Cabe recordar que el objetivo del modelo teórico y operativo del sistema local territorial (SLoT), es reconocer, describir y evaluar el papel activo del territorio en la dinámica del desarrollo local. En el presente trabajo, dirigido a reconocer el papel de las entidades locales como creadoras de tensiones asociativas de carácter voluntario, se procederá a interpretar el citado modelo y a analizar y evaluar el grado de incidencia asociativa que presentan las distintas entidades locales, así como a interpretar la distribución geográfica de las agrupaciones asociativas que de ellas resulta.

En primer lugar, se ha compuesto una nueva tabla que permitiera analizar la naturaleza de esas 24 asociaciones, poniendo en relación el número de municipios asociados, su peso poblacional, las figuras administrativas empleadas y el ámbito sectorial de los servicios que gestiona cada una de ellas. El resultado (tabla 9.3, fig. 215) constata un claro predominio de la mancomunidad como figura administrativa de mayor peso entre las adoptadas por las asociaciones guipuzcoanas.

En cuanto al número de municipios que integra cada una de ellas, este oscila entre los dos que componen tres de las asociaciones, y los 48 que comparten la gestión del matadero de Tolosaldea. Así, la media se sitúa en los nueve municipios por asociación, de modo que 18 de ellas queda por debajo de dicha media. Por consiguiente, son unas pocas las asociaciones que agrupan un elevado número de entidades locales, elevando la media, mientras que la mayoría mantiene esa cifra entre los tres y los ocho municipios.

	ASOCIACIONES DE CARÁCTER VOLUNTARIO	TIPO DE ASOCIACIÓN			ENTIDAD		SECTOR DE ACTUACIÓN				
		MANCOMUNIDAD	CONSORCIO	FUNDACIÓN	Nº DE MUNICIPIOS	POBLACIÓN ASOCIADA	INFRAESTR.	SERVICIOS	TURISMO	ENSEÑANZA	PROM. ECON.
1	AGUAS DEL EMBALSE DEL RÍO AÑARBE	x			10	312.846	Abast. y Saneam.				
2	AIZTONDO	x			4	4.101		S. Sociales			
3	AUTORIDAD TERRITORIAL DEL TRANSPORTE DE GIPUZKOA		x		7	317.339	Transportes				
4	BIDEBERRI	x			3	3.558		S. Sociales			
5	CONSORCIO TRANSFRONTERIZO BIDASOA-TXINGUDI		x		3	94.848	Movilidad		Prom. turística	Euskera	Prom. económica
6	DEBABARRENA	x			8	72.980	Resicuos	Limpieza viaria Perrera			
7	DEBABE UDAL EUSKALTEGIA	x			3	22.231				Euskaltegiak	
8	DEBAGOIENA	x			8	62.808	Resicuos		Prom. turística		Agencia Comarcal Desarrollo Económico
9	GEOGARAPEN-ASOCIACION PARA LA GESTION DEL GEOPARQUE DE LA COSTA VASCA			x	3	20.477			Prom. turística		Prom. económica
10	GOIERRIKO HERRIEN EKINTZA			x	18	43.571				Escuela profesional	
11	LEINTZ UDAL EUSKALTEGIA	x			2	11.085				Euskaltegiak	
12	LOATZO	x			8	19.320				Escuela de Música	
13	MATADERO COMARCAL DE TOLOSA	x			48	105.962		Matadero			
14	MIZPIRUALDE			x	3	18.145		Res. ancianos			
15	SAIAZ	x			4	1.612		S. Sociales			
16	SAN MARKOS	x			10	312.846	Resicuos				
17	SASIETA	x			22	69.628	Resicuos				
18	SERVICIOS DE TXINGUDI	x			2	78.089	Abast. y Saneam. Residuos	Limpieza Viaria			
19	SERVICIOS UROLA GARAIA	x			4	26.057	Abast. Agua	Extinción Incendios S. Sociales		Euskaltegiak	
20	TOLOSALDEA	x			28	61.258	Resicuos				
21	ULI	x			4	927		S. Sociales			
22	UROLA-KOSTA	x			5	43.083	Resicuos	Extinción Incendios		Formación e Inserción Laboral	Prom. de empresas
23	UROLA-MEDIO	x			7	31.776	Resicuos				
24	URRETXU-ZUMARRAGAKO UDAL EUSKALTEGIA	x			2	16.840				Euskaltegiak	

Fig. 215: Tabla 9.3, Asociaciones de carácter voluntario seleccionadas para el análisis cartográfico. (MGB)

Al margen del número de municipios, el peso poblacional que aglutina cada asociación presenta también una gran heterogeneidad, oscilando entre los 927 y los 312.846 habitantes, situando la media en los cerca de 73.000 habitantes por asociación. De nuevo, dicha media sitúa a 17 de las asociaciones por debajo de ella, cerca del 70%, dato que muestra una mayor presencia de asociaciones de tamaño poblacional medio.

El reparto sectorial de las funciones que desempeñan las distintas asociaciones, agrupado en infraestructuras, servicios, turismo, enseñanza y promoción económica, ofrece una perspectiva de lo variado de los objetivos perseguidos por el fenómeno asociativo. Se percibe, en cualquier caso, un mayor despliegue en el sector infraestructural, apoyado por el elevado número de mancomunidades creadas para la gestión de los residuos urbanos. En cuanto a la agrupación de funciones, la recogida muestra una clara preeminencia de las asociaciones monofuncionales (el 70%), mientras que aquellas plurifuncionales agrupan a su vez competencias de sectores muy dispares.

Tras este primer análisis, se ha procedido a componer una segunda tabla que posibilitara una lectura transversal, atendiendo a los municipios integrados en cada asociación y a su peso poblacional, y cuya composición permitiera asimismo comprobar, uno por uno, la incidencia asociativa de cada municipio guipuzcoano. Con estas premisas ha sido construida la tabla 9.4 (fig. 216), designando una columna y un color a cada asociación, numerada en correspondencia con la tabla 9.3, con el fin de agilizar su empleo simultáneo. La disposición de los 88 municipios guipuzcoanos, ordenados alfabéticamente (así como los dos vizcaínos y el municipio francés), en la primera columna situada en el extremo izquierdo, permite comprobar, fila a fila, el número de veces en las que se asocia cada municipio, dato que se recoge en la última columna, en el extremo derecho del documento. La incorporación del dato poblacional permite asimismo comprobar de forma ágil el tamaño de los municipios que integran cada asociación, así como el peso poblacional total agrupado, dato que se recoge en la fila inferior de la tabla.[55]

Dado que el análisis tiene como fin la lectura superpuesta de la tendencia asociativa, a través de su cartografiado, se ha procedido a trasladar un sombreado correspondiente a los entornos urbanos que abarca cada asociación, respetando el código de color empleado en la tabla. Por otro lado, teniendo en cuenta que son cuatro, como mucho, las veces en que se asocia cada municipio, se ha optado por el uso de un trazo rayado, empleando cuatro posiciones distintas para la trama, a partir del giro de 45°. Este código representativo permite la sucesiva superposición de asociaciones, reflejando de manera gráfica los ámbitos de mayor intensidad asociativa y posibilitando la interpretación de su distribución territorial.

Esta técnica permite, en primer lugar, realizar un cartografiado individualizado, en el que poder estudiar la distribución geográfica de cada asociación, el cual ha sido recogido en los esquemas de la fig. 218. Posteriormente, tomando como base la división municipal y la mancha urbana actual, ha sido compuesto el mapa asociativo guipuzcoano, cuya interpretación se detalla a continuación.

[55] El dato poblacional corresponde al censo de 2014 (EUSTAT).

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MUNICIPIOS	AGUAS DEL EMBALSE DEL RÍO AÑARBE	AIZTONDO	AUTORIDAD TERRITORIAL DEL TRANSPORTE DE GIPUZKOA	BIDEBERRI	CONSORCIO TRANSFRONTERIZO BIDASOA-TXINGUDI	DEBABARRENA	DEBABE UDAL EUSKALTEGIA	DEBAGOIENA	GEOGARAPEN	GOIERRIKO HERRIEN EKINTZA	LEINTZ UDAL EUSKALTEGIA
ABALTZISKETA											
ADUNA		471									
AIA											
AIZARNAZABAL											
ALBIZTUR											
ALEGIA											
ALKIZA		373									
ALTZAGA										165	
ALTZO											
AMEZKETA											
ANDOAIN											
ANOETA											
ANTZUOLA				2193				2193			
ARAMA										217	
ARETXABALETA								6995			6995
ARRASATE / MONDRAGÓN			22052					22052			
ASTEASU											
ASTIGARRAGA	5535										
ATAUN										1700	
AZKOITIA											
AZPEITIA											
BALIARRAIN											
BEASAIN										13812	
BEIZAMA											
BELAUNTZA											
BERASTEGI											
BERGARA								14831			
BERROBI											
BIDANIA-GOIATZ											
DEBA						5450	5450		5450		
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	186126		186126								
EIBAR			27440			27440					
ELDUAIN											
ELGETA				1121				1121			
ELGOIBAR						11488	11488				
ERRENTERIA	39230		39230								
ERREZIL											
ESKORIATZA								4090			4090
EZKIO-ITSASO											
GABIRIA										497	
GAINTZA										120	
GAZTELU											
GETARIA											
HERNANI	19601		19601								
HERNIALDE											
HONDARRIBIA					16894						
IBARRA											
IDIAZABAL										2306	
IKAZTEGIETA											
IRUN			61195		61195						
IRURA											
ITSASONDO										666	
LARRAUL		260									
LASARTE-ORIA	18082										
LAZKAO										5465	
LEABURU											
LEGAZPI											
LEGORRETA										1468	
LEINTZ-GATZAGA				244				244			
LEZO	6007										
LIZARTZA											
MENDARO						1998					
MUTILOA										262	
MUTRIKU						5293	5293		5293		
OIARTZUN	9970										
OLABERRIA										957	
OÑATI								11282			
ORDIZIA										9803	
ORENDAIN											
OREXA											
ORIO											
ORMAIZTEGI										1305	
PASAIA	15929										
SEGURA										1480	
SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS						3991					
TOLOSA											
URNIETA	6198										
URRETXU											
USURBIL	6168										
VILLABONA											
ZALDIBIA										1558	
ZARAUTZ			22936								
ZEGAMA										1527	
ZERAIN										263	
ZESTOA											
ZIZURKIL		2997									
ZUMAIA									9734		
ZUMARRAGA											
ERMUA (Bizkaia)						16109					
MALLABIA (Bizkaia)						1211					
HENDAIA (Francia)					16295						
Nº DE MUNICIPIOS	10	4	7	3	3	8	3	8	3	18	2
Nº HABITANTES	312.846	4.101	317.339	3.558	94.848	72.980	22.231	62.808	20.477	43.571	11.085

Fig. 216: Tabla 9.4, Relación de municipios y asociaciones funcionales en Gipuzkoa. (MGB)

12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
LOATZO	MATADERO COMARCAL DE TOLOSA	MIZPIRUALDE	SAIAZ	SAN MARKOS	SASIETA	SEVICIOS DE TXINGUDI	SERVICIOS UROLA GARAIA	TOLOSALDEA	ULI	UROLA-KOSTA	UROLA-MEDIO	URRETXU-ZUMARRAGAKO UDAL EUSKALTEGIA	Nº DE ASOCIACIONES
	329							329					2
471	471							471					4
										2039			1
											775		1
	327		327					327					3
1744	1744							1744					3
	373							373					3
	165				165								3
400	400							400					3
	968							968					2
	14655							14655					2
1893	1893							1893					3
		2193											3
	217				217								3
													2
													2
	1523							1523					2
				5535									2
	1700				1700								3
											11480		1
											14580		1
	130							130					2
	13812				13812								3
			167								167		2
	260							260	260				3
	1056							1056					2
		14831											2
	568							568					2
	524		524								524		3
													3
				186126									3
													2
	239							239					2
		1121											3
													2
				39230									3
			594								594		2
													2
	609				609		609						3
	497				497								3
	120				120								3
	171							171	171				3
										2726			1
				19601									3
	350							350					2
						16894							2
4256	4256							4256					3
	2306				2306								3
	464							464					2
						61195							3
1671	1671							1671					3
	666				666								3
	260							260					3
				18082									2
	5465				5465								3
	373							373	373				3
					8608		8608						2
	1468				1468								3
													2
				6007									2
	640							640					2
													1
	262				262								3
													3
				9970									2
	957				957								3
													1
	9803				9803								3
	193							193					2
	123							123	123				3
										5694			1
	1305				1305								3
				15929									2
	1480				1480								3
													1
	18936							18936					2
				6198									2
					6890		6890					6890	3
				6168									2
5888	5888							5888					3
	1558				1558								3
										22890			2
	1527				1527								3
	263				263								3
											3856		1
2997	2997							2997					4
										9734			2
					9950		9950					9950	3
8	48	3	4	10	22	2	4	28	4	5	7	2	
19.320	105.962	18.145	1.612	312.846	69.628	78.089	26.057	61.258	927	43.083	31.776	16.840	

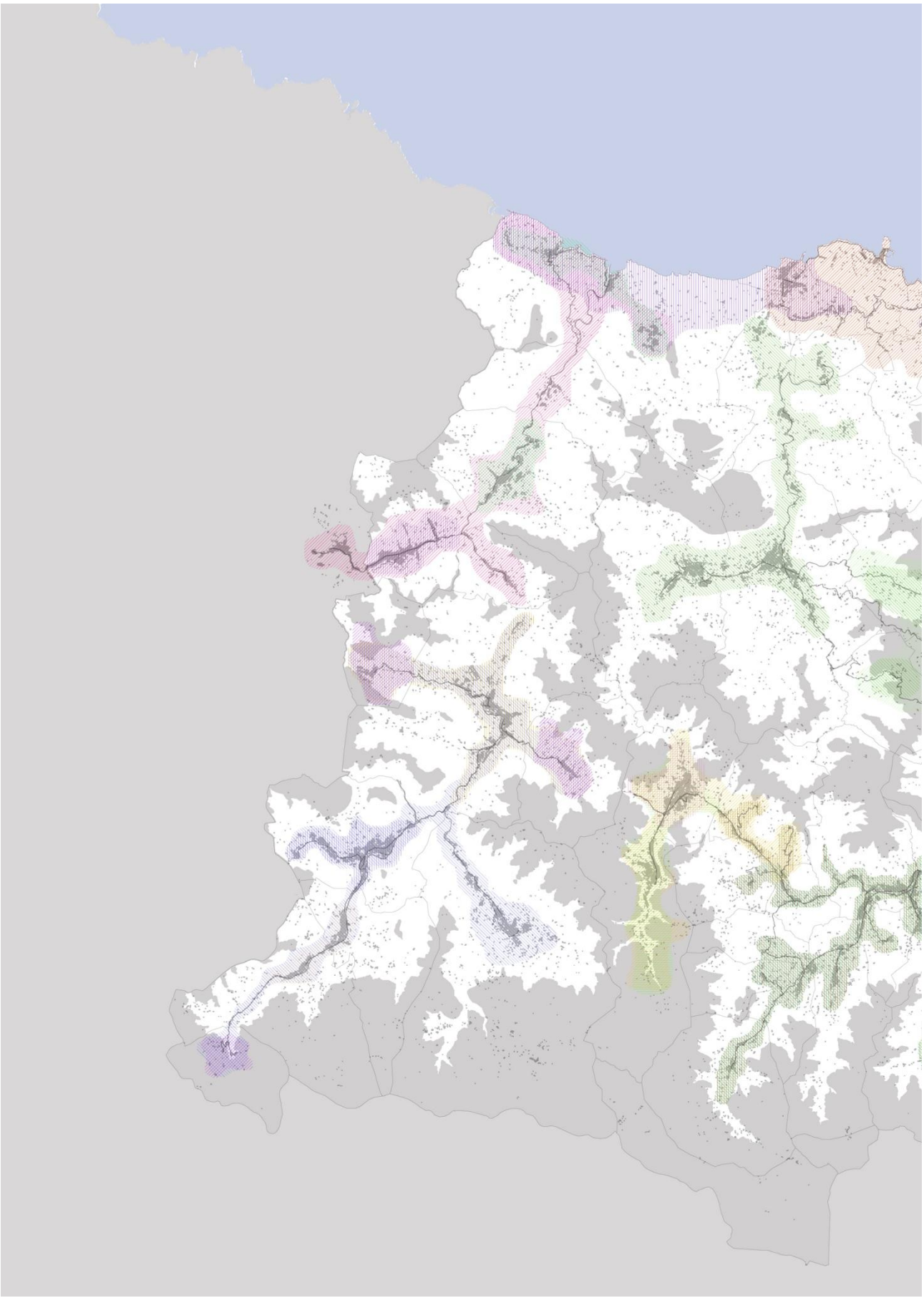

Fig. 217: El mapa 9 de la centralidad en Gipuzkoa: la asociación espontánea de las entidades locales. E: 1/250.000. (MGB)

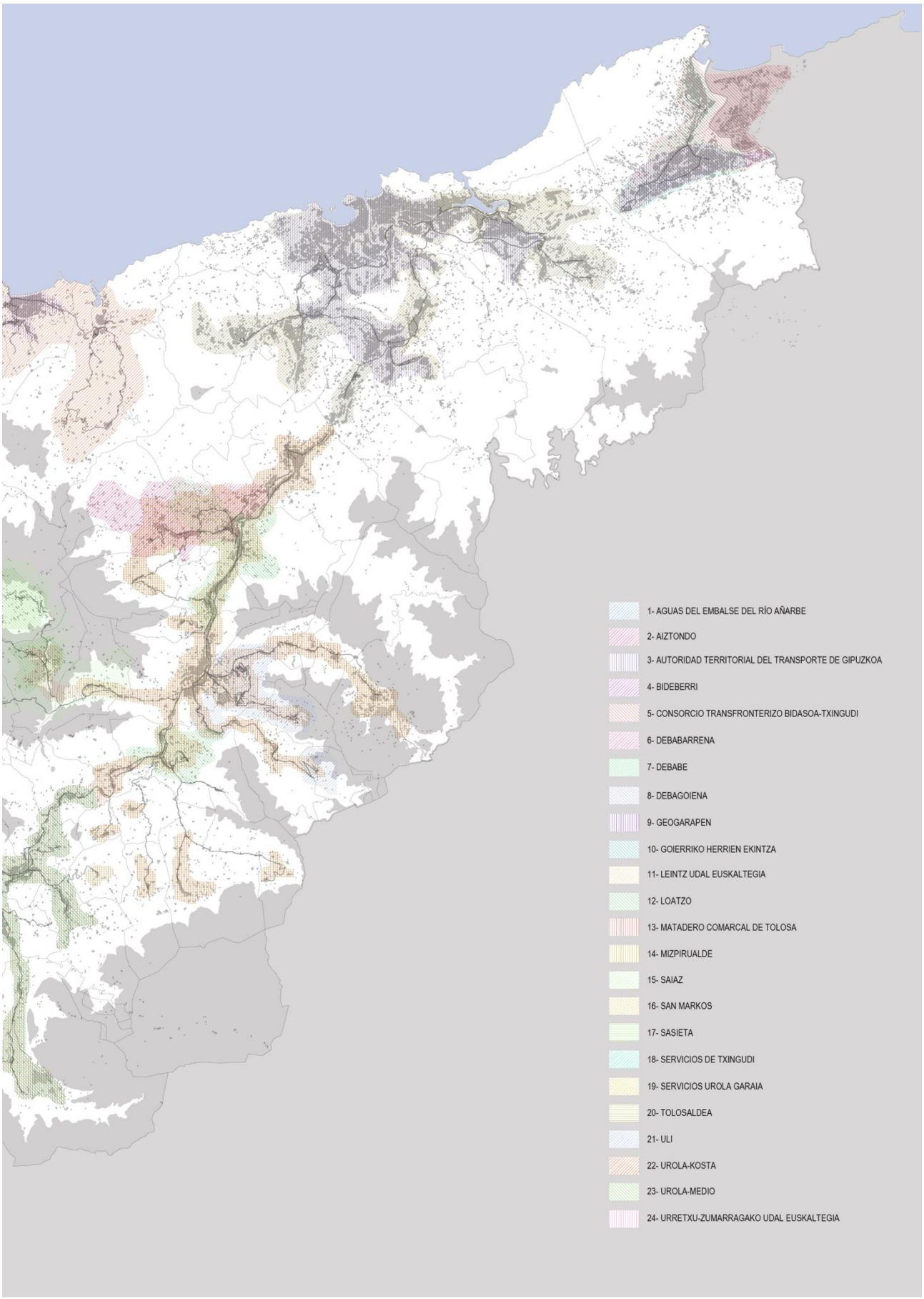

(Cfr. anexo 41 para mayor detalle)

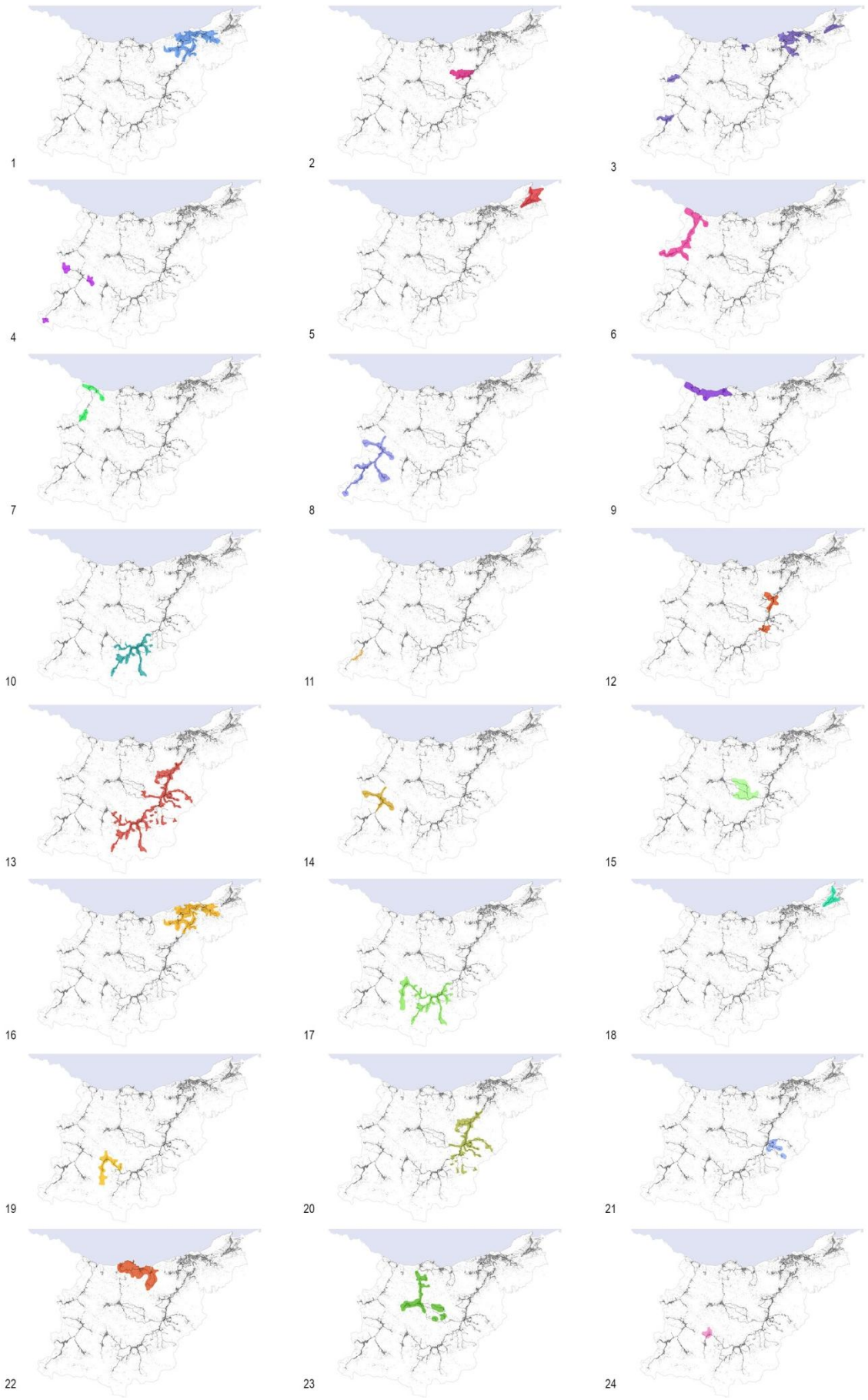

Fig. 218: Distribución territorial de las asociaciones funcionales. (MGB) (Cfr. anexo 21 para mayor detalle)

2.9.4 La oportunidad de los ámbitos de asociación débil

2.9.4.1 Interpretación espacial de la Gipuzkoa asociada

La superposición de las distintas asociaciones colectivas de interés común que están presentes hoy en Gipuzkoa ha dado lugar al mapa 9 de la centralidad (fig. 217), el cual dibuja un territorio donde los entornos urbanos muestran, con distinto grado de intensidad, una tendencia ampliamente extendida.

En primer lugar, parece oportuno distinguir aquellos ámbitos geográficos que, bajo la perspectiva asociativa, resultan identificables por contar con unos contornos definidos, frente a aquellos en que esta circunstancia no resulta tan evidente.

Por un lado, el entorno de la bahía de Txingudi, en el extremo noreste de este territorio, cuenta con un ámbito claramente delimitado, aunque se presentan en él grados diferentes de asociación. Mientras que Irun y Hondarribia comparten objetivos vinculados a los servicios técnicos e infraestructurales, saltan más allá de la frontera, hacia Hendaia, para la gestión de servicios ligados al desarrollo turístico, cultural, social y económico de la conurbación. Parece, por tanto, que la divisoria del alto de Gaintxurizketa ejerce de barrera hacia el oeste, ya que separa el área de Txingudi del cercano entorno metropolitano de San Sebastián.

De forma similar, el área del Alto Deba abarca en su ámbito geográfico más extenso a los ocho municipios que, desde Bergara en el norte hasta Leintz-Gatzaga en el sur, ocupan el curso alto de este valle. Sin embargo, en su interior se perciben también distintos grados de intensidad asociativa entre unas áreas y otras. Por un lado, el binomio Aretxabaleta-Eskoriatza, que conforma una conurbación filiforme en sus cotas bajas, se presenta asociada, aunque el objeto de la colaboración se limite al fomento del euskera. Mayor incidencia asociativa presentan la tríada Elgeta-Bergara-Antzuola, por un lado, y la de Elgeta-Antzuola-Leintz-Gatzaga, por el otro. Mientras en el primer caso Bergara, ciudad consolidada, tradicionalmente relevante y que actualmente cuenta con cerca de 15.000 habitantes, aparece asociada a dos municipios menores (de entre 1.000 y 2.000 habitantes) y geográficamente alejados del fondo del valle, en el segundo caso se trata de un municipio pequeño, de tan solo 244 habitantes y separado de sus socios por más de 20 km y cuatro municipios. Se percibe, en este último caso, una voluntad de reconocimiento entre iguales, produciéndose un descarte de las entidades urbanas mayores como posibles socios y encontrándolos en cambio entre aquellos que, por su tamaño, pudieran enfrentarse a similares problemáticas. Mondragón, por su parte, en tanto que sexta ciudad en tamaño poblacional en Gipuzkoa, aparece asociada con otras ciudades guipuzcoanas (las de mayor tamaño poblacional) para la articulación de servicios y de infraestructuras de transporte colectivo.

El tercer y último de los ámbitos que no presenta ambigüedades en cuanto a su contorno geográfico es el de Donostialdea, compuesto por diez municipios que se asocian exclusivamente con fines vinculados al sector infraestructural. Cuenta así con dos mancomunidades distintas, cuyo ámbito de actuación geográfico es idéntico y que sin embargo administran de manera separada la gestión integral del agua por un lado y la de los residuos urbanos por el otro. Por su parte, los tres municipios de mayor tamaño poblacional (San Sebastián, Errenteria y Hernani) muestran un nivel más de asociación al estar integrados en el consorcio para el transporte colectivo arriba citado.

El resto del territorio presenta agrupaciones entrelazadas cuya diferenciación resulta menos evidente. El ámbito que menor grado asociativo presenta es el que corresponde al Urola Medio, donde las entidades urbanas situadas a lo largo de su cuenca principal se asocian una sola vez, para la gestión de los residuos urbanos. Sin embargo, al este del valle, en la zona próxima a la divisoria de aguas entre este

valle y el del Oria, se sitúan Errezil y Beizama, municipios que a su vez se encuentran asociados con Bidania-Goiatz y Albiztur para la gestión de sus servicios sociales (mancomunidad de Saiaz). Se detecta así un ámbito fronterizo en lo relativo a su geografía natural, ocupado por cuatro municipios asentados sobre cotas elevadas que funcionan de manera mancomunada entre sí, mientras que para la prestación de otros servicios "caen" unos y otros hacia sus respectivos valles.

Sucede algo similar en el caso de Ezkio-Itsaso, municipio situado en la divisoria entre los cursos altos de los ríos Urola (que acoge los municipios de Zumarraga, Urretxu y Legazpi) y Oria. Mientras que los cuatro municipios de lado del Urola gestionan numerosos servicios de manera mancomunada a través la figura de Servicios Urola Garaia y Zumarraga y Urretxu comparten además el fomento del euskera, los cuatro quedan integrados para la gestión de los residuos urbanos en Sasieta, mancomunidad compuesta además por los municipios del Goierri. Ezkio-Itsaso forma asimismo parte de la asociación que gestiona el matadero de Tolosa, que aglutina, desde Andoain hacia el sur, río arriba, los 48 municipios de la cuenca del Oria. Por lo tanto, este ámbito del Alto Urola da muestras de poder ser considerado un ámbito asociativo con entidad propia, a pesar de que depende para algunas cuestiones del valle del Oria. Lo que parece evidente es que no se asocia, ni con los cauces más bajos del mismo Urola ni con municipios del valle del Deba, cuya frontera queda más contundentemente delimitada por el Alto de Descarga (a 492 m de altitud), en el límite municipal entre Antzuola y Urretxu.

Otro ámbito geográfico que denota a primera vista una tendencia asociativa discreta es la zona costera que va de Zumaia a Orio (y Aia hacia el interior). Aun así, cabe tener en cuenta que la principal asociación de este entorno de Urola-Kosta agrupa diversos objetivos en una sola mancomunidad (se trata así de una de las asociaciones multifuncionales descritas en el apartado 2.9.2.4), de modo que el nivel de interacción intermunicipal que origina es notable. La ciudad de más entidad de este ámbito, Zarautz, queda también integrada en la arriba descrita Autoridad Territorial de Transporte y Zumaia, a su vez, se asocia hacia el oeste con Deba y Mutriku para la gestión del Geoparque, el cual constituye uno de los principales atractivos de este enclave costero. Parece, en cambio, evidente que la tendencia asociativa (del Urola-Kosta) se mantiene en el margen litoral, sin que se produzcan asociaciones hacia el sur, en dirección al Urola medio, o hacia el sureste, a lo largo del cauce bajo del Oria.

La zona media y baja del valle del Deba, por su parte, presenta ciertas particularidades, similares a las características observadas en el Alto Deba. Se trata de un ámbito relativamente bien definido en cuanto a su contorno exterior, con la salvedad del extremo este en la zona litoral, done el citado Geoparque interrumpe su límite, difuminándolo con el área de Urola-Kosta. Dicha delimitación exterior, coincidente con la asociación de Debabarrena, agrupa ocho municipios, dos de los cuales pertenecen administrativamente al territorio histórico de Bizkaia. Se aprecia por tanto que la voluntad asociativa supera en este caso el límite provincial, al tratarse de municipios muy próximos al municipio guipuzcoano de Eibar y cuya posición geográfica, en el curso alto del río Ego, afluente del Deba, los sitúa más próximos a este lado del límite provincial. Además de esta asociación, destinada a la gestión de residuos y la limpieza viaria, emergen en esta zona del valle del Deba ciertas áreas con mayor intensidad asociativa. Por un lado, las poblaciones costeras de Mutriku y Deba se encuentran asociadas con Elgoibar, municipio no contiguo a ellos, para el fomento del euskera, mientras que Deba y Mutriku forman parte a su vez del Geoparque. Y por el otro, Eibar integra, en tanto que cuarto municipio de mayor tamaño en Gipuzkoa, el consorcio para el transporte colectivo guipuzcoano. Por consiguiente, a pesar de las semejanzas con el Alto Deba, el número y naturaleza de los objetivos abordados por las asociaciones de este último ámbito le otorgan mayor solidez colaborativa, denotando una más larga tradición cooperativa.

Por último, la cuenca del río Oria, en sus tramos medio y alto (a partir de Andoain), conforma el área que presenta mayor intensidad y complejidad bajo la perspectiva asociativa, con un total de ocho asociaciones repartidas de distinta manera. La tradicional división entre Tolosaldea y Goierri, correspondiente a los cursos medio y alto del valle respectivamente, es difícilmente reconocible a primera vista.

En primer lugar, se observa la existencia de cuatro asociaciones de dimensión reducida, tanto en cuanto al número de municipios que aglutinan como a su extensión y tamaño poblacional. Se trata de las mancomunidades de Saiaz (arriba citada), Uli, Aiztondo y Loatzo, destinadas las tres primeras a la gestión de los servicios sociales y la cuarta a la de la escuela de música. Asimismo, las tres primeras asocian ámbitos situados en ladera, sobre valles secundarios y transversales al Oria. Loatzo, en cambio, cuyo ámbito resulta geográficamente discontinuo, agrupa algunos municipios menores del fondo de valle, además de dos de los municipios integrantes de la mancomunidad de Aiztondo.

Sin embargo, a estas asociaciones se les superponen otras cuatro de mayor extensión. Así, si bien la asociación que gestiona el matadero de Tolosa abarca la totalidad del ámbito territorial referido, incluyendo los 48 municipios de la cuenca del Oria, las restantes tres sí aluden a la tradicional distinción entre Tolosaldea y Goierri. De este modo, mientras la mancomunidad de Tolosaldea agrupa los 28 municipios que se sitúan entre Andoain e Ikaztegieta (extremos norte y sur de la cuenca principal), las asociaciones Goierriko Herrien Ekintza y Sasieta abarcan el tramo alto del valle, con la diferencia de que la segunda ve ampliada su zona de influencia hacia los municipios que componen el tramo alto del Urola. Como resultado, la totalidad de los 48 municipios de la cuenca participa al menos en dos asociaciones distintas, mientras que 35 de ellos (el 73%) se asocia al menos en tres ocasiones.

En dicho contexto, el entorno del arroyo de Asteasu, afluente del Oria en las proximidades de Villabona, es el que mayor intensidad asociativa presenta, ya que en él se ubican los dos municipios de mayor recurrencia asociativa, Aduna y Zizurkil, derivada de la superposición de las mancomunidades de Aiztondo (servicios sociales), Loatzo (escuela de música), Tolosaldea (residuos) y Matadero de Tolosa.

Por consiguiente, el ámbito de la cuenca del Oria, además de no estar del todo definido ni en su extremo suroeste (en el límite con el Alto Urola) ni en su límite con el Urola Medio (en el área de Bidania-Goiatz), resulta difícil de interpretar con vistas a delimitar áreas o agrupaciones territoriales provenientes de la tendencia asociativa. La razón de esta dificultad descansa en que parecen superponerse dos escalas o realidades distintas, la de los ámbitos asociativos más reducidos provenientes del mutuo reconocimiento de las entidades locales menores y próximas entre sí, y aquella correspondiente a los grandes repartos comarcales.

2.9.4.2 Cualidades de la asociación

Junto a la realidad asociativa actual a que hace referencia el presente estudio, parece pertinente hacer referencia a iniciativas precedentes orientadas a impulsar asociaciones de escala supramunicipal, provenientes de los distintos intentos de comarcalización llevados a cabo y que permanecen latentes en este territorio.

Según señala Aguirre Querejeta (1979), en la CAPV, la comarca, entendida como entidad local dotada de algún tipo de competencia, aparece solo insinuada en el Estatuto de Autonomía, en la Ley de Territorios Históricos y en las normas forales. No se ha desarrollado, en cambio, una normativa específica que guíe su creación, defina sus competencias, asigne recursos y fije su régimen jurídico. Por lo tanto, las comarcas del territorio vasco resultan unidades territoriales supramunicipales solo de referencia, creadas

para el desarrollo de actuaciones públicas sectoriales, tales como el planeamiento territorial, la prestación de servicios o la estadística.

Da precisamente cuenta de su falta de consistencia administrativa y territorial el variado tipo de comarcalizaciones presentes en este territorio, entre las que se encuentra la descrita por el EUSTAT (Insituto Vasco de Estadística), que acota las comarcas de Bajo Bidasoa, Donostialdea, Urola Kosta, Bajo Deba, Alto Deba, Goierri y Tolosaldea. Esta definición comarcal es una de las más extendidas, aunque existen también la tradicional que divide el territorio en tres comarcas, Goierri, Beterri y Costa; la propuesta por Precedo (1973, cit. por Aguirre), acotando el Valle del Deba, Valle del Urola, Valle del Oria y Costa guipuzcoana; la propuesta por Azaola (1976, cit. por Aguirre), definiendo las comarcas Nordeste, Oeste y comarca Centro; o la del propio Aguirre en Eusko Lurra, volviendo a definir siete comarcas, Costa Oriental, Costa Occidental, Urola Medio, Deba Medio, Alto Deba, Goierri y Oria Medio. Incluso existe una definición del propio Instituto Geográfico Vasco, de 1980, que divide la provincia en nueve comarcas: Bajo Bidasoa, Donostia, Oria Medio, Costa, Urola Medio, Alto Urola, Deba Medio, Goierri y Alto Deba.

De mayor actualidad resulta la división que se deriva de los instrumentos de ordenación territorial del País Vasco, que reparten el territorio guipuzcoano en seis comarcas o *áreas funcionales* (del total de las quince en que queda dividida la Comunidad Autónoma): Beasain-Zumarraga (comprende el entorno del Goierri, con límite en Legorreta, y el Alto Urola), Donostia-San Sebatián (comprende las comarcas de Donostialdea con Andoain y Bajo Bidasoa), Eibar (que coincide fundamentalmente con la comarca del Bajo Deba), Mondragón-Bergara (coincide con el Alto Deba), Tolosa (comarca de Tolosaldea) y Zarautz-Azpeitia (incluye el Urola Medio y Urola-Kosta). Estas áreas funcionales, que se circunscriben de manera exclusiva en el ámbito de la ordenación territorial, se configuran como escalones territoriales intermedios entre el municipio y la Comunidad Autónoma.

Frente a estos repartos territoriales de rango supramunicipal, la observación y análisis del escenario asociativo guipuzcoano permite apuntar algunas de las cualidades que presenta esta clase de centralidad.

Una de ellas alude a que la contigüidad no es una condición necesaria para la asociación de entidades locales. Los cinco casos en que se produce la discontinuidad territorial muestran asimismo situaciones dispares. La singularidad que presenta el consorcio de la Autoridad Territorial de Transporte, motivada por la existencia de transporte urbano en aquellos municipios que la integran la deja fuera de consideración. Sin embargo, mientras que la mancomunidad de Uli integra municipios de un ámbito de gran fragmentación municipal, de modo que la distancia entre las entidades locales que aglutina se mantiene en el ámbito de lo próximo, los casos de Loatzo o Bideberri son muestras evidentes de la pérdida de relevancia de la proximidad como condición para la asociación. La notable distancia que separa a los municipios de Bideberri o la existencia de numerosos municipios de rango menor que separan a los integrantes de la mancomunidad de Loatzo revela que son otros los argumentos que motivan su decisión de asociarse. Aun así, la contigüidad entre municipios sí se revela como característica habitual en las asociaciones locales guipuzcoanas, a pesar de que no es una condición necesaria.

Otra de las características que se deriva de esta lectura es la irregularidad que presenta en su forma de manifestarse. Por un lado, la falta de definición evidente que presentan algunos de los repartos territoriales resultantes pone de relieve una cierta resistencia, desde la iniciativa local, a mantenerse dentro de los contornos que un reparto de naturaleza comarcal podría implicar. Esta resistencia no se manifiesta tan solo en algunos puntos fronterizos como los detectados en las divisorias de aguas que

separan unos valles de otros, sino también en la sucesiva integración de unas agregaciones asociativas aparentemente definidas dentro de otras, difuminando la sectorización que un reparto comarcal exigiría.

Asimismo, se destila un grado distinto de definición y peso asociativo entre unos ámbitos y otros, como ya ha sido observado anteriormente. Mientras que ámbitos como el Alto Deba o el Alto Urola tienden a concentrar varias funciones en un reducido número de asociaciones, dando muestras de solidez colaborativa, otros entornos como el valle del Oria o la propia Donostialdea desprenden una cierta falta de convicción. Este titubeo se muestra, en el entorno del Oria, en un sentido doble, ya que, por un lado, resulta difícil establecer unos límites claros a sus contornos agregados, y por otro presenta la superposición de asociaciones monofuncionales que prácticamente inciden sobre los mismos entornos geográficos y que, sin embargo, se mantienen diferenciados. Donostialdea repite este último patrón, al gestionar sobre la totalidad de su ámbito, de manera separada, la gestión integral del agua y la de los residuos urbanos. Volviendo al caso del Oria, esta circunstancia se ve acrecentada al observar que, sin pertenecer al ámbito de las asociaciones estudiadas, Tolosaldea cuenta a su vez con una agencia de desarrollo comarcal en su haber, que prácticamente coincide con la mancomunidad que gestiona sus residuos. Frente a ello, la mancomunidad del Alto Deba integra entre sus funciones la de constituir la agencia de desarrollo de la comarca, ejemplificando la unión de ambas figuras administrativas. La irregularidad, por consiguiente, se manifiesta tanto en el reparto territorial de las asociaciones como en su distinta intensidad y solidez.

Otra de las discusiones urbanísticas abiertas a través de la presente lectura apunta a si la intensidad asociativa de los distintos ámbitos guarda relación con el tamaño poblacional de las entidades asociadas. Previamente ya ha sido observado que los pesos poblacionales influyen en las constelaciones jerarquizadas estudiadas en el cap. 2.8, evidenciando la relevancia de algunas entidades mayores. Cabe, en ese contexto, comprobar si, frente a dicho fenómeno, hay una mayor incidencia asociativa entre los municipios menores.

La variada naturaleza de las asociaciones, arriba señalada, dificulta medir el grado de intensidad de las asociaciones. Pese a ello, se ha optado por analizar el número de veces en que un municipio se asocia como indicador a relacionar con el tamaño poblacional. Se ha recurrido por tanto a la tabla 9.4, la cual muestra que en Gipuzkoa tienen lugar cuatro “grados de intensidad asociativa”: grado 1, máxima intensidad, correspondiente a municipios 4 veces asociados; grado 2, municipios 3 veces asociados; grado 3, municipios 2 veces asociados; y grado 4, municipios asociados una sola vez.

Cabe presentar, por otro lado, el reparto poblacional que muestran los municipios de Gipuzkoa, con el fin de valorar su relevancia en la mayor o menor presencia de asociaciones. Por un lado, 6 municipios cuentan con más de 20.000 habitantes, 19 cuentan con más de 10.000 hab. y 34 de ellos con más de 5.000 hab. Y por el otro, mirando la parte baja del ranking, hay 32 municipios que no alcanzan los 1.000 hab. y 23 de ellos no supera los 500 habitantes.

En dicho contexto se constata que, estando la totalidad de municipios asociados al menos una vez, hay en Gipuzkoa 2 municipios de grado 1 (2,27% del total); 42 municipios de grado 2 (47,7%); 33 municipios de grado 3 (37,5%); y 11 municipios de grado 4 (12,5%). Es decir, la mitad de ellos muestra un elevado grado de intensidad asociativa.

A partir de ahí, la relación entre el grado de asociación y el peso poblacional arroja las siguientes particularidades. En cuanto a los municipios de menor tamaño, considerados como tales aquellos que no alcanzan los 1.000 habitantes, de los que cabría esperar una mayor incidencia asociativa, se comprueba lo siguiente. Entre los de grado 1, tan solo uno cumple la condición, mientras que el otro se aproxima a los 3.000 hab. Entre los de grado 2, en cambio, sí se aprecia un predominio de los municipios pequeños,

ya que el 42,8% cumple esta condición, índice que disminuye entre los de grado 3, ya que estos se sitúan en el 33,3%. Por último, es nula la tasa de municipios pequeños entre los de grado 4.

Por otro lado, si se observa el grado de asociación de los municipios consolidados, de más de 10.000 habitantes, se comprueba que tienen una presencia no desdeñable del 12% entre los de grado 2 (no hay ninguno entre los de grado 1). Esta cifra va en aumento en relación inversa al grado de asociación, de modo que alcanzan el 33,3% entre los de grado 3, aunque vuelve a caer entre los de grado 4, que se mantiene en el 27,3%.

Estos datos son muestra de que, sin que sea una característica determinante o excluyente, se aprecia en efecto una mayor incidencia asociativa entre los municipios menores. Sin embargo, no resulta desdeñable la que muestran asimismo numerosos municipios de tamaño intermedio, hecho que apunta a que, ante la elevada fragmentación y densidad administrativa que presenta Gipuzkoa, el impulso asociativo abarca allí un amplio rango de entidades urbanas.

Se aprecia asimismo una considerable mezcla de escalas entre las asociaciones. Así, los contrastes que se perciben entre unas asociaciones y otras apuntan hacia la existencia de dos realidades, pertenecientes a dos escalas: la de los ámbitos asociativos más reducidos, provenientes del mutuo reconocimiento de las entidades locales menores y próximas entre sí, que presentan una naturaleza variada en relación a los objetivos que persiguen, y aquella correspondiente a las grandes asociaciones territoriales, que parecen corresponder, en la mayoría de casos, con objetivos relacionadas con la administración de servicios técnicos e infraestructurales y que, de alguna manera, podrían responder de forma más evidente a una posible comarcalización. A partir de esta diferenciación y con el objeto de ofrecer una lectura separada de una y otra clase de asociaciones, se ha confeccionado el esquema que se muestra en la fig. 219.

La comparativa muestra que las asociaciones de mayor envergadura, altamente condicionados por la geografía física, ocupan la práctica totalidad del territorio urbanizado y dibujan unas agregaciones territoriales de más fácil delimitación, de modo que quedan claramente definidos los contornos de las áreas correspondientes al Bajo y Alto Deba, Urola-Kosta y Urola Medio (con la salvedad de Bidania-Goiatz, que se asocia con municipios de ambos valles), Donostialdea, Bajo Bidasoa, Tolosaldea y Goierri (el cual se extiende hacia el Alto Urola). Las asociaciones funcionales de escala menor, en la parte inferior del esquema, aparecen salpicadas a lo largo del territorio, con una mayor presencia en el interior guipuzcoano. Por un lado, la franja litoral presenta esta clase de asociaciones en sus extremos este y oeste, dejando un gran vacío entre Getaria y San Sebastián, que se amplía hasta el Urola Medio y hasta Andoain en la cuenca del Oria. En el curso medio de este último valle, sin embargo, se detecta una notable presencia de asociaciones de extensión moderada que se alejan del fondo de valle para situarse en laderas y valles secundarios y transversales, o incluso en torno a la divisoria de aguas entre el Urola y el Oria. El Goierri, en cambio, carece de asociación alguna, siendo en el Alto Urola donde vuelven a hacerse presentes. El valle del Deba, por su parte, cuenta con asociaciones menores tanto en su curso bajo como en el alto, siendo significativo el caso del Alto Deba donde, a pesar de que una mancomunidad de gran escala cubre un amplio rango de objetivos, persiste la presencia de asociaciones de escala menor.

La suma de las distintas características descritas constata que el trabajo realizado sobre las entidades asociadas en Gipuzkoa resulta pertinente por mostrarse capaz de captar una tendencia menor, fuera de foco, que no está motivada por requerimientos institucionalizados, sino que viene suscitada por el interés local. Una realidad territorial como esta, de “temperatura” más débil, podría verse eclipsada ante la fuerza de tensiones urbanizadoras de mayor potencia (infraestructuras, ordenación de equipamientos, etc.) y

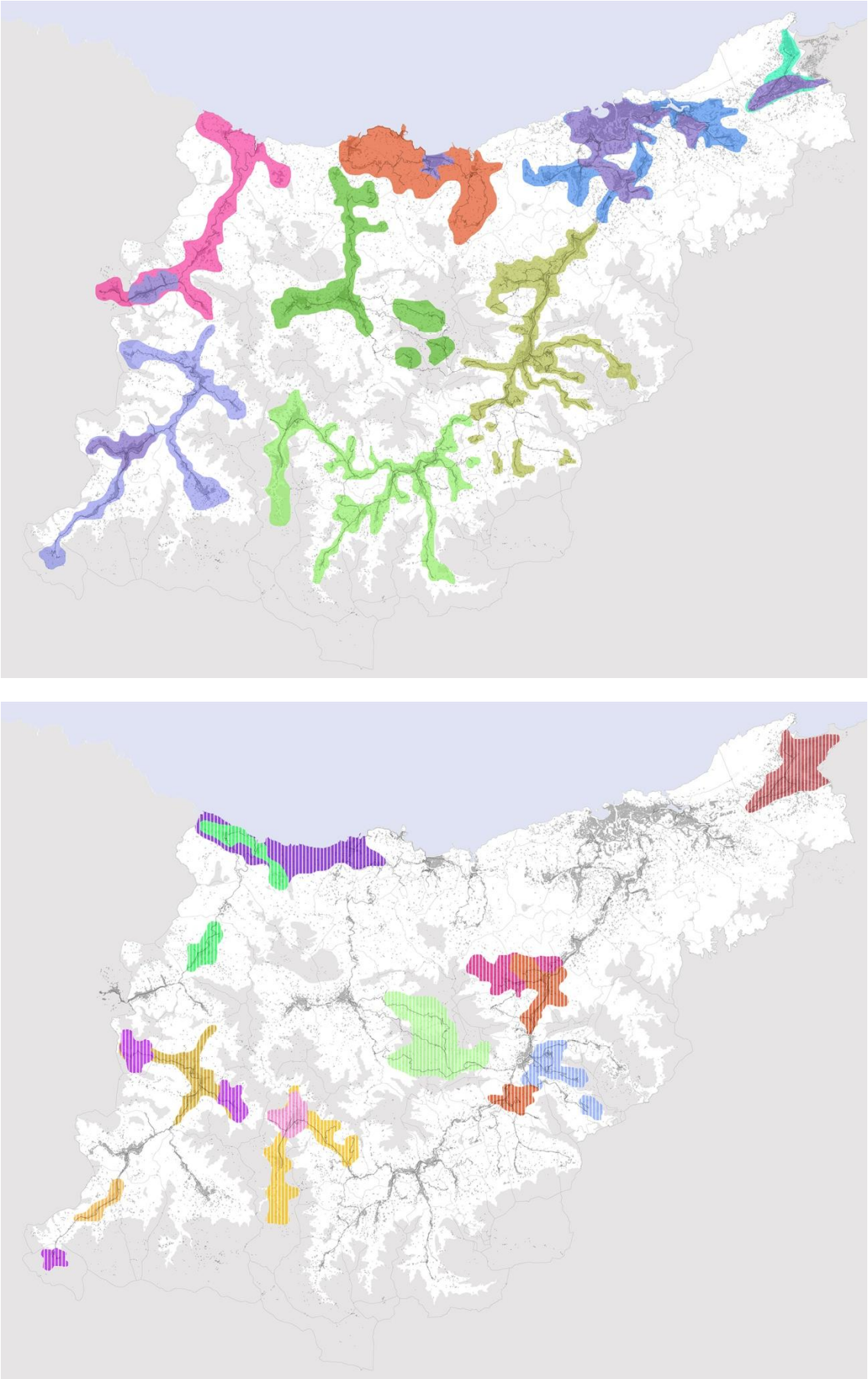

Fig. 219: Arriba, asociaciones funcionales de escala territorial. Abajo, asociaciones funcionales de escala menor. (MGB)

podría haber desaparecido. Sin embargo, aún pervive —y convive con ellas— gracias a que el nervio de las entidades menores suscita también tensiones asociativas que emergen de la propia realidad local.

Ya se ha visto que la manifestación de este fenómeno de centralidad es irregular y que está más presente en unas zonas que en otras. Algunas de esas manifestaciones son herederas de los repartos comarcales, son de largo recorrido y tienen que ver con la realidad física del territorio. Remiten a un quehacer compartido de gran escala, latente a lo largo del tiempo y que ha fructificado, incluso, en alguna comarca actual (como en el Alto Deba). Pero, a través del trabajo realizado, se han podido captar también tensiones asociativas, embriones de centralidad, derivadas de la iniciativa de las nucleaciones urbanas menores, que se ven desatendidas por la relevancia de las ciudades mayores. Lo novedoso descansa en esa tendencia asociativa de escala menor, que nace al margen de las ciudades de mayor calado. De ello se desprende la necesidad, en algunos casos, de responder con otra categoría de asociaciones (de otra naturaleza) que no parecen estar resueltas en el marco de las asociaciones de tipo comarcal.

La lectura realizada ahonda en la hipótesis de que la realidad urbana actual de este territorio se compone de múltiples capas y motivos de centralidad. En ese sentido, a pesar de la debilidad que presenta la estructura y la manifestación urbana de la centralidad estudiada en este apartado, el análisis y descripción de la acción colectiva podría señalar pautas ligadas a la especificidad territorial de los lugares y, por consiguiente, relevantes para la interpretación futura de este territorio. De hecho, en un territorio como el guipuzcoano, donde la urbanización está tan presente y con servicios obligadamente compartidos, la enorme incidencia asociativa revela que el municipio, para algunas cuestiones, ya no se muestra como una unidad administrativa eficaz. Se percibe así la convivencia de dos sistemas administrativos: por un lado, el reparto municipal heredado, derivado de la regularización de los antecedentes en el siglo XIX y que aún sigue vigente; y por el otro, el correspondiente al siglo XXI, de mayor complejidad, que cada vez va cobrando mayor solidez.